

## LOS MOVIMIENTOS ECLESIALES EN LA VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINODO DE OBISPOS

### 1. CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS: OBJETIVO Y METODO

*Motus ecclesiales hodie fiunt semper numero maiores. Fructus Spiritus videntur eorum in Ecclesia directa actio et extensio semper maior. Numerantur multi sed de eorum natura, finalitate, spiritu proprio ponuntur quaestiones. Immo et quaeritur quomodo sint discernenda, a quam auctoritate approbanda et ut institutiones ecclesiales erigenda. Quae quaestionum enumeratio et distinctio utiliter fit hodie, ut eis agnoscaturn propria in Ecclesia positio et definiatur eorum missio<sup>1</sup>.*

Estas palabras del P. Beyer ponen de relieve la importancia y el peso crecientes de los movimientos eclesiales en la Iglesia actual, así como las numerosas cuestiones, problemáticas a menudo, que plantean al canonista y cuyo examen no dejará de hacerse *utiliter* aun hoy. Es más, diría que precisamente ahora vivimos un *kairós*, un momento oportuno para estudiar el tema, pues el magisterio pontificio, que con anterioridad se había pronunciado sólo de manera esporádica y sesgada<sup>2</sup>, recientemente se ha ocupado de los movimientos en un documento que, sin entrañar ninguna decisión definitiva<sup>3</sup>, está elaborado del modo que ofrece actualmente mayor garantía de acierto en el ejercicio del *munus docendi* respecto de los contenidos que provisionalmente se proponen. Tal modo

1 J. B. Beyer, 'Motus ecclesiales', *Periodica de re morali canonica liturgica* 85 (1986) 613.

2 Son numerosos los discursos del Papa actual a los movimientos y, en general, a los agentes del apostolado laico con motivo de sus viajes apostólicos; por ejemplo, a Méjico en 1979, a Francia en 1980, a España en 1982 o a Venezuela en 1985. Hay también publicadas colecciones de discursos pronunciados en distinta ocasión a grupos de uno u otro movimiento, verbigracia Centro Neocatecumenal Diocesano de Madrid, *El Neocatecumenado en los discursos de Pablo VI y Juan Pablo II* (Madrid 1986), que contiene alocuciones papales de 1974 a 1986; A. Uribe Jaramillo, *Renovación Carismática. El pensamiento del Santo Padre* (Buenos Aires 1987), que recoge sendos discursos de 1975 y 1981, o *Paolo VI al Movimento dei Focolari* (Roma 1978). Algo más globales son los saludos dirigidos a congresos de movimientos (al Encuentro de Movimientos Laicales de Espiritualidad el 13 de abril de 1980, al I Coloquio Internacional de 'Movimientos en la Iglesia' el 27 de septiembre de 1981, al Congreso de la Conferencia Episcopal italiana 'Movimientos eclesiales: unidad en la verdad' el 30 de agosto de 1984), pero carentes de una reflexión pausada y sistemáticamente encuadrada.

3 No estamos, pues, ante el magisterio de los cann. 749 y 750 del *C. I. C. de 1983*, que piden por respuesta una fe divina y católica, sino ante el del can. 752, que exige un asentimiento religioso del entendimiento y la voluntad.

consiste en contar con 'el consuelo de la presencia, la ayuda de la prudencia y experiencia, el apoyo del consejo y el auxilio de la autoridad'<sup>4</sup> de los obispos, quienes se vieron además precedidos y acompañados de la reflexión de personas de todos los estados canónicos<sup>5</sup> y de muy diversa espiritualidad<sup>6</sup>.

Me refiero obviamente a la exhortación apostólica *Christifideles laici* (*Chr.l.*), colofón y fruto de los trabajos de la VII Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos<sup>7</sup>. Es el propósito del presente trabajo dar cuenta de lo que sobre el tema de los 'movimientos' se trató en el proceso sinodal con el fin de extraer datos que puedan servir para una reflexión canonística. Para ello, un posible método era el cronológico, esto es, relatar cuanto se dijo sobre lo que nos ocupa en las sucesivas intervenciones y por el orden en que se produjeron. Ello tendría la ventaja de ofrecer la evolución del pensamiento del Sínodo según iban teniendo lugar las distintas aportaciones, pero acarrearía, por contra, el inconveniente de una escasa claridad expositiva. Por su parte, un criterio sistemático tendría la inadecuada y hasta peligrosa deficiencia de mezclar manifestaciones de muy diverso valor doctrinal o magisterial. Para evitar ambos inconvenientes, he optado por combinar el método sistemático que distingue entre los varios aspectos tratados, con el cronológico que diferencie, respecto de cada uno de ellos, tres momentos del proceso: las contribuciones al Sínodo, ya sea en forma de aportaciones preparatorias o de intervenciones durante la Asamblea; los documentos finales de la Asamblea sinodal, a saber el *Mensaje al Pueblo de Dios* y las *Proposiciones* al Santo Padre, y finalmente la exhortación apostólica *Christifideles laici*.

## 2. EL ITER SINODAL

Será oportuno recordar el largo itinerario del Sínodo al tratar del tema que nos ocupa, pues al hilo de tal exposición podré encuadrar cada una de las fuentes con las que he trabajado y a las que me habré de referir una y otra vez<sup>8</sup>. Este *iter*, que comenzase en 1984, aún no puede considerarse concluido del todo, pero ya no queda sino el epílogo en la próxima Asamblea sinodal de 1990.

Clausurada la VI Asamblea general ordinaria el 29 de octubre de 1983, abrióse a continuación un tiempo de consultas a fin de decidir el tema de la próxima Asamblea, que, de acuerdo con una periodicidad trienal, estaba prevista para otoño de 1986. La mayoría de los organismos consultados estuvo de acuerdo en que 'entre los problemas más universales, más urgentes y más

4 Pablo VI, m. pr., *Apostolica sollicitudo* de 15-9-1965.

5 Cf. *C. I. C. (1983)*, cann. 207 y 226.

6 Cf. *ibid.*, can., 214 *in fine*.

7 Cf. acerca del Sínodo de los Obispos los cann. 342-348 del *C. I. C. (1983)*.

8 Aquí habrá de encontrarse la ubicación bibliográfica de tales fuentes, la cual no reiteraré cuando en adelante las cite, para evitar cansar al lector.

actuales'<sup>9</sup>, debería ser materia de discusión y reflexión para el Sínodo de Obispos el siguiente: '*De vocatione et missione laicorum in Ecclesia et in mundo viginti annis a Concilio Vaticano II elapsis.*' Así lo aceptó el Papa Juan Pablo II y lo comunicó el 19 de mayo de 1984 a la Secretaría General del Sínodo. Este debía elaborar un documento inicial de trabajo conocido como *Lineamenta*, punto de partida de toda la reflexión sinodal, pero ya antes de su publicación el Papa comprometió en los trabajos preparatorios que seguirían, dada la índole del tema a tratar, al Pontificio Consejo para los Laicos en el discurso a su VIII Asamblea plenaria en Roma el 19 de noviembre de 1984<sup>10</sup>.

En marzo de 1985 la Secretaría publicó los *Lineamenta*, un documento con 45 apartados y 16 preguntas dirigidas a las conferencias episcopales y restantes miembros de derecho o instituciones que deben estar representadas en la Asamblea sinodal<sup>11</sup>. Sin embargo, el 25 de enero Juan Pablo II había convocado una Asamblea general extraordinaria, la II, para celebrar los veinte años de la clausura del Concilio Vaticano II y revivir su atmósfera de comunión eclesial. Esta Asamblea debía celebrarse la quincena del 24 de noviembre al 8 de diciembre de aquel mismo año, 1985. Por ello, algunas conferencias episcopales y el entero Consejo de la Secretaría General del Sínodo solicitaron y obtuvieron del Romano Pontífice un aplazamiento anual para la VII Asamblea ordinaria. En consecuencia, el secretario general, cardenal Tomko, prorrogó hasta el 1 de mayo de 1986 el término hábil para responder a las preguntas propuestas en los *Lineamenta* y se dedicó a preparar la Asamblea extraordinaria, pero a los pocos días, el 24 de abril, fue sustituido por el arzobispo monseñor Jan Schotte.

No se interrumpió con el envío de las contestaciones a los *Lineamenta* el trabajo preparatorio de las conferencias episcopales. Estas siguieron reflexionando sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo de hoy. En el presente artículo se han tenido en cuenta los trabajos de las conferencias de Francia, Asia, Canadá y Bélgica. En concreto, la primera nos servirá de muestra del arduo trabajo que se siguió en tantas conferencias.

a) Conferencia episcopal francesa (C. E. F.). Tal como había indicado el Papa al Pontificio Consejo para los Laicos<sup>12</sup>, la participación de los laicos y de sus movimientos fue en el caso francés muy importante. La preparación del Sínodo comenzó, en efecto, por la contribución de 85 movimientos y organismos de laicos que acostumbran a trabajar en cinco grupos. Tras ella, vinieron las respuestas de las diócesis y de los servicios nacionales, seguidas en marzo de 1986 de una nota del Consejo permanente de la C. E. F., de todo lo cual dio cuenta a continuación dicho Consejo<sup>13</sup>. A primero de mayo la Conferencia

9 *Lineamenta*, n. 1.

10 La Documentation Catholique, *Les laïcs. Leur mission dans l'Église et dans le monde* (París 1985) 363-366.

11 Vid. al respecto el m. pr., *Apostolica sollicitudo*, nn. IV y VIII.

12 'En las consultas preparatorias del Sínodo se debe alentar una muy grande participación del laicado y de sus movimientos y asociaciones' (La Documentation Catholique, *Les laïcs...*, 365).

13 *La Documentation Catholique* 83 (1986) 416-417.

Episcopal envió a la Secretaría General del Sínodo su respuesta a los *Lineamenta* y el día 14 el grupo episcopal para las comunidades cristianas preparó junto con los quince laicos delegados por los cinco grupos de movimientos y organismos la próxima Asamblea plenaria. En junio una reunión del Consejo permanente con los presidentes de comisiones habida los días 9 al 11 hizo una nueva aportación<sup>14</sup>, que fue tomada en cuenta junto con el material anterior por el citado grupo episcopal, el cual ultimó los detalles de la Asamblea plenaria. Esta tuvo lugar en octubre en Lourdes en dos tiempos. Uno primero en Conferencia episcopal propiamente dicha — los solos obispos —, durante el cual fueron elegidos los cuatro representantes que irían a la Asamblea sinodal y dos suplentes, y un segundo tiempo en Asamblea plenaria con otros participantes, entre ellos una veintena de consultores laicos a semejanza de los auditores en el Sínodo. El presidente de la C. E. F., monseñor Jean Vilnet, abrió y clausuró con sendos discursos<sup>15</sup> la Asamblea, la cual dedicó al Sínodo dos jornadas. No se elaboró documento alguno para no dar la impresión de que la Iglesia en Francia se anticipaba al Sínodo, sino tan sólo una nota informativa del P. Michel Boulet, secretario general adjunto de la C. E. F., dando cuenta de lo tratado en la Asamblea<sup>16</sup>. Fue también el P. Boulet quien levantó acta<sup>17</sup> de la reunión del Consejo permanente con los presidentes de comisiones celebradas los días 8 a 10 de diciembre en presencia de monseñor Schotte. En ella se decidió que la última preparación de la Asamblea sinodal recaía ya en los obispos delegados elegidos en octubre. La reunión se limitó a sugerirles ampliases el material de que disponían con encuentros e intercambios antes del verano de 1987.

b) Federación de Conferencias de Asia (F. A. B. C.). Del 16 al 25 de septiembre de 1986 celebró en Tokio su IV Asamblea plenaria, compuesta de delegaciones de 16 conferencias episcopales de Asia, de las cuales 13 comprendían también laicos. La delegación japonesa, la más numerosa, estaba integrada por 3 obispos y 17 laicos. Diversas conferencias o consejos de conferencias episcopales de otras partes del mundo enviaron representantes y por parte de la Santa Sede estaban presentes, entre otros, el cardenal Pironio, presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, y monseñor Schotte, el secretario general del Sínodo. La Asamblea aprobó una declaración final<sup>18</sup> que es un estudio sobre el laicado asiático.

c) Conferencia episcopal canadiense. El 18 de diciembre de 1986 la revista *L'Église canadienne* publicó una síntesis de los informes elaborados por las diócesis de Canadá<sup>19</sup>.

d) Conferencia episcopal belga. En enero de 1987 el Boletín Oficial de la archidiócesis de Malinas-Bruselas publicó un texto breve<sup>20</sup> donde, por una parte,

14 Ibid., 661-663.

15 Ibid., 1091-1096.

16 Ibid., 1097-1098.

17 *La Doc. Cath.* 84 (1987) 91-95.

18 Ibid., 206-217.

19 Ibid., 217-225.

20 Ibid., 225-226.

se hacía eco de las sugerencias y recomendaciones llegadas de diferentes organismos consultados (Consejos pastorales y presbiterales, Consejo para el apostolado de los laicos, Facultades de Teología, Servicios de catequesis, sector caritativo y hospitalario, etc.), y, por otra parte, manifestaba las observaciones y deseos de la propia conferencia episcopal, en relación todo ello al Sínodo de los Obispos.

Además de estos documentos de varias conferencias episcopales, he tenido en cuenta diversos textos de otras instancias eclesiales, a saber:

a) Documento adoptado el 14 de febrero de 1986 y publicado el 2 de mayo por el Comité central de católicos alemanes, que agrupa Consejos diocesanos y asociaciones<sup>21</sup>.

b) Conferencia del padre Bartolomeo Sorge, S. J., el 28 de mayo de 1987 a la XXXIV Asamblea de la Unión de Superiores generales celebrada en Villa Cavalletti (Grottaferrata)<sup>22</sup>.

c) Discurso de Juan Pablo II<sup>23</sup>, dirigido el 23 de febrero de 1987, a los 200 participantes en la Consulta mundial de laicos celebrada en Rocca di Papa (Roma) a instancias del Pontificio Consejo para los Laicos sobre el tema 'Una nueva evangelización para una nueva sociedad'. Las reflexiones de este encuentro estarían presentes en las intervenciones de muchos auditores laicos en la Asamblea sinodal.

d) Otras alocuciones papales en que hace referencia al Sínodo de los Obispos son el Mensaje de 17 de junio de 1987 para la Jornada de las Misiones<sup>24</sup> o el discurso a los 3.000 representantes del laicado católico de los EE. UU. el 18 de septiembre de 1987 en San Francisco<sup>25</sup>.

Con las respuestas de los obispos a los *Lineamenta* la Secretaría del Sínodo preparó un documento más elaborado, el *Instrumentum laboris*, que sirviera de base para los trabajos de la Asamblea sinodal que había de tener lugar el mes de octubre de 1987. El documento fue enviado a los obispos por Su Santidad con una carta de 22 de abril de 1987 y fue presentado públicamente por Jan Schotte el 28 de abril<sup>26</sup>.

La VII Asamblea general ordinaria se desarrolló en el Vaticano del 1 al 30 de octubre de 1987. Estaba compuesta de 14 representantes de las Iglesias orientales, 151 representantes de las conferencias episcopales de la Iglesia latina, 10 representantes de la Unión de Superiores generales, 22 jefes de dicasterios de la Curia romana y 30 miembros libremente designados por el Papa. A ellos se añadían 55 auditores con voz, pero sin voto. Por último, bajo la presidencia del Sumo Pontífice, 46 personas, miembros o no del Sínodo, formaban el *staff* o conjunto de servicios del mismo y al frente del cual figuraban los tres presidentes delegados, cardenales Eduardo Pironio, presidente del Pontificio

21 Ibid., 446-451.

22 Ibid., 921-928.

23 Ibid., 803-805.

24 Ibid., 887-889.

25 *Ecclesia* (1987) 1424-1426.

26 *Il regno-documenti* (1987) 332-350.

Consejo para los Laicos; Ricardo Vidal, arzobispo de Cebú (Filipinas), y Myroslav Ivan Lubachivsky, arzobispo mayor de Lviv (Ucrania) de los ucranianos; el secretario general, monseñor Jan Schotte; el secretario especial, monseñor Pierre Eyt, arzobispo coadjutor de Burdeos (Francia), y el relator, cardenal Hyacinthe Thiandoum, arzobispo de Dakar (Senegal)<sup>27</sup>.

El Papa abrió la Asamblea con una eucaristía concelebrada en la mañana del 1 de octubre de 1987<sup>28</sup>. Por la tarde dirigió un saludo<sup>29</sup> a la Asamblea en el comienzo de sus trabajos, los cuales se desarrollaron hasta el día 13 en reuniones plenarias conocidas por 'Congregaciones generales'. El día 2 el cardenal Thiandoum presentó su relación inicial (*Relatio ante disceptationem*)<sup>30</sup>, tras la cual comenzaron las intervenciones sinodales. De entre las 205 que tuvieron lugar, en el presente estudio me he servido de las de los siguientes sinodales:

- P. José Saraiva Martins, C. M. F., rector de la Pontificia Universidad Urbaniana sobre la recepción de la exhortación apostólica *Reconciliatio et paenitentia* posterior a la VI Asamblea general ordinaria<sup>31</sup>;
- cardenal Joseph Ratzinger, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, informando sobre la redacción de un catecismo mundial<sup>32</sup>;
- cardenal Bernardina Gantin, prefecto de la Congregación para los Obispos, acerca del estatuto teológico y jurídico de las conferencias episcopales<sup>33</sup>;
- Vicente Espeche Gil, de Argentina<sup>34</sup>; Teresa Choi, colaboradora del Centro de Investigación Católica, de Malasia<sup>34</sup>, auditores, y Jean-Loup Dherse, secretario especial adjunto del Sínodo<sup>35</sup>, sobre la experiencia del encuentro habido en Rocca di Papa;
- Patricia Jones, auditora, sobre su labor de formación pastoral diocesana en Liverpool (Inglaterra)<sup>36</sup>;
- cardenal Joseph Ratzinger<sup>37</sup>; monseñor Eugenio Corecco, obispo de Lugano (Suiza)<sup>38</sup>; monseñor Fernando Sebastián Aguilar, secretario de la Conferencia Episcopal Española<sup>39</sup>; monseñor Gabriel Bullett, obispo

27 Vid. la entera composición de la Asamblea sinodal en *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1001-1005, que reproduce el texto de *L'Osservatore Romano* de 30-9-1987. Cuando hable de 'padres sinodales', me referiré a los miembros de la Asamblea sinodal, sean natos, electos o designados, con voz y voto (consultivo). Por 'sinodales' entenderé éstos y los auditores designados, con voz, pero sin voto.

28 Vid. la homilía de Juan Pablo II en *Ecc.* (1987) 1410-1411.

29 *Ibid.*, 1450-1451.

30 *Il regno-doc.* (1987) 646-653.

31 *Ibid.*, 654-655.

32 *Ibid.*, 655. Como se ve, estas tres primeras intervenciones citadas eran informes al Sínodo sobre temas diversos al que principalmente reunía a la Asamblea.

33 *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1052.

34 *Ibid.*, 1052-1054.

35 *Ibid.*, 1056.

36 *Ibid.*, 1054-1056.

37 *Il regno-doc.* (1987) 656.

38 *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1171-1173.

39 *Ídida Nueva* (1987) 2358-2359.

auxiliar de Lausana, Ginebra y Friburgo (Suiza)<sup>40</sup>; monseñor Gabino Díaz Merchán, arzobispo de Oviedo (España)<sup>41</sup>; don Egidio Viganó, S. D. B., superior general de los salesianos<sup>42</sup>, y el P. Peter-Hans Kolvenbach, S. J., preposito general de la Compañía de Jesús<sup>43</sup>, sobre la identidad del laico;

- Callixta Belemo Essana, auditora miembro de la Asociación nacional por la U. N. E. S. C. O. de Camerún<sup>44</sup>; monseñor Jean-Guy Hamelin, obispo de Rouyn-Noranda (Canadá)<sup>45</sup>; monseñor Rembert George Weakland, arzobispo de Milwaukee (EE. UU.)<sup>46</sup>; monseñor Libardo Ramírez Gómez, obispo de Garzón (Colombia)<sup>47</sup>, y monseñor Gerhard Schwenzer, obispo de Oslo (Noruega)<sup>48</sup>, sobre el papel de la mujer en la Iglesia y en el mundo;
- Monseñor Kuriakose Kunnasserry, obispo de Kottayam (India)<sup>49</sup>, así como la contribución solicitada por los padres al experto Cipriano Vagaggini<sup>50</sup>, sobre el diaconado de las mujeres;
- Mavis Pirola, auditora australiana, de 'Encuentros matrimoniales', miembro del Pontificio Consejo para la Familia, sobre el matrimonio y la vida familiar<sup>51</sup>;
- Etienne Bisimwa, auditor zaireño, secretario general del Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos (M. I. E. C.), sobre la juventud<sup>52</sup>;
- Enrique Marius, auditor venezolano, sindicalista de la Central Latinoamericana de Trabajadores (C. L. T.), sobre el mundo del trabajo<sup>53</sup>;
- Albina Aspell, auditora estadounidense, presidente de la Asociación Nacional de la Prensa Católica de EE. UU. y Canadá, sobre los medios de comunicación<sup>54</sup>;
- Antoinette Prudence, auditora de las Islas Rodrigues, presidente del Movimiento Internacional del apostolado de la infancia (M. I. D. A. D. E.), acerca del apostolado de los niños<sup>55</sup>;
- Nicolas Lobkowitz, rector de la Universidad de Eichstätt (R. F. A.),

40 Ibid., 2360.

41 Ibid., 2361-2362.

42 Ibid., 2362-2363.

43 Ibid., 2364.

44 *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1056-1057.

45 *Vida nueva* (1987) 2364-2365.

46 Ibid., 2366-2367.

47 Ibid., 2367-2369.

48 *Il regno-doc.* (1987) 669.

49 *La Doc. Cath.*, 84 (1987), 1113-1114.

50 *Il regno-doc.* (1987), 672-673.

51 *La Doc. Cath.*, 84 (1987) 1057-1058.

52 Ibid., 1058.

53 Ibid., 1058-1059.

54 Ibid., 1059-1062.

55 Ibid., 1062.

sobre el mundo de la cultura<sup>56</sup>, y Salvatore Nocera, del Movimiento apostólico de ciegos (Italia), acerca del apostolado de los laicos sufrientes<sup>57</sup>;

- cardenal Joseph A. Malula, arzobispo de Kinshasa (Zaire)<sup>58</sup>, y monseñor Leonardo Z. Legaspi, obispo de Cáceres (Filipinas)<sup>59</sup>, sobre los ministerios;
- cardenal Marcos Cè, patriarca de Venecia (Italia)<sup>60</sup>, y monseñor John L. May, arzobispo de San Luis (EE. UU.)<sup>61</sup>, en torno a la parroquia;
- Monseñor James M. Hayes, arzobispo de Halifax (Canadá)<sup>62</sup>, y cardenal Eduardo Pironio, presidente del Pontificio Consejo para los Laicos<sup>63</sup>, sobre la participación de los laicos en el Sínodo;
- Monseñor Maxim Hermaniuk, arzobispo de Winnipeg (Canadá) de los ucranianos<sup>64</sup>, y cardenal Jaime Sin, arzobispo de Manila (Filipinas)<sup>65</sup>, sobre los laicos y la política;
- P. Thomas Forrest, C. S. S. R., estadounidense, sobre los laicos varones en la Iglesia<sup>66</sup>;
- Monseñor Celso Pinto da Silva, obispo de Vitoria da Conquista (Brasil), acerca del laicado de los pobres<sup>67</sup>;
- cardenal Roger Etchegaray, presidente de la Pontificia Comisión '*Cor Unum*', acerca de la Iglesia, el mundo y el Reino de Dios<sup>68</sup>;
- cardenal Johannes Willebrands, presidente del Secretariado para la unión de los cristianos, sobre el fiel cristiano<sup>69</sup>;
- cardenal Godfried Danneels, arzobispo de Malinas-Bruselas (Bélgica), en torno a los problemas que debía clarificar el Sínodo<sup>70</sup>;
- por último, las intervenciones de mayor interés para nosotros por versar específicamente sobre asociaciones y movimientos, de monseñor Felipe Fernández García, obispo de Avila (España)<sup>71</sup>; cardenal Aloisio Lorscheider, arzobispo de Fortaleza (Brasil)<sup>72</sup>; monseñor Luigi Giussani,

56 *Ibid.*, 1062.

57 *Ibid.*, 1062-1063. Ni Lobkowicz ni Nocera figuran entre los componentes de la Asamblea sinodal en la lista oficial (vid. nota 27).

58 *Il regno-doc.* (1987), 662. Vid. en *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1102, la aclaración que a su intervención presentó más adelante a petición del cardenal Godfried Danneels.

59 *Il regno-doc.* (1987) 664.

60 *Ecclesia* (1987) 1581-1583.

61 *Il regno-doc.* (1987) 667-668.

62 *Ibid.*, 659-660.

63 *Ecc.* (1987) 1570-1571.

64 *La Doc. Cath.* 84 (1987) 1105-1106.

65 *Ibid.*, 1112-1113.

66 *Ibid.*, 1111-1112.

67 *Ibid.*, 1102-1103.

68 *Ibid.*, 1162-1163.

69 *Ibid.*, 1163-1164.

70 *Ibid.*, 1165-1167.

71 *Ecc.* (1987), 1454-1455.

72 *Vida Nueva* (1987) 2374.



fundador de 'Comunión y Liberación'<sup>73</sup>; cardenal Angel Suquía Góicoechea, arzobispo de Madrid-Alcalá (España)<sup>74</sup>; monseñor Alvaro del Portillo, prelado personal del '*Opus Dei*'<sup>75</sup>; cardenal Carlo Maria Martini, arzobispo de Milán (Italia)<sup>76</sup>; monseñor Derek Worlock, arzobispo de Liverpool (Inglaterra)<sup>77</sup>; monseñor Paul Joseph Cordes, vicepresidente del Pontificio Consejo para los Laicos<sup>78</sup>, y Guzmán Carriquiry, uruguayo, miembro del mismo Consejo y ayudante de la Secretaría especial del Sínodo<sup>79</sup>.

Además de las intervenciones de los sinodales, la Academia Pontificia de Ciencias presentó a los padres una reflexión sobre temas de actualidad el 8 de octubre<sup>80</sup>. El Papa, por su parte, habló al Sínodo con el lenguaje que le es tan caro de las beatificaciones y canonizaciones<sup>81</sup>. El 4 de octubre beatificó a tres laicos<sup>82</sup>, mientras reservó para el final de la Asamblea una canonización, que llevó a cabo el día 25<sup>83</sup>.

Bajo la dirección del relator, cardenal Thiandoum, el secretario especial monseñor Eyt y veinte ayudantes expertos elaboraron una relación de síntesis de las intervenciones sinodales que Thiandoum presentó el 14 de octubre (*Relatio post disceptationem*)<sup>84</sup>. La relación acababa con 12 preguntas dirigidas a los círculos menores en que el Sínodo iba a continuar trabajando. Se trataba de doce grupos constituidos con un criterio lingüístico, a saber, tres de lengua inglesa, tres franceses, tres españoles, uno italiano, uno alemán y uno latino. Presentaron a la Asamblea del Sínodo sus respectivas propuestas en sendas relaciones, de las cuales he tenido acceso a las de los siguientes grupos:

- círculo italiano, redactada por monseñor Ersilio Tonini, arzobispo de Rávena (Italia)<sup>85</sup>;

73 *Ecc.* (1987) 1578.

74 *Ibid.*, 1456.

75 *Vida Nueva* (1987) 2374.

76 *Ecc.* (1987), 1579-1581.

77 *La Doc. Cath.*, 84 (1987) 1164-1165.

78 *Ecc.* (1987) 1577.

79 *Ibid.*, 1571-1575.

80 Vid. En *La Doc. Cath.*, 84 (1987) 1041-1051, los informes de Giovanni Battista Marini-Bettolo, profesor de Químicas en las Universidades 'La Sapienza' y 'Sagrado Corazón' de Roma, y Jérôme Lejeune, profesor de Genética fundamental en la Universidad de París.

81 Cf. en la entrevista de Marina Ricci a Joseph Ratzinger (*30 días*, 3.5 [1989], 16-20) las estadísticas de las ceremonias de beatificación y canonización bajo Juan Pablo II y el significado de la opción hecha a favor de los beatos y santos laicos coincidiendo con el tema del Sínodo.

82 Cf. la noticia periodística de la beatificación del francés Marcel Callo y las italianas Pierina Morosini y Antonia Mesina, en *Ecclesia* (1987) 1448.

83 Vid. la homilía en la canonización del médico italiano Giuseppe Moscati en *La Doc. Cath.*, 84 (1987) 1115-1116.

84 *Il regno-doc.* (1987) 674-680.

85 *Ibid.*, 682.

- círculo francés A, por el cardenal Danneels<sup>86</sup>;
- círculo inglés C, por monseñor Derek Worlock<sup>87</sup>;
- círculo español B, por monseñor Marcos G. McGrath, arzobispo de Panamá (Panamá)<sup>88</sup>, y
- círculo alemán, por monseñor Cordes<sup>89</sup>.

Los relatores de los doce círculos reunidos en comisión bajo la presidencia del relator Thiandoum y con la asistencia del secretario especial Eyt y sus veinte ayudantes redactaron un elenco de proposiciones (*prior textus*) destinadas al Papa. El texto fue sometido a las enmiendas de los sinodales y aprobado en su versión definitiva (*textus emendatus*, de 55 proposiciones)<sup>90</sup> el 29 de octubre. Para la publicación fue redactado un *Mensaje al Pueblo de Dios* en 14 apartados<sup>91</sup>, cuyo borrador fue presentado a la Asamblea por monseñor Darío Castrillón Hoyos, obispo de Pereira (Colombia y presidente del CELAM, y sometido a votación el día 27, lo que no impidió que el texto destinado a solo el Santo Padre se filtrase. En vano se publicó oficialmente una síntesis de las proposiciones<sup>92</sup> cuando ya se habían divulgado íntegramente.

El *Mensaje* y las *Proposiciones* son los documentos finales aprobados por el Sínodo. Las últimas palabras fueron del Papa, que pronunció un discurso en la última reunión plenaria, la XXXIX Congregación general, el día 29<sup>93</sup>. Al día siguiente la Asamblea se cerró con una concelebración eucarística<sup>94</sup>.

Más de un año tardó el Papa en publicar la esperada exhortación apostólica postsinodal. Frente a quienes temían que, dada la delicada índole de algunos de los temas discutidos, la Sede Apostólica no respondería en esta ocasión a los trabajos y propuestas sinodales con la exhortación apostólica que es ya acostumbrada desde la III Asamblea general ordinaria, Juan Pablo II hizo público el 30 de enero de 1989 un extenso documento<sup>95</sup> que lleva fecha de 30 de diciembre de 1988<sup>96</sup>. La exhortación *Christifideles laici* es un texto de 64 números en que se hace extenso eco de las proposiciones de la Asamblea sinodal<sup>97</sup>. El

86 Ibid., 683-686.

87 Ibid., 686-689.

88 Ibid., 690-694.

89 Ibid., 694-697.

90 *Vida Nueva* (1987) 2376-2387.

91 Ibid., 2388-2390.

92 *Ecc.* (1987) 1567-1569.

93 Ibid., 1562-1563.

94 Vid. la homilía de Juan Pablo II en *ibid.*, 1565-1567.

95 'Un vademécum, un compendio rico y completo de la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la identidad, la vocación y la misión de los seglares...', en expresión del cardenal Pironio en el acto de presentación de la exhortación *Christifideles laici* (*Ya*, 31-1-1989, p. 1, en que se dice que 'es el documento más largo firmado nunca por un Papa si se exceptúan los textos conciliares').

96 He manejado el texto publicado por *Ya* en separata de su número de 31 de enero de 1989. La versión castellana es una de las nueve que hizo públicas a la vez la Sede Apostólica. También he consultado el texto oficial latino publicado en *AAS* 81 (1989) 393-521.

97 En efecto, de las 224 notas de la exhortación, 45 de ellas, esto es, un quinto, el 20 %, corresponden a citas de las *Proposiciones*. Y monseñor Schotte se expresaba en la presentación del

retraso se debió, según monseñor Schotte, al método colegial empleado, con amplia participación del Consejo permanente de la Secretaría General del Sínodo<sup>98</sup>.

Resta en estos momentos, tan sólo a modo de epílogo para que el Sínodo de Obispos termine el proceso comenzado en 1984, el acostumbrado informe sobre la recepción de la exhortación postsinodal que se presentará a la próxima Asamblea general ordinaria, la VIII, que ha de celebrarse en otoño de 1990.

### 3. CONTEXTO E IMPORTANCIA DEL TEMA EN EL SINODO

¿Qué importancia concedió el Sínodo dentro del tema general de la vocación y misión de los laicos en el mundo y en la Iglesia a los movimientos? Lo veremos analizando los diversos documentos globales que se sucedieron, esto es, los *Lineamenta*, el *Instrumentum laboris*, las relaciones inicial y de síntesis de Thiandoum, las *Preposiciones* y el *Mensaje al Pueblo de Dios* y, finalmente, la exhortación postsinodal.

A) Los *Lineamenta* estaban estructurados en una introducción (nn. 1-3), tres capítulos (nn. 4-45) y una conclusión. El primer capítulo (nn. 4-12) estaba destinado a echar una ojeada a la situación postconciliar, comenzando por la enseñanza del Concilio Vaticano II (nn. 4-5), siguiendo por la constatación de los nuevos problemas surgidos (nn. 6-9) y acabando por precisar el sentido y necesidad de la VII Asamblea sinodal (nn. 11-12). Los movimientos aparecen como el primero de los problemas nuevos a tener en cuenta y a ellos se refiere la quinta de las seis preguntas que termina proponiendo este primer capítulo. Podrían considerarse implícitos en los dos últimos de los tres fines que señala este capítulo para la Asamblea sinodal, que son:

- aclarar y profundizar la figura de los laicos, su vocación y su misión;
- responder, en comunión con toda la Iglesia, a los problemas pastorales que hoy están ligados al compromiso del laicado en la comunidad eclesial y en la sociedad civil;
- favorecer y promover en todos los laicos su vitalidad espiritual y apostólica al servicio de la Iglesia en este momento de la historia que vivimos<sup>99</sup>.

documento en estos términos: 'Al final de la asamblea sinodal, acogiendo este deseo, el Santo Padre se comprometió a preparar un texto que diese voz al mismo Sínodo, respetando 'los derechos de autor.' Todo el texto demuestra que el Santo Padre ha sido fiel a esta promesa: se ha tomado en el documento el contenido de las 'proposiciones', salvadas algunas exigencias estilísticas y de desarrollo ideológico, citándolas en su formulación exacta, total o parcialmente, o resumiendo su esencia en un contexto más amplio' (*Ya*, 31-1-1989, p. 2).

<sup>98</sup> Ibid.

<sup>99</sup> *Lin.*, n. 12.

El segundo capítulo trataba de los principios doctrinales sobre la vocación y la misión del laico (nn. 13-26), mientras el tercer capítulo, denominado 'Testigos de Cristo en el mundo' (nn. 27-45), iba dirigido a aplicar los principios doctrinales examinados en el capítulo segundo a los hechos expuestos en el capítulo primero. Uno de los apartados del tercer capítulo es el dedicado al apostolado individual y colectivo (nn. 36-37), en el cual vuelve a tratarse de los movimientos y sobre ellos se hace la tercera de las seis preguntas que plantea el tercer capítulo. El decreto conciliar *Apostolicam actuositatem* aparece ya presentado como texto de necesaria referencia<sup>100</sup>.

En resumen, el problema de los movimientos eclesiales está ya planteado desde los *Lineamenta*, si bien ocupando un lugar discreto que sería criticado por insuficiente<sup>100</sup>. Es significativo, no obstante, que la conclusión del documento consista en la reproducción de un párrafo de un discurso de Juan Pablo II a movimientos laicos, en concreto los de Méjico el 29 de enero de 1979.

La estructura del *Instrumentum laboris* seguía de cerca la de los *Lineamenta*: una introducción (nn. 1-3), tres capítulos (nn. 4-77) y una conclusión (n. 78). El primer capítulo (nn. 4-13) era también una mirada sobre la situación actual, pero ya no sólo en la Iglesia, sino en el mundo en primer lugar, en que descubría un dinamismo de participación (nn. 4-10), y en segundo lugar también en la Iglesia (nn. 11-3), en que el nuevo florecimiento asociativo plantea nuevos interrogantes. El segundo capítulo, dedicado a la situación del laico en la Iglesia (nn. 14-33), analiza los principios doctrinales al respecto y los problemas que su aplicación práctica conlleva. Vuelven a surgir aquí los movimientos al hilo del apostolado laico como derivación de bautismo y confirmación (n. 23) y de la multiplicidad de carismas que el Espíritu Santo concede a los fieles (n. 30). Encontramos aquí citado como documento de referencia junto al decreto conciliar *Apost. act.* la exhortación apostólica postsinodal de Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*<sup>102</sup>. El tercer capítulo, por último, con el mismo nombre que en los *Lineamenta*, pone en relación los dos primeros: cómo los laicos pueden manifestar la Iglesia al mundo contemporáneo, esto es, llevarle el testimonio de Cristo (nn. 34-77). Aquí es donde tienen su asiento específico los movimientos en el *Instr. lab.* De las cuatro partes en que se divide el capítulo tercero, es en la segunda sobre los sujetos de la misión (nn. 46-61) donde los movimientos comienzan siendo mencionados como participantes en la misión de la Iglesia (n. 48) y luego son tratados extensamente por los problemas que pueden suscitar en relación con la salvaguardia de la comunión en el desarrollo de esa misión (nn. 57, 59 y 60).

El *Instr. lab.*, aunque sigue de cerca a los *Lin.*, es, desde luego, un documento mucho más elaborado. No en vano ha tenido en cuenta las

100 El texto del decreto *Apost. act.*, de 18-11-1965, que he manejado es el de *Documentos del Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones* 34 ed. (Madrid 1979) 422-460.

101 Comité central de católicos alemanes.

102 *La evangelización del mundo contemporáneo. Exhortación apostólica de Pablo VI (8-12-1975)*, 14 ed. (Documentos y Estudios 9; Madrid 1985).

respuestas de los organismos consultados. Aunque no nos deja como los *Lin.* con el sabor a movimientos en la conclusión, éstos han escalado el segundo capítulo de que estaban ausentes y están tratados en general con una extensión mayor absoluta y relativamente<sup>103</sup>. Los términos, además, en que de ellos se habla son bastante elogiosos —sin obviar los problemas—, una vez tenidas en cuenta las respuestas a los *Lin.*, favorables por lo general al fenómeno.

La relación inicial de Thiandoum advertía que no pretendía suplantar al *Instr. lab.*, el cual era un documento mucho más elaborado y doctrinal. La relación inicial pretendía ser sólo ‘un momento introductorio’ a la discusión. Además de introducción y conclusión, constaba de dos partes. En la primera se llamaba la atención de forma sintética sobre la doctrina conciliar respecto al gran tema sinodal, vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo. La segunda, por su parte, era una selección de los que habían de ser, a juicio del relator y a la luz de los trabajos preparatorios, los principales problemas de que habría de ocuparse la Asamblea sinodal. Eran, para el arzobispo senegalés, estos cuatro: el carácter secular de la vocación y misión del laico; la relación de las asociaciones laicas con los pastores; los ministerios laicos posibles hoy; la vocación y misión de la laica en la Iglesia y en el mundo. De esta manera, los movimientos eclesiales quedan señalados como uno de los cuatro principales temas específicos de que había de ocuparse el Sínodo e incluso queda indicado como aspecto sobresaliente el de la relación de los movimientos con los pastores y, más en concreto, la cuestión del discernimiento.

La relación de síntesis, en cambio, está construida sobre la base del *Instr. lab.*, al cual hace continua referencia para hacer notar la correspondencia de los apartados de aquélla con los de ésta. Difiere, sin embargo, del *Instr. lab.* en que intenta incorporar el contenido de las intervenciones sinodales y en especial las que dieron respuesta a los cuatro problemas que, como había previsto Thiandoum en su relación inicial, centraron el debate. Consta la relación de síntesis de una introducción, tres partes, unas conclusiones y un cuestionario de doce preguntas dirigidas a los círculos menores y que versan tres sobre la primera parte, cuatro sobre la segunda y cinco sobre la tercera.

La primera parte de la relación, bajo el epígrafe ‘Llamados por Dios a la comunión con él y a la misión para la salvación del mundo’, es la más doctrinal, pues da cuenta del problema de la índole del laico, para lo que se refiere a la dignidad del cristiano, el sacerdocio común y ministerial, la eclesiología de comunión, la índole secular del laico y el espíritu de santidad y los carismas. La segunda, ‘Unidad y pluriformidad de la Iglesia’, se centra en los movimientos y los ministerios, además de tratar de la Iglesia particular y la parroquia. Por lo que hace a los movimientos, más que ofrecer una doctrina, recoge toda una serie de propuestas y opiniones vertidas durante la Asamblea. La tercera parte, ‘Cambios y dinamismos de la Iglesia de hoy’, responde a otros aspectos tocados

103 Si en los *Lin.*, de 45 apartados, se trataba expresamente de los movimientos en dos de ellos (nn. 7 y 37), en el *Instr. lab.*, están presentes al menos en siete (nn. 13, 23, 30, 48, 57, 59 y 60) de los 78 números.

en la Asamblea: campos de actividades de los laicos, la formación, la mujer en la sociedad y en la Iglesia y los niños y jóvenes. Finalmente, la quinta de las doce preguntas, segunda de las correspondientes a la segunda parte, centraba la problemática de los movimientos en torno a tres cuestiones sobre las que habían de reflexionar los círculos menores:

- ¿cómo se conecta la integración de los movimientos en la Iglesia universal y en la Iglesia local?
- ¿cuáles son los criterios para juzgar la eclesialidad de estos movimientos?
- ¿qué relaciones han sido previstas entre formas nuevas y antiguas de asociación?

B) Las *Proposiciones* siguen la estructura tripartita que hemos hallado desde los *Lin.* Tras una introducción (props. 1-2), la primera parte (props. 3-9) lleva el mismo nombre que en la relación de síntesis, pero es menos teológico y más pastoral, si bien las sugerencias y propuestas que contiene suelen ser de carácter genérico. Trátase aquí de la descripción del laico, su índole secular, su santidad y espiritualidad, la vida consagrada y otros carismas. Es al hilo de la espiritualidad de los laicos (prop. 5) que encontramos la primera referencia a los movimientos. Implícita pero claramente están también presentes al hablar de los carismas (prop. 9). En cuanto a las otras dos partes, recuerdan más bien al *Instr. lab.*: una segunda sobre 'El fiel cristiano laico dentro de la Iglesia' (props. 10-19) y una tercera sobre 'El fiel cristiano laico y los cambios actuales' (props. 20-54, incluyendo una prop. 30 bis). Podría ponerse en relación esta estructura con el tema genérico de que se ocupaba el Sínodo: la primera parte trataría de la vocación del laico; la segunda, de su misión en la Iglesia, y la tercera, de su misión en el mundo. Pues bien, los movimientos llenan casi toda la segunda parte (props. 10-17), que nos habla del laico en la diócesis, en la parroquia, en las asociaciones y movimientos, y se completa con la cuestión de los ministerios. La tercera parte, por último, es un abigarrado cúmulo de campos en que el laico debe ejercer su misión impregnadora del Evangelio. Aquí tiene su lugar, más bien discreto, el tema de la mujer (props. 46-47), que había sido uno de los principales en la discusión y reflexión sinodales. Reaparecen los movimientos, aunque de pasada, como alternativa a las sectas (prop. 39), como lugares y medios de formación (prop. 41) y en relación a los jóvenes (prop. 52).

El *Mensaje al Pueblo de Dios* es un texto breve en 14 números que no parecen sino una yuxtaposición de los más destacados aspectos tratados en la Asamblea, aunque si se repara en su sucesión, se descubre una cierta voluntad de sintetizar selectiva, que no exhaustivamente — el contenido del documento principal, las *Proposiciones*, que estaban siendo preparadas para presentarlas al Santo Padre. La concisión del texto y la brevedad de las alusiones hechas a los movimientos al tratar de la fuerza del Espíritu (n. 5) y de la parroquia (n. 10) se compensa con los términos empleados para referirse a ellos. El *Mensaje* deja la impresión de que los movimientos son algo recibido en la Iglesia, plenamente asumido y que no

puede ser puesto en cuestión como fenómeno global, aunque haya que verificar su autenticidad en cada caso. Las *Proposiciones*, en cambio, serán mucho más completas y ponderadas en su apreciación.

C) La exhortación *Christifideles laici* es un documento extenso que recoge la riqueza de aportaciones del *iter* sinodal<sup>104</sup>. No sigue, sin embargo, la constante estructura tripartita, sino que distribuye su contenido en cinco capítulos, de los cuales los tres primeros corresponden a grandes rasgos, como en las *Proposiciones*, a la vocación del laico, su papel en la Iglesia y su misión en el mundo. De esta última parte se desgajan para formar capítulos independientes lo relativo a la variedad de situaciones eclesiales (niños, jóvenes, ancianos, hombres y mujeres, enfermos, estados de vida, vocaciones) y a la formación. Todo ello precedido de una introducción justificativa y en que se relacionan, a petición del Sínodo<sup>105</sup>, las actuales cuestiones urgentes del mundo, y rematado por una conclusión que acaba en llamamiento a todos los fieles y en oración a María. El hilo conductor del documento es la parábola del propietario de una viña y sus jornaleros<sup>106</sup> y, en general, la imagen de la viña en las Sagradas Escrituras.

¿Cuál es la sede en que Juan Pablo II se ocupa de los movimientos?

— No se habla de ellos en la Introducción (nn. 1-7) ni en el Capítulo I, ‘La dignidad de los fieles laicos en la Iglesia-Misterio’ (nn. 8-17).

— En cambio, centran junto a los ministerios, el Capítulo II, ‘La participación de los fieles laicos en la vida de la Iglesia-Comunión’ (nn. 18-31). Los movimientos aparecen en el contexto de la eclesiología de comunión, tan resaltada por la II Asamblea general extraordinaria<sup>107</sup> y también por la VII ordinaria<sup>108</sup>. A través de la comunión, los carismas y la participación en la diócesis y en la parroquia, el Papa va acercándose a los movimientos eclesiales hasta desembocar en ellos en los números 29-31.

— El Capítulo III, ‘La corresponsabilidad de los fieles laicos en la Iglesia-

104 ‘Esta exhortación apostólica post-sinodal quiere dar todo su valor a la entera riqueza de los trabajos sinodales: desde los *Lineamenta* hasta el *Instrumentum laboris*; desde la relación introductoria hasta las intervenciones de cada uno de los obispos y de los laicos y la relación de síntesis al final de las sesiones en el aula; desde los trabajos y relaciones de los ‘círculos menores’ hasta las ‘proposiciones’ finales y el mensaje final. Por eso el presente documento no es paralelo al Sínodo, sino que constituye su fiel y coherente expresión; es fruto de un trabajo colegial, a cuyo resultado final el Consejo de la Secretaría General del Sínodo y la misma Secretaría han sumado su propia aportación’ (*Chr. l.*, n. 2).

105 Prop. 2.

106 *Mt.*, 20, 1-16. Advierto que los títulos de los capítulos que a continuación cito, tomados de la edición castellana manejada, están ausentes del texto de los *AAS*.

107 *La Iglesia, bajo la palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo. Relación final*, II, C, 1 (*El Vaticano II, don de Dios. Los documentos del Sínodo extraordinario de 1985*. [Documentos y Estudios, 110; Madrid 1986], 78-79), que aparece citada literalmente en *Chr. l.*, n. 19.

108 La prop. 2 sugería la posibilidad de que el documento papal fuese redactado a la luz de la eclesiología de la comunión.

Misión' (nn. 32-44), no se ocupa de los movimientos, aunque puede descubrirse su huella en determinadas actividades que el Santo Padre anima o elogia<sup>109</sup>.

El Capítulo IV, 'Buenos administradores de la multiforme gracia de Dios' (nn. 45-56) tampoco habla de los movimientos, si bien están implícitos en las alusiones que hace a la diversidad de dones, vocaciones y condiciones de vida (nn. 45 y 55), incluyendo una variedad de vocaciones laicales en 'diversos caminos espirituales y apostólicos' (n. 56), y en la asociación de esfuerzos para impregnar de valor moral las condiciones de vida en el mundo (n. 51).

Por contra, el Capítulo V sobre 'La formación de los fieles laicos' (nn. 57-63) vuelve a hablar de los movimientos como lugares de formación ya específicos (n. 62), ya al interior de las parroquias (n. 61).

Altamente significativo es que en la conclusión (n. 64), breve apartado que retoma en pinceladas los más importantes temas tratados en tan extenso documento, estén presentes los grupos, asociaciones y movimientos, y lo están precisamente a propósito del 'vivo sentido de la comunión eclesial'. Nada mejor podía decirse de ellos que ponerlos una vez más en relación con la tan ponderada eclesiología de comunión<sup>110</sup>.

#### 4. FUNDAMENTO

A) Dos son las principales raíces que se citan continuamente para fundamentar el hecho de los nuevos movimientos:

a) El carisma o don reconocido del Espíritu Santo al servicio de la Iglesia<sup>111</sup>, que puede ser concedido a individuos o a comunidades<sup>112</sup>.

b) El asociacionismo<sup>113</sup> de los fieles y en particular de los laicos, tendente especialmente al apostolado<sup>114</sup>, en cuyo marco se sitúan los nuevos movimientos y que exige el pleno reconocimiento del derecho de asociación<sup>115</sup>.

109 Así, por ejemplo, el testimonio misionero de matrimonios (n. 35) puede ponerse en relación con la experiencia llevada a cabo por familias de comunidades neocatecumenales (cf. G. Gennarini, 'Il ruolo della famiglia cristiana nell'annuncio del Vangelo oggi', *L'Osservatore Romano*, 31-7-1987, p. 5; Juan Pablo II, 'Homilía en la Misa en el Centro *Servo di Jahvè*, de Porto San Giorgio (30-12-1988)', *L'Osservatore Romano*, ed. castellana, 8-1-1989, pp. 7-8).

110 Repárese que si la Asamblea sinodal había sugerido al Papa redactar su exhortación apostólica a la luz de tal eclesiología (vid. nota 108), el Sumo Pontífice no la colocó al comienzo del documento como principio que iluminase por igual a todo él, sino en la cabeza del Capítulo II, cuya estrella no es otra que los movimientos.

111 *Instr. lab.*, n. 30; Sorge; Juan Pablo II, *Discurso a la Consulta mundial de laicos en Rocca di Papa*; Fernández García, Suquia, Carriquiry, Giussani, Martini, Corecco, relación de síntesis de Thiandoum.

112 Círculo alemán.

113 *Instr. lab.*, n. 13.

114 *Lin.*, n. 37; Fernández García. Los *Lin.*, a su vez, daban como fuentes del apostolado colectivo, por un lado, la naturaleza social del hombre y en especial la comunión eclesial y, por otro, la exigencia histórica de eficacia.

115 *Lin.*, n. 37, que cita al decreto *Apost. act.*, n. 19 y al *C. I. C. (1983)*, cann. 215-216.



De especial interés por sus repercusiones canónicas fue el intento teológico de reducir a la unidad ambas raíces. La consideración del carisma ha estado ajena tradicionalmente en la fundamentación del derecho o libertad de asociación en la Iglesia<sup>116</sup>. La indicó Bartolomeo Sorge en la preparación a la Asamblea, pero sobre todo fue Eugenio Corecco en el aula sinodal quien desarrolló la idea de que los movimientos, como toda asociación, son expresiones carismáticas, y en cuanto tales, configuran uno de los dos polos que integran la constitución eclesial<sup>117</sup>.

B) El Sínodo en las *Proposiciones*, al hablar de las asociaciones, parece seguir la tesis tradicional de fundamentarlas en un criterio de eficacia operativa<sup>118</sup>, pero más adelante afirma que las nuevas formas de movimientos son impulsos del Espíritu<sup>119</sup>. En el *Mensaje al Pueblo de Dios* es donde deja rotundamente asentado que asociaciones y movimientos surgen de los carismas<sup>120</sup>.

Particular interés tiene la doctrina sobre los carismas que desarrolla la prop. 9. Afirma que éstos son conferidos a personas individuales, aunque determinados grupos pueden continuarlos en el tiempo 'como cuasi patrimonio espiri-

116 A. Díaz Díaz, *Derecho fundamental de asociación en la Iglesia* (Pamplona 1972), lo funda 'en la naturaleza social del hombre y de la comunidad de los hijos de Dios'. L. Martínez Sistach, 'El derecho fundamental a asociarse', *Asociaciones canónicas de fieles. Simposio celebrado en Salamanca (28 al 31 de octubre de 1986)*, organizado por la Facultad de Derecho Canónico (Salamanca 1987) 66-76, distingue también entre un fundamento antropológico (la naturaleza social de la persona humana, que da lugar a un derecho fundamental de asociación) y un fundamento cristiano (la naturaleza social del pueblo de Dios y la naturaleza social de los fieles). A mi juicio, no debe esgrimirse la naturaleza social del pueblo de Dios como fundamento del derecho a asociarse por la misma razón que cuando se habla en el Derecho estatal de libertad de asociación se piensa en el derecho a crear o integrarse en grupos menores o distintos a la comunidad política de fines globales, que hoy se estructura en el Estado. Así como la pertenencia al Estado no fundamenta la libertad de asociación, sino que es, igual que ella, una consecuencia de la sociabilidad humana, así tampoco la pertenencia a la Iglesia justifica el derecho de asociación en la Iglesia. La voluntad divina de salvarnos constituyendo un pueblo (*Lumen gentium*, n. 5) conduce a la necesidad de la Iglesia, pero no de las asociaciones. Estas surgen de otro fundamento cristiano que ofrece Martínez Sistach, esto es, la naturaleza social del fiel, pero esta expresión no encierra más que una declaración de la armonía que hay entre el orden de la creación y el orden de la redención. La sociabilidad del fiel es consecuencia de la sociabilidad de la persona, que es respetada y perfeccionada en el nuevo orden. Queda, pues, en pie el argumento antropológico, mientras decae el teológico y el autor (ibid., 75) acaba reconociendo que el asociacionismo es una cuestión de eficacia en la participación en la misión de la Iglesia, en especial en la cooperación al apostolado. Cf. nota 114.

117 Ya en su ponencia al I Encuentro Internacional de Movimientos de 1981 había expuesto que en la constitución de la Iglesia hay un polo institucional integrado por la Palabra y el Sacramento (por tanto, el sacerdocio común derivado del bautismo y el sacerdocio ministerial proveniente del orden) y un polo carismático con tendencia a adquirir forma jurídica al estabilizarse (caso de los *status perfectionis*), pero siempre vivo y creando nuevas realidades aún no acomodadas por el Derecho (Idem, 'Profili istituzionali dei Movimenti nella Chiesa', *I Movimenti nella Chiesa negli anni '80. Atti del 1º Convegno Internazionale. Roma, 23-27 Settembre 1981* [Milano 1981] 216-221).

118 Prop. 12.

119 Prop. 14.

120 *Mensaje*, n. 5.

tual'<sup>121</sup>. Por otra parte, tiene un concepto amplio de carisma que engloba al orden jerárquico<sup>122</sup>, de donde deducirá, como veremos más adelante, que no puede haber contradicción permanente entre este y los restantes carismas, al provenir todos del Espíritu Santo.

C) La *Chr. l.* enuncia claramente el fundamento carismático de los movimientos y sigue al Sínodo en su consideración del carisma continuado colectivamente en el tiempo<sup>123</sup>. Se pronuncia tajantemente por el reconocimiento de la libertad de asociación de los fieles laicos en la Iglesia<sup>124</sup>, pero no unifica este derecho con el fundamento carismático<sup>125</sup>. En vez de ello, ofrece una diversidad de fuentes para el derecho de asociación, basadas en las que los *Lin.* daban para el apostolado colectivo<sup>126</sup>. Se trata de dos clásicas, a saber, la naturaleza social de la persona y la eficacia operativa<sup>127</sup>, y junto a ellas una fuente de naturaleza eclesiológica: las asociaciones son 'signo de la comunión y

121 Cf. *C. I. C.* (1983), can. 578, acerca del patrimonio espiritual de un instituto de vida consagrada. El Sínodo parece así resolver la discrepancia entre quienes hablan de carismas concedidos a individuos o a grupos (vid. nota 112), quienes niegan la existencia de carismas colectivos (G. Chantraine, 'Carismi e Movimenti nella Chiesa', *I Movimenti nella Chiesa negli anni '80...*, 151-153) y quienes mantienen la opinión intermedia de que un carisma es vivido comunitariamente por participación del carisma principal y más fuerte del fundador (E. Corecco, 'Profili istituzionale...', cit. 220). La expresión sinódica se acerca más a esta última opinión usando la terminología ('patrimonio espiritual') asentada en la doctrina —teológica y jurídica— de la vida religiosa.

122 No se trata de que la jerarquía y, en general, los clérigos puedan ser sujetos de carismas, al igual que los laicos, como dijera Corecco en su intervención sinodal (y ya antes en 'Profili istituzionali...', cit. 218), sino de que el sacerdocio ministerial obedezca a un carisma (¿la vocación?) que necesita el intermedio de un sacramento (el orden). Algo semejante podría decirse de la vocación al matrimonio y a la familia. Se tiende de esta manera un puente entre los dos polos constitucionales de Corecco, el carisma y la institución, en un esfuerzo no carente de base escriturística (cf. 1, Cor., 12, 28).

123 'Los carismas se conceden a la persona concreta; pero pueden ser participados también por otros y, de este modo, se continúan en el tiempo como viva y preciosa herencia, que genera una particular afinidad espiritual entre las personas' (*Chr. l.*, n. 24).

124 *Ibid.*, n. 29.

125 L. Gerosa, 'Carismi e Movimenti nella Chiesa oggi. Riflessioni canonistiche alla chiusura del Sínodo dei Vescovi sui laici', *Ius Canonicum* 28 (1988), 679-680, subraya la importancia canónica de la vinculación entre el fenómeno asociativo y el carismático si bien no cita a Corecco, pues ello lleva a desdibujar o al menos reinterpretar la distinción entre Derecho constitucional y Derecho asociativo en la Iglesia. ¿Influyeron estas consideraciones canonistas en que el Papa no siguiera la línea doctrinal de Corecco?

126 Vid. nota 114.

127 Así justifica esta última: 'En realidad, la incidencia *cultural*, que es fuente y estímulo, pero también fruto y signo de cualquier transformación del ambiente y de la sociedad, puede realizarse, no tanto con la labor de un individuo, cuanto con la de un *sujeto social*, o sea, de un grupo, de una comunidad, de una asociación, de un movimiento. Esto resulta particularmente cierto en el contexto de una sociedad pluralista y fraccionada como es la actual en tantas partes del mundo y cuando se está frente a problemas enormemente complejos y difíciles. Por otra parte, sobre todo en un mundo secularizado, las diversas formas asociadas pueden representar, para muchos, una preciosa ayuda para llevar una vida cristiana coherente con las exigencias del Evangelio y para comprometerse en una acción misionera y apostólica' (*Chr. l.*, n. 29).

de la unidad de la Iglesia en Cristo<sup>128</sup>, y por ello el derecho de asociación deriva del propio sacramento del bautismo<sup>129</sup>.

En cuanto a la consideración carismática de la jerarquía, la exhortación obvia el término técnico helenista ‘carisma’, seguramente para evitar ambigüedades de orden canónico, y acude a otros vocablos que no presenten esos problemas: ‘uno es el Espíritu que... distribuye sus múltiples dones... Entre esos dones ocupa el primer puesto la gracia de los Apóstoles, a cuya autoridad el mismo Espíritu somete incluso los carismáticos’<sup>130</sup>.

## 5. HISTORIA

A) Diversos participantes en el Sínodo se esforzaron por hacer ver que los movimientos son una novedad que hunde sus raíces en la historia de la Iglesia<sup>131</sup>. Siempre ha habido un asociacionismo obediente a las corrientes carismáticas de cada época<sup>132</sup>.

a) Con la crisis del Imperio romano-cristiano nace el monacato<sup>133</sup>.

b) En el Bajo Medievo<sup>134</sup> surgen los movimientos mendicantes, de los

128 *Ibid.* La expresión es cita del Concilio Vaticano II, *Apost. act.*, n. 18, al hablar del apostolado asociado. Ya expresé la importancia que la exhortación concede a los movimientos en el contexto de la eclesiología conciliar de comunión. Ahora bien, repárese que L. Gerosa, ‘Carismi e Movimenti...’, cit. 671-676, observa que las cuatro principales características de la noción de carisma propia de los movimientos eclesiales (ser una nueva forma de seguimiento de Cristo; permitir al fundador ejercer una relación de paternidad en la fe; constituir una fuerza de penetración misionera; conducir a sus miembros a experimentar lo personal en lo eclesial y lo eclesial en lo personal) convergen todas ellas hacia la noción conciliar de *communio*. La importancia de este concepto para entender los nuevos movimientos ya había sido, por lo demás, fuertemente subrayado por F. Blachnicki, ‘Aspetti caratterizzanti un movimento ecclesiale’, *I Movimenti nella Chiesa...*, cit. 175-202. Diríase, en definitiva, que lo que ha hecho Juan Pablo II ha sido preferir a la ecuación asociación-carisma la presentación de un triángulo carisma-asociación-comunión.

129 *Cbr. l.*, n. 29.

130 *Ibid.*, n. 20.

131 Ya lo habían hecho brevemente L. Moreira Neves, ‘I Movimenti nella Chiesa oggi’, *I Movimenti nella Chiesa...*, cit. 166 y P. J. Cordes, ‘Nouveaux mouvements spirituels’, *Nouvelle revue théologique* 109 (1987) 49-50.

132 Carriquiry.

133 A. García García, ‘El asociacionismo en la historia de la Iglesia y en el ordenamiento canónico’, *Asociaciones canónicas de fieles...*, cit. supra en nota 116, pp. 21-23, cita otras muchas asociaciones, aunque, sin duda, de menor trascendencia histórica que el movimiento monacal: viudas, ascetas y vírgenes, confesores, catecúmenos, penitentes, *fossores*, *philopones*, *lecticarii*, apotácticos...

134 No destaca Carriquiry ningún movimiento asociativo importante en la Alta Edad Media. Para esta época, A. García García, *ibid.*, 23-24, señala la existencia de asociaciones de oración de unos por otros o de participación en las oraciones de los monjes, así como asociaciones gremiales con carácter mixto profesional-religioso.

que salen órdenes religiosas y junto a ellas las órdenes terceras. También de esta época son las cofradías y las congregaciones marianas<sup>135</sup>.

c) En el alba de la modernidad, los movimientos de santidad<sup>136</sup>.

d) Son pioneros de asociacionismo laical contemporáneo los vicentinos y los apostolados católicos de Palloti y de Kolping. También las familias religiosas van a crear movimientos laicales<sup>137</sup>.

e) La corriente asociacionista de mediados del siglo XIX se va a plasmar sobre todo en la creación de la Acción Católica (A. C.), que adquiere una orientación y estructura más precisas con Pío XI<sup>138</sup>. La A. C. se ramifica en numerosas asociaciones y movimientos, en gran parte gracias a la obra del cardenal Joseph Cardijn<sup>139</sup>. Los frutos de la A. C. son elogiados en el Sínodo<sup>140</sup>; su importancia respecto de los alejados, resaltada<sup>141</sup>; es tomada como paradigma de asociación apostólica discernida por la Iglesia en el Vaticano II y que, por tanto, puede ser elegida y promovida de modo peculiar por los obispos<sup>142</sup> como instrumento de apostolado común, porque se adapta a las Iglesias locales<sup>143</sup> y a

135 A. García, *ibid.*, 25-27, nos ofrece numerosos ejemplos. Fue cofradía o congregación mariana la 'de Santa María Novella' de Florencia. Otros tipos de cofradías fueron las dedicadas a obras caritativas (vgr. las 'cofradías del Espíritu Santo' ocupadas en la asistencia a enfermos) o a luchar contra las herejías (por ejemplo, la 'Cofradía Blanca' de Toulouse). Especial importancia tuvieron las cofradías de penitencia, en particular las de penitentes, porque de ellas surgirían las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos...) y sus correspondientes órdenes terceras para los seglares. Menor relevancia, aunque sí una gran difusión en sus primeros tiempos, alcanzaron los disciplinantes, que practicaban la penitencia corporal flagelándose (en la Península Ibérica, 'cofradías de la Vera Cruz'). Por último, continúan surgiendo, junto a las cofradías gremiales profanas, otras de condición mixta religioso-profesional, como la 'de Nuestra Señora de Roncesvalles' de Salamanca, la 'de San Esteban' de Astorga, las de '*Oculi mei*', etc.

136 Los movimientos de santidad estaban vinculados a devociones que en el siglo XVI reafirmaban valores negados por la reforma, como la presencia eucarística, el papel de María en la redención o el culto de los santos. En el siglo XVIII destacan las 'Cofradías de la Purísima' en defensa del misterio de la Inmaculada Concepción, las 'Cofradías de Semana Santa' en torno a las procesiones y las cofradías que practican y difunden los ejercicios espirituales (vid. García, *ibid.*, 28-29).

137 En la época contemporánea continúan el culto eucarístico ('Congregación del Alumbrado y Vela Perpetua del Santísimo Sacramento', 'Adoración Nocturna', etc.), las asociaciones marianas ('Hermandades de la Caridad', 'Hijas de María', etc.) y la devoción a los santos ('Asociación Josefina'). Pero todas ellas son continuadoras de tipos anteriores de asociaciones. Cuando Carriquiry habla de asociacionismo laical contemporáneo, se refiere a asociaciones de apostolado como las 'Conferencias de San Vicente de Paúl' o movimientos laicales inspirados por órdenes y congregaciones religiosas, como las 'Juventudes Antonianas' de los franciscanos (vid. A. García, *ibid.*, 29-32).

138 Sobre la naturaleza jurídica de la Acción Católica, vid. Alonso Lobo, 'Organización de las asociaciones de los fieles', *Aspectos del Derecho Administrativo Canónico* (Salamanca 1964) 67-85, y la bibliografía allí citada, particularmente en la nota 8 (p. 77).

139 Por mencionar sólo los aludidos en el Sínodo, citaré las siguientes siglas: J. E. C. (Patricia Jones), J. O. C. (Jones, Worlock), J. E. C. F., J. A. C. F., M. I. J. A. R. C. (Callixta Belemo Essana) y M. T. C. (relaciones de las diócesis canadienses).

140 Carriquiry.

141 Danneels.

142 Fernández García.

143 Relación de síntesis de Thiandoum.

la vida parroquial<sup>144</sup>. Algún padre advierte, no obstante, que existe el peligro de nivelarse al mundo<sup>145</sup>, esto es, adaptarse demasiado a él en vez de transformarlo con criterios evangélicos.

f) Hacia los años 60 del presente siglo hay una crisis asociacional<sup>146</sup> que produce un agotamiento de la A. C. precisamente cuando es elogiada y recomendada por el Concilio. Otros, en cambio, habían creído ver la causa de la crisis de la A. C. justamente en el Concilio, que se prestaba a una lectura conteniendo una invitación a la participación del laicado en la vida de la Iglesia en detrimento de su vocación primera que es la obra en el mundo<sup>147</sup>.

La crisis de A. C. es remontada en algunas partes, pero en otras es sustituida por diversas realidades, por lo general valoradas favorablemente<sup>148</sup>: apostolado personal en el trabajo y en la familia; agrupamiento en torno a problemas o necesidades particulares de la sociedad; movimientos de origen secular, pero orientados al servicio, la justicia y la promoción humana; movimientos eclesiales nuevos; comunidades eclesiales de base; ministerios no ordenados; consejos pastorales. No faltan tampoco en sustitución de la A. C. fenómenos que merecieron críticas, como los grupos 'desgajados de la efectiva comunión eclesial'<sup>149</sup>. Los obispos canadienses fueron quienes más lamentaron la crisis de A. C., sobre todo de los movimientos especializados, lo que — a su juicio — ha producido un decaimiento de la conciencia de la misión pastoral de los laicos<sup>150</sup>.

g) Tras la crisis de los 60 surge 'una nueva estación asociativa de los fieles'<sup>151</sup>. Este asociacionismo de nuestro tiempo estará marcado por varios condicionamientos históricos que señala Carriquiry:

- la eclesiología conciliar,
- la necesidad de una nueva evangelización del mundo contemporáneo,
- la superación de tendencias individualistas,
- la desaparición del apoyo estatal a la Iglesia,
- la promoción del laicado,
- la interdependencia y socialización planetarias, que exigen una proyección internacional, y
- la pluriformidad de carismas, pedagogías, estructuras y campos de acción.

En este caldo histórico de cultivo nacen los movimientos, que se expanden

144 Círculo italiano.

145 Danneels.

146 *Lin.*, n. 37; *Instr. lab.*, n. 59.

147 Relaciones de las diócesis canadienses.

148 Carriquiry; relaciones de las diócesis canadienses.

149 Díaz Merchán.

150 Relaciones de las diócesis canadienses.

151 *Instr. lab.*, n. 59.

a mediados de los 70<sup>152</sup> y son acompañados por el Pontificio Consejo para los Laicos<sup>153</sup>.

B) El Sínodo no hace referencia en sus documentos finales a la historia del asociacionismo, pero menciona, eso sí, a la Acción Católica, concediéndole un lugar privilegiado en medio de las organizaciones, asociaciones y movimientos que recomienda<sup>154</sup>. Hace una breve descripción de su labor<sup>155</sup>, le agradece sus abundantes frutos y le considera – en contra de algunos sinodales – como ejemplo de asociacionismo tradicional que presenta nueva vitalidad<sup>156</sup>.

C) La *Cbr.l.* si entronca los movimientos con una constante asociacionista en la historia de la Iglesia y ofrece los ejemplos de confraternidades, terceras órdenes y sodalicios. Habla de ‘una nueva época asociativa’ que estamos viviendo y que se manifiesta no sólo en movimientos y asociaciones paralelos a los tradicionales, sino también en algunos surgidos de las mismas raíces del anterior asociacionismo<sup>157</sup>. En cuanto a la A. C., la encuadra entre las formas apostólicas de los laicos que tienen una particular relación con la jerarquía, recuerda su compleja red de movimientos y asociaciones, y hace suya la descripción que habían realizado las *Proposiciones*<sup>158</sup>.

152 Carriquiry.

153 Cordes; Carriquiry.

154 Prop. 13.

155 ‘En el fomento y promoción de la vocación y misión de los laicos, en algunas regiones, la Acción Católica ocupa un lugar peculiar.

En ella, los laicos se asocian libremente de una manera orgánica y estable, bajo la moción de Espíritu Santo en comunión con el obispo y con los presbíteros, para, según su propia vocación, con un método peculiar, servir fiel y laboriosamente al incremento de toda la comunidad cristiana en las exigencias de la pastoral y en la animación de todos los ámbitos de la vida, y anunciar el Evangelio a todos los asociados de cuyas condiciones de vida participan’ (ibid.).

156 *Mensaje*, n. 5.

157 ‘En estos últimos años el fenómeno asociativo laical se ha caracterizado por una particular variedad y vivacidad. La asociación de los fieles siempre ha representado una línea en cierto modo constante en la historia de la Iglesia, como lo testifican, hasta nuestros días, las variadas confraternidades, las terceras órdenes y los diversos sodalicios. Sin embargo, en los tiempos modernos este fenómeno ha experimentado un singular impulso, y se han visto nacer y difundirse múltiples formas agregativas: asociaciones, grupos, comunidades, movimientos. Podemos hablar de una nueva época asociativa de los fieles laicos. En efecto, “junto al asociacionismo tradicional, y a veces desde sus mismas raíces, han germinado movimientos y asociaciones nuevas, con fisonomías y finalidades específicas. Tanta es la riqueza y versatilidad de los recursos que el Espíritu alimenta en el tejido eclesial, y tanta es la capacidad de iniciativa y la generosidad de nuestro laicado” (*Cbr., l.*, n. 29). La cita es del propio Juan Pablo II, *Angelus* (23-8-1987) (vid. *Insegnamenti*, X, 3 [1987] 240). Ejemplo de movimiento nacido del antiguo asociacionismo son las Comunidades de Vida Cristiana, herederas de las Congregaciones Marianas (vid. *I Movimenti nella Chiesa...*, ct. 42-44).

(158) *Cbr. l.*, n. 31.

## 6. TERMINOLOGIA

A) El término más usado en los trabajos sinodales es el de ‘movimientos’<sup>159</sup>, que a menudo se adjetiva:

- ‘nuevos movimientos’<sup>160</sup> o ‘movimientos innovadores’<sup>161</sup>;
- ‘movimientos espirituales’<sup>162</sup>, ‘movimientos de espiritualidad’<sup>163</sup>, ‘nuevos movimientos espirituales’<sup>164</sup> o ‘nuevos movimientos de espiritualidad’<sup>165</sup>;
- ‘movimientos laicos’<sup>166</sup>, ‘movimientos de laicos’<sup>167</sup>, ‘movimientos laicales’<sup>168</sup>, ‘movimientos laicos especializados’<sup>169</sup> o ‘movimientos de espiritualidad laica’<sup>170</sup>;
- ‘movimientos apostólicos’<sup>171</sup>;
- ‘movimientos eclesiales’<sup>172</sup>; ‘nuevos movimientos eclesiales’<sup>173</sup> o ‘movimientos eclesiales modernos’<sup>174</sup>;

He preferido la denominación de ‘movimientos eclesiales’ porque la simple de ‘movimientos’ es demasiado genérica; la de ‘nuevos movimientos’ ofrece únicamente una determinación temporal; ‘movimientos espirituales’ es para

(159) Juan Pablo II, ‘Discurso al P. Consejo para los Laicos (19-11-1984)’; *Lin.*, nn. 27 y 37; nota del consejo permanente de la conferencia episcopal francesa (abril 1986); reunión del consejo permanente de la C. E. F. con los presidentes de comisiones (junio 1986); nota del P. Boulet sobre los trabajos de la asamblea plenaria de la C. E. F. (octubre 1986); reunión del consejo permanente de la C. E. F. con los presidentes de comisiones (diciembre 1986); conferencia episcopal de Bélgica (enero 1987); relaciones de las diócesis canadienses; Sorge; Juan Pablo II, ‘Discurso a la consulta mundial de laicos’; *Instr. lab.*, nn. 13, 48 y 59; Fernández García; Suquia; Pironio; Martini, Cè; Ratzinger, intervención sobre la definición del laico; Lorscheider; Worlock; Danneels; Belemo; Bisimwa; Dherse; Jones; Marius; Thiandoum, relación de síntesis; círculo francés A; círculo inglés C; círculo español B.

160 *Lin.*, n. 7; Danneels.

161 Relaciones de las diócesis canadienses.

162 Juan Pablo II, ‘Homilía en la apertura’; Cordes; Worlock; círculo inglés C; círculo alemán.

163 Danneels.

164 Comité central de católicos alemanes.

165 Fernández García.

166 May.

167 Jones.

168 Fernández García; Carriquiry.

169 Comité central de católicos alemanes.

170 Mavis Pirola.

171 Juan Pablo II, ‘Discurso al P. Consejo para los Laicos (19-11-1984)’; Jones; Fernández García.

172 Juan Pablo II, ‘Discurso a los representantes del laicado católico (San Francisco, 18-9-1987)’; Sorge; Giussani; Carriquiry.

173 Carriquiry.

174 Corecco.

algunos sólo un tipo de estos movimientos<sup>175</sup>; ‘movimientos laicales’ refleja más el dato sociológico de un componente mayoritariamente laico que una voluntad de excluir a los clérigos<sup>176</sup>; ‘movimientos apostólicos’ es más correcto, por su estrecha vinculación a la evangelización, pero parece preferible hablar de ‘movimientos eclesiales’ porque su labor supera el apostolado para abrazar todas las actividades de la Iglesia<sup>177</sup>.

Junto a ‘movimientos’ suele aparecer un término tan indeterminado como ‘grupos’<sup>178</sup>, ‘nuevos grupos’<sup>179</sup>, ‘grupos pequeños’<sup>180</sup>, ‘grupos espontáneos’<sup>181</sup>, ‘grupos laicos’<sup>182</sup> o ‘grupos de apostolado laico’<sup>183</sup>. O bien, el término genérico de ‘asociaciones’<sup>184</sup>, que también aparece adjetivado: ‘nuevas asociaciones’<sup>185</sup>, ‘asociaciones laicas’<sup>186</sup>, ‘asociaciones de laicos’<sup>187</sup>, ‘asociaciones de apostolado’<sup>188</sup>, ‘asociaciones de apostolado laical’<sup>189</sup>, ‘asociaciones católicas’<sup>190</sup> o ‘nuevas realidades asociativas’<sup>191</sup>. No faltó tampoco el trinomio ‘grupos, asociaciones y movimientos’<sup>192</sup>, que es tributario de la Conferencia episcopal italiana<sup>193</sup>.

175 Danneels. Ya lo había entendido así J. B. Beyer, ‘Motus eclesiales’, cit. supra en nota 1, pp. 620-621.

176 Carriquiry señala, como veremos, la composición mixta de clérigos y laicos. J. B. Beyer, ‘Motus eclesiales’, cit. 614, justifica el nombre de ‘eclesiales’, afirmando que ‘*recte vocantur "motus eclesiales", quibus, uno generali et colectivo charismate, ununtur omnes Christifidelium personarum ordines*’.

177 Vid. *ibid.*, 622.

178 *Lin.*, nn. 27 y 37; *Instr. lab.*, nn. 13 y 59; Dherse; Fernández García; Chooi; Suquia; Cè; Bullet; círculo alemán.

179 *Lin.*, n. 7.

180 Jones.

181 Sorge.

182 *Idem*.

183 F. A. B. C.

184 Juan Pablo II, ‘Discurso al P. Consejo para los Laicos (19-11-1984)’; *Lin.*, n. 27; comité central de católicos alemanes; Sorge; Juan Pablo II, ‘Discurso a los representantes del laicado católico (San Francisco, 18-9-1987)’; *idem*, ‘Discurso a la consulta mundial de laicos’; *Instr. lab.*, nn. 13 y 23; Juan Pablo II, ‘Homilía en la apertura’; Suquia; Pironio; Cè; círculo alemán.

185 *Lin.*, n. 7.

186 *Ibid.*, n. 37.

187 Relaciones de las diócesis canadienses; Lorscheider.

188 *Lin.*, n. 37 (que lo toma de *Apost. act.*, n. 19).

189 Fernández García.

190 Belemo.

191 *Instr. lab.*, n. 12.

192 *Lin.*, nn. 7 y 27; *Instr. lab.*, n. 13; Fernández García; círculo español B.

193 C. E. I., *Criteri di ecclesialità dei gruppi movimenti e associazioni dei fedeli nella Chiesa. Nota pastorale* (Magistero, 70; Roma, 1981). La C. E. I. da una serie de características que sirvan para describir y diferenciar las tres ‘realidades agregativas’ (vid. *ibid.*, 6). L. Moreira Neves, ‘I Movimenti nella Chiesa oggi’, cit. 167, comentando la *Nota pastorale* de la C. E. I. resume el conjunto de características aludido diciendo que los grupos tienen por rasgo principal la espontaneidad y libertad en su formación y desarrollo, en la adhesión y permanencia de los miembros, en los objetivos, en la disciplina, en el ritmo y contenido de sus reuniones. Las asociaciones serían el polo opuesto, pues tendrían estos elementos mucho más estructurados. Los movimientos estarían en el término medio, con ciertas bases estructurales, pero a la vez girando en torno a una idea-fuerza que le impele continuamente a la acción.

Sobre el origen de este ‘trinomio’, vid. *infra* ‘10. Clases’, C.



En otras ocasiones no está claro si los textos se refieren a la misma realidad que los movimientos o a otra similar, como ocurre con los 'organismos'<sup>194</sup>, 'organizaciones'<sup>195</sup>, 'organizaciones parroquiales y diocesanas'<sup>196</sup>, 'organizaciones de laicos'<sup>197</sup>, 'organizaciones apostólicas'<sup>198</sup> u 'organizaciones católicas internacionales'<sup>199</sup>. Los términos *organismo* y *organización* denotan la idea de una estructura bien delimitada, por lo que deben considerarse sinónimos de *movimientos* si no es usados en un sentido muy lato<sup>200</sup>. 'Organizaciones parroquiales y diocesanas' bien puede aludir a instituciones como los consejos pastorales<sup>201</sup>. En cuanto a las 'organizaciones católicas internacionales', Carriquiry las considera diversas y anteriores a los movimientos y, en efecto, así lo prueba su alto grado de institucionalización en que difieren de los movimientos y que han necesitado un tiempo de que éstos aún no han dispuesto<sup>202</sup>. Worlock, por su parte, contraponen los movimientos a las organizaciones apostólicas de que hablara el Vaticano II.

Una duda más fundada la ofrece el término 'comunidades'<sup>203</sup> y sus determinaciones: 'pequeñas comunidades'<sup>204</sup>, 'comunidades cristianas'<sup>205</sup>, 'pequeñas comunidades cristianas'<sup>206</sup>, 'comunidades eclesiales'<sup>207</sup>, 'comunidades de base'<sup>208</sup>, 'comunidades cristianas de base'<sup>209</sup> y 'comunidades eclesiales de base'<sup>210</sup>. Esta última, 'comunidades eclesiales de base' (C. E. B.) es una expresión ya cuajada, recibida en importantes textos del magisterio particular (Documentos de la Asamblea de Puebla de la Conferencia del episcopado latinoamericano (CELAM) de 1979 y universal (exhortación apostólica potsinodal *Evangelii muntiandi* de Pablo VI, 1975). Deben considerarse sinónimos 'comunidades cristianas de base' (nombre usado por la Asamblea de Medellín del CELAM, 1968) y 'comunidades de base' (expresión más breve preferida por la doctrina).

194 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986); nota del P. Boulet sobre los trabajos de la asamblea plenaria de la C. E. F. (octubre 1986).

195 F. A. B. C.

196 Jones.

197 Relaciones de las diócesis canadienses.

198 Worlock.

199 Juan Pablo II, 'Discurso al P. Consejo para los Laicos (19-11-1984)'; comité de católicos alemanes; *Instr. lab.*, n. 59; Pironio; Carriquiry.

200 Cf. nota 193.

201 Vid. C. I. C. (1983), cann. 511-514 y 536.

202 Puede ilustrarlo la presencia en el Sínodo de las auditoras laicas Geneviève Rivière, francesa, como presidente de la Conferencia de Organizaciones Internacionales Católicas (O. I. C.) y Marie-Thérèse van Heteren-Hogehuis, holandesa, en su calidad de presidente de la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas (U. M. O. F. C.).

203 *Lin.*, n. 27; reunión del consejo permanente de la C. E. F. con los presidentes de comisiones (junio 1986); *Instr. lab.*, n. 48; Suquia; Chooi; círculo alemán.

204 May.

205 Pinto da Silva.

206 *Instr. lab.*, n. 57.

207 Juan Pablo II, 'Homilía en la apertura'.

208 Corecco.

209 Sin; Pinto da Silva.

210 F. A. B. C., Sorge, *Instr. lab.*, n. 57; Pironio; círculo español B.

Nacidas en Iberoamérica en el inmediato postconcilio, pese a no tener una organización que las unifique, poseen rasgos comunes definidos en los documentos citados<sup>211</sup>. En el propio Sínodo no faltaron quienes quisieron diferenciar claramente las C. E. B. de los movimientos como una realidad distinta, anterior —al menos en Iberoamérica—, más consolidada e incluso objeto de una valoración diversa —más favorable— que los movimientos<sup>212</sup>. Resta, en cambio, la ambigüedad respecto a las otras expresiones. Resta, en cambio, la ambigüedad respecto a las otras expresiones ('comunidades', 'pequeñas comunidades', 'comunidades cristianas', 'pequeñas comunidades cristianas' y 'comunidades eclesiales')<sup>213</sup>, ambigüedad que se basa en que hay movimientos que se estructuran en pequeñas comunidades<sup>214</sup>.

Por último, es frecuente el uso metonímico de 'carisma' por el movimiento depositario del mismo<sup>215</sup>.

B) Los documentos finales del Sínodo no realizaron una labor de simplificación, sino que conocen una amplia diversidad de denominadores:

211 Según la Asamblea de Medellín, 'la comunidad cristiana de base es el primero y fundamental núcleo esencial que, al nivel que le es propio, debe responsabilizarse de la riqueza y expansión de la fe, como también del culto y de su expresión. Es, por tanto, la célula inicial de la estructuración eclesial y foco de evangelización, y actualmente factor primordial de promoción humana y desarrollo' (*Iglesia y liberación humana. Pastoral de conjunto*, nn. 10-11). La Asamblea de Puebla justificó el nombre de C. E. B. de esta manera: 'La C. E. B., como *comunidad*, integra familias, adultos y jóvenes, en íntima relación interpersonal en la fe. Como *eclesial* es comunidad de fe, esperanza y caridad; celebra la Palabra de Dios y se nutre con la Eucaristía, culmen de todos los sacramentos; realiza la Palabra de Dios en la vida, a través de la solidaridad y compromiso con el mandamiento nuevo del Señor y hace presente y actuante la misión eclesial y la comunión visible con los legítimos pastores a través del servicio de coordinadores aprobados. Es *de base* por estar constituida por pocos miembros, en forma permanente y a manera de célula de la gran comunidad' (*Documentos*, n. 489). Sobre las C. E. B., vid. la bibliografía fundamental en las notas 132 y 134 de S. Movilla, *Del catecumenado a la comunidad. Clarificaciones teológico-pastorales* (Madrid 1982) 181-184.

212 Fue el caso del círculo menor español B.

213 En la III Asamblea general ordinaria del Sínodo se dudó sobre la terminología con que designar a las que en Puebla serían C. E. B.: ¿'comunidades de base', 'comunidades eclesiales', 'pequeñas comunidades'? (vid. G. Bessa, 'IV Sínodo. Anuncian el Evangelio', *Palabra* 10 [1974] 409). La *Evangelii nuntiandi*, n. 58, recoge esta diversidad terminológica, pero ya en la VII Asamblea ordinaria de 1987 decir 'pequeñas comunidades' o 'comunidades eclesiales' era referirse a un género amplio de comunidades comprensivas de las C. E. B. o bien a otras especies, pero no directa y específicamente a las C. E. B.

214 Puede encontrarse bibliografía sobre diversos tipos de comunidades en S. Movilla, *Del catecumenado a la comunidad*, cit. 198, nota 1. Movilla cita en texto las siguientes comunidades: 'populares', 'carismáticas o pentecostales', 'neocatecumenales' y 'eclesiales'. Repárese en que estas últimas, a diferencia de las C. E. B., no están tan consolidadas como para que su nombre pueda entenderse unívocamente a ellas referidas en todo contexto. Podría, pues, tal nombre aludir tanto a las comunidades eclesiales en sentido estricto como al conjunto de comunidades mencionadas e incluso comprender a las C. E. B. Entiéndase ello en el contexto en que nos movemos de nuevas realidades agregativas, pues en otros contextos por comunidad eclesial puede entenderse cualquier grupo cristiano con elementos de eclesialidad, como una cofradía, una parroquia, una diócesis o una Iglesia separada.

215 Corecco; Giussani; círculo italiano.

‘movimientos’<sup>216</sup>, ‘movimientos espirituales’<sup>217</sup>, ‘nuevos movimientos’<sup>218</sup>, ‘movimientos eclesiales’<sup>219</sup>, ‘movimientos espirituales y de apostolado’<sup>220</sup>, ‘grupos’<sup>221</sup>, ‘asociaciones’<sup>222</sup>, ‘organizaciones’<sup>222</sup>, ‘comunidades’<sup>224</sup>, ‘pequeñas comunidades’<sup>225</sup>, ‘pequeñas comunidades eclesiales’<sup>226</sup>, ‘pequeñas comunidades eclesiales de base’<sup>227</sup>, ‘comunidades vivas’<sup>228</sup>.

Los documentos no recogen la distinción tripartita de la C. E. I., pero sí parece querer distinguir entre asociaciones (props. 12-13) y movimientos (props. 14-17). La palabra ‘grupos’ no tiene un significado específico. En cuanto a los ‘movimientos espirituales’, no son entendidos como una especie de los movimientos. Las ‘comunidades’ (incluidas las C. E. B.) son tratadas en sede distinta a los movimientos, concretamente al ocuparse de las parroquias (props. 11 y 41, *Mensaje* n. 10). Finalmente, parece que se aquilata más en el uso del vocablo ‘carisma’.

C) Juan Pablo II no aporta mucha más claridad en la *Chr. I*. Emplea expresiones muy generales y omnicomprensivas como ‘formas agregativas de participación’<sup>229</sup>, ‘formas asociadas de fieles laicos’<sup>230</sup>, ‘formas asociativas de los laicos’<sup>231</sup>, ‘formas apostólicas de los laicos’<sup>232</sup>. Simplifica la terminología respecto al término ‘movimiento’<sup>233</sup>, que no gusta apenas de adjetivar<sup>234</sup>, pero no así respecto del vocablo ‘asociación’<sup>235</sup>, pues habla de ‘asociaciones nuevas’<sup>236</sup>, ‘asociaciones de laicos’<sup>237</sup>, ‘asociaciones de fieles laicos’<sup>238</sup> o ‘asociaciones apostólicas’<sup>239</sup>. No trata sucesivamente de las asociaciones y movimientos como en las *Propositiones*, sino conjunta y simultáneamente. Usa el trinomio de la

216 *Mensaje*, n. 5; props. 5, 15, 17 y 41.

217 Prop. 12.

218 Prop. 14.

219 Prop. 12.

220 Prop. 15.

221 Prop. 12; *Mensaje*, n. 10.

222 *Mensaje*, n. 5; props. 15 y 41.

223 Prop. 13.

224 *Mensaje*, n. 10.

225 Prop. 39.

226 Prop. 41.

227 Prop. 11.

228 Ibid.

229 *Aggregationis exempla* (*Chr. I*, n. 29).

230 *Formae aggregationis christifidelium laicorum* (ibid., n. 30).

231 *Laicorum sese aggregandi formae* (ibid., n. 31).

232 *Laicorum formae apostolicae, laicorum apostolatus formae* (ibid.).

233 *Motus* (ibid., nn. 29, 31 y 62).

234 En la conclusión (ibid., n. 64) habla de ‘movimientos de fieles laicos’ (*motus christifidelium laicorum*).

235 *Consociatio* (ibid.).

236 *Novissimae consociationes* (ibid., n. 31), *nova sodalitia* (ibid., n. 29).

237 *Laicorum aggregationes* (ibid., n. 29), *laicales aggregationes* (ibid., n. 30).

238 *Christifidelium laicorum aggregationes* (ibid., n. 30).

239 *Consociationes apostolicae* (ibid. 31).

C. E. I., pero sin distinguir entre las tres realidades<sup>240</sup>. En el pasaje central sobre movimientos prefiere el cuatrinomio ‘asociaciones, grupos, comunidades, movimientos’<sup>241</sup>, donde ‘comunidades’ no hace alusión necesariamente a las ‘pequeñas comunidades eclesiales de base, llamadas también comunidades vivas’<sup>242</sup>, ni es probable, pues éstas son tratadas en sede parroquial. En cambio, sí es probable que confluyan con las C. E. B. en las ‘pequeñas comunidades eclesiales’<sup>243</sup>, ya que éstas son citadas como lugares de formación dentro de las parroquias, mientras que no son mencionadas como espacios formativos ni las C. E. B. ni las ‘comunidades’ y sí la tríada ‘grupos, asociaciones y movimientos’<sup>244</sup>. La expresión ‘pequeñas comunidades eclesiales’ englobaría, por tanto, a las C. E. B. y a las otras ‘comunidades’. Ambas reciben el mismo tratamiento en este Capítulo IV de la exhortación, frente al trinomio, mientras en el Capítulo II las ‘comunidades’ se hallarían junto al trinomio y frente al tratamiento diferenciado de las C. E. B.<sup>245</sup>.

En cuanto al uso del término ‘carisma’, es bastante cuidado, lo que no excluye que pueda a veces ser leído en clave metonímica<sup>246</sup>. En este sentido, puede ser entendido como sinónimo de carisma — y por tanto de grupos, asociaciones, movimientos, comunidades y comunidades eclesiales de base — la expresión ‘diversos caminos espirituales y apostólicos’<sup>247</sup>.

De toda esta abigarrada terminología, sin embargo, cuando el Papa quiere sintetizar con concisión en su conclusión<sup>248</sup>, renuncia a tanta diversidad para acudir simplemente al conocido trinomio. Una última indicación a propósito de su uso en la citada conclusión de la exhortación: en vez del término sencillo ‘movimientos’ o el adjetivado ‘movimientos eclesiales’, habla de ‘movimientos de fieles laicos’. No es de extrañar ni hay que buscar razones doctrinales, sino pastorales: no estamos ante un documento *de motibus* sino *de laicis*.

## 7. EJEMPLOS

A) Tanto en la preparación a la Asamblea como durante ésta, algunos participantes descienden a relacionar varios de estos movimientos para que

240 *Coetus, associationes et motus* (ibid., nn. 62 y 64).

241 *Associationes, coetus, communitates, motus* (ibid., n. 29).

242 *Parvae communitates ecclesiales basicae vel viventes quae appellantur* (ibid., n. 26).

243 *Parvae communitates ecclesiales* (ibid., n. 61).

244 Ibid., 62.

245 De acuerdo con esta interpretación, las ‘comunidades’ del cuatrinomio coincidirían con aquéllas de que hablamos supra en nota 214. Pero sería pleonástico en el caso de las comunidades que se reconocen como movimiento, cuales son las ‘carismáticas’, mientras sí tendría sentido en el caso de las que rechazan tal naturaleza, como son las ‘neocatecumenales’. Cf. infra, nota 268.

246 Así, por ejemplo, en los nn. 24, 25 ó 55 (*charismata*).

247 *Diversae spirituales et apostolicae viae* (*Chr. l.*, n. 56).

248 Ibid., n. 64.

quede más patente a qué realidad se alude. Ello, sin embargo, veremos, no siempre es todo lo clarificador que pretende.

Se citan ejemplos de asociaciones u organizaciones contemporáneas, pero preconciarias, que se han adaptado y sobrevivido con mayor o menor éxito según los casos: desde la Acción Católica y sus movimientos<sup>249</sup> hasta asociaciones como la Liga Católica de Mujeres<sup>250</sup>, los Caballeros de Colón<sup>251</sup> o la Legión de María<sup>252</sup>. También se hace alusión a nuevas asociaciones como la Organización católica canadiense para el desarrollo y la paz<sup>253</sup>, y a movimientos no propiamente eclesiales, aunque impulsados por católicos, como el Movimiento Pro-Vida<sup>254</sup>, o de origen secular, pero desde donde muchos católicos trabajan por la justicia, como la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT)<sup>255</sup>. Propiamente eclesiales son las C. E. B., que si pueden —y tal vez deban— ser comprendidas desde la floración de movimientos del postconcilio, se han consolidado como una realidad con rasgos propios, y el mismo Sínodo tuvo cuidado las más de las veces de distinguirlas de los movimientos<sup>256</sup>.

Es bastante indicativa la lectura de la lista de los participantes en la Asamblea sinodal, en particular los auditores y auditoras. Ahí hallamos una calificación —no siempre apromblemática— de las formas agregativas a las que pertenecen estos sinodales, las cuales, además, puede pensarse razonablemente que cuentan con un cierto reconocimiento jerárquico cuando son invitadas a la Asamblea sinodal. De acuerdo con la lista de *L'Osservatore Romano*<sup>257</sup>, para la

249 Vid. supra, nota 139. Repárese en la distinta acepción de la palabra 'movimiento' cuando se habla de 'movimientos de Acción Católica'. No corresponde ni con la noción estricta de 'movimiento' que maneja la C. E. I. (vid. supra, nota 193) ni con la noción amplia englobante del trinomio grupo-movimiento-asociación, porque ese trinomio hace alusión, como vimos, al asociacionismo postconciliar y con unas características a las que más adelante nos referiremos.

250 Relaciones de las diócesis canadienses.

251 Ibid.; Carriquiry.

252 Carriquiry.

253 Relaciones de las diócesis canadienses.

254 Ibid.

255 Marius.

256 La Conferencia Episcopal de Brasil (Consejo permanente de la C. N. B. B., *Una nueva manera de ser Iglesia* [1982]) ha rechazado tajantemente identificar las C. E. B. con los movimientos eclesiales. A pesar de que favorecen la participación de los laicos, 'esto no quiere decir por tanto que las comunidades eclesiales de base sean un nuevo movimiento de laicos. La comunidad eclesial de base no es un movimiento, es un modo nuevo de ser Iglesia. Es la primera célula del gran organismo social o, como ha dicho Medellín, 'la célula inicial de estructuración eclesial'. Como Iglesia, la comunidad eclesial de base posee las características fundamentales que Cristo ha querido dar a la comunidad eclesial. Ella es una manera nueva de realizar la comunidad eclesial que es el Cuerpo de Cristo. Poresta razón el ministerio pastoral o jerarquía forma parte de la comunidad eclesial de base. El obispo o el sacerdote no están fuera, no son simples consejeros o acompañantes. Su presencia, incluso si no es continua, tiene un sentido particular y único, pues, como en toda comunidad eclesial, hace presente a Cristo-Cabeza' (*Les laïcs...*, cit. supra en nota 10, pp. 165-166). Esta declaración podría ser una respuesta a autores que en los años inmediatamente precedentes incluyeron a las C. E. B. en sus estudios sobre los movimientos. Así, A. Favale, 'Presentazione', *Movimenti ecclesiali contemporanei. Dimensionis storiche, teologico-spirituali ed apostoliche* (Roma 1980) 6 o B. Secondin, 'Movimenti e gruppi nella Chiesa', *Dizionario di spiritualità dei laici* 2 (Milano 1981) 73.

257 Cf. supra nota 27.

Secretaría del Sínodo serían representantes de asociaciones los siguientes auditores:

- Nadim Abuhamad de Tarrazi, libanés, presidente de la Sociedad San Vicente de Paúl,
- Albina Aspell, estadounidense, presidente de la Asociación nacional de la prensa católica de EE. UU. y Canadá,
- Callixta Belemo Essana, camerunesa, de la Asociación nacional por la U. N. E. S. C. O.,
- Raffaele Cananzi, presidente de la Acción Católica italiana,
- Patrick Fay, irlandesa, de la Legión de María,
- Lazlo Tardy, húngaro, presidente de la Sociedad Santa Cecilia,
- Albert Tevoedjré, presidente de la Asociación mundial de exploraciones sociales y
- Willy Trost, alemán, del Apostolado militar internacional (A. M. I.).

En cambio, serían movimientos los representados por los siguientes auditores:

- Kiko Argüello, español, ‘fundador del Movimiento neocatecumenal’,
- Etienne Bisimwa, zaireña, secretaria general del Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos (M. I. E. C.),
- Luis González, nicaragüense, del Movimiento familiar,
- Chiara Lubich, italiana, fundadora del Movimiento de los Focolares,
- Ron y Mavis Pirola, australianos, de Encuentros Matrimoniales,
- Antoinette Prudence, de las Islas Rodrigues, presidente del Movimiento internacional del apostolado de la infancia (M. I. D. A. D. E.).
- Olindo y Marilene Toaldo, brasileños, del Movimiento *Schönstatt* y
- Jean Vanier, canadiense, fundador de Arca.

A ellos puede añadirse el miembro de designación pontificia, monseñor Luigi Giussani, de Comunión y Liberación, y Salvatore Nocera, del Movimiento apostólico de ciegos, que tuvo una intervención.

Algunos de estos movimientos fueron, en efecto, citados como ejemplos de qué son los nuevos movimientos eclesiales de que se estaba hablando: el Arca<sup>258</sup>; los Encuentros Matrimoniales (*Marriage Encounter*)<sup>259</sup>; Comunión y Liberación, las Comunidades Neocatecumenales y el Movimiento de los Focolares<sup>260</sup>; *Schönstatt*<sup>261</sup>. Otros movimientos mencionados, aunque sin representante en el

258 Relaciones de las diócesis canadienses.

259 Ibidl.; Mavis Pirola, Cordes, Martini, Carriquiry.

260 Cordes, Martini, Carriquiry.

261 Carriquiry.

aula, fueron Cursillos de Cristiandad<sup>262</sup>, Renovación Carismática<sup>263</sup>, Derecho a nacer (*Birthright*)<sup>264</sup> y *Equipés Notre-Dame*<sup>265</sup>.

Este listado, sin embargo, no es aceptado pacífica y aporoblemáticamente como paradigma de movimientos o como base para extraer un concepto aplicable a numerosas otras realidades asociativas nuevas que se dan en la Iglesia. Es el caso de los Cursillos de Cristiandad, que Martini cita entre los movimientos, pero Carriquiry sitúa entre otras asociaciones anteriores ya consolidadas como la Legión de María y los Caballeros de Colón. Ahora bien, los Cursillos, al igual que Arca, Renovación Carismática Católica, *Equipés Notre-Dame*, Movimiento de los Focolares, Comunión y Liberación y *Schönstatt* se han reconocido como movimientos al participar en reuniones internacionales de éstos<sup>266</sup>. Por el contrario, las Comunidades Neocatecumenales no han participado en encuentros de movimientos ni han querido reconocerse como tal<sup>267</sup>. Su fundador, en su

262 Relaciones de las diócesis canadienses; Forrest.

263 Relaciones de las diócesis canadienses; Martini.

264 Relaciones de las diócesis canadienses.

265 Mavis Pirola.

266 Concretamente, en el I Congreso Internacional de Movimientos celebrado en Roma en 1981, además de los citados, participaron las Comunidades Cristianas de Formación, las Comunidades de Vida Cristiana, Cultura y Fe, Agua Viva (*Eau vive*), Luz y Vida, Movimiento 'Iglesia-Mundo', Movimiento Internacional Oasis, *Sodalitium Christianae Vitae*, *Christ-Communion-Liberation*, la Fraternidad de Jesús, *Pro Sanctitate*, Iglesia Viva (*Ziva Cerkev*), El Agape Cristiana y la Federación italiana de ejercicios espirituales (*I Movimenti nella Chiesa...*; cit. supra en nota 117, pp. 23-137).

267 Así se describieron en una convivencia de párrocos y responsables de comunidades neocatecumenales de Roma celebrada en 1972: 'No es un grupo espontáneo, ni una asociación; no es un movimiento de espiritualidad, ni un grupo selecto dentro de la parroquia. Es un camino vivido en régimen de pequeñas comunidades formado por personas de edad, condición social, mentalidad y cultura diferentes, que, dentro de la actual estructura de la parroquia y en comunión con el Obispo, reviven en plenitud su bautismo' (Centro Neocatecumenal Diocesano, *Resucitó. Cantos para las Comunidades Neocatecumenales* 5 ed. [Madrid 1985] 3). Su fundador, Kiko Argüello, en su intervención en la VI Asamblea general ordinaria del Sínodo 921 de octubre de 1983) declaró que 'el neocatecumenado no es movimiento, en el sentido que siempre hasta ahora se ha dado a esta palabra, sino que es un tiempo para llevar a la gente a redescubrir su fe, que les lleve a ser miembros vivos de la Iglesia local, la parroquia y la diócesis' (*El neocatecumenado en los discursos...*, cit. supra en nota 2, p. 138). R. Blázquez, *Las Comunidades Neocatecumenales. Discernimiento teológico* (Bilbao 1988) dice que la 'comunidad neocatecumenal no es un grupo espontáneo, ni una 'comunidad de base', ni un grupo de élite dentro de la parroquia' (p. 41); no son un movimiento apostólico, aunque se mueven dentro del apostolado común inherente a todo cristiano (pp. 56, 92, 97); 'no es un movimiento de laicos, ya que su composición refleja la pluralidad de la Iglesia. Teológicamente responde no a las "teologías del laicado", sino a la "eclesiología de comunicación"' (p. 16); 'son un "carisma"' (p. 88) y afirma que el camino neocatecumenal se encuentra ente los 'nuevos movimientos eclesiales' de que habló la VII Asamblea sinodal (ibid.), pero este reconocimiento probablemente no refleja más que el hecho de que en la Asamblea se le citó entre ellos; Blázquez lo entiende como movimiento en el sentido de los 'grandes movimientos de reforma en la Iglesia', tal como los comprendía Congar (cf. Y. Congar, *Vraie et fausse Réforme dans l'Eglise* [Paris 1968]) (p. 15). Sin embargo, la doctrina sí ha entendido a estas comunidades como movimiento (así, A. Favale, 'Presentazione', *Movimenti...*, ct. supra en nota 256, p. 6) incluido el vicepresidente del Pontificio Consejo para los Laicos (P. J. Cordes, 'Nouveaux mouvements...', cit. supra en nota 131, p. 52).

Pablo VI las llamó 'movimiento de las comunidades neocatecumenales' en 1974 (*El Neocatecumenado en los discursos...*, cit. 20) y Juan Pablo II 'movimiento neocatecumenal' en 1979 (ibid. 36) y en

intervención en un círculo menor, no trató directamente de los movimientos<sup>268</sup>.

Se señaló por algún comentarista al *Opus Dei* entre los grandes movimientos que estaban en el trasfondo de la discusión en el aula<sup>269</sup>. Los sinodales, sin embargo, no lo citan como tal ni su prelado en su intervención se considera dirigente de un movimiento. Diríase que el haber hallado un lugar definido en el Derecho Canónico como prelatura personal lo excluye del concepto de movimiento<sup>270</sup>. En otros casos de aceptación pastoral generalizada pero de menor asiento jurídico, se duda de su naturaleza, como hemos visto que ocurre con los Cursillos de Cristiandad.

En definitiva, asistimos a una tensión entre el método inductivo (extraer de las diversas realidades los caracteres comunes que definan la esencia de los movimientos) y el deductivo (verificar la adaptación de cada realidad asociativa a un concepto previamente establecido de movimiento) y ello con el telón de fondo de la diversa comprensión que cada grupo o movimiento tenga de sí.

marzo de 1980 (ibid. 43). Luego en noviembre de 1980, al ser corregido verbalmente por la cofundadora Carmen Hernández, quien propuso decir 'camino' en vez de 'movimiento', respondió con la expresión ecléctica que apareció en el texto oficial del discurso en *L'Osservatore Romano*: 'El movimiento neocatecumenal que, al ser "camino", es también movimiento' (ibid., 46). A partir de entonces apenas usa el Papa este término, sino que se suele limitar al nombre de 'comunidades neocatecumenales', 'Camino neocatecumenal' o 'Neocatecumenado'. También ha hablado de 'el carisma neocatecumenal' (1981) (ibid. 56). En alguna ocasión, sin embargo, ha vuelto a decir 'vuestro movimiento' (1983) (ibid., 92) e incluso lo ha incluido con 'otros movimientos de espiritualidad y de apostolado debidamente reconocidos' (1984) (ibid., 98).

268 Era una propuesta en favor de la instauración en las parroquias de un catecumenado postbautismal. Quedó reflejada en la prop. 11 y en la *Chr. I*, n. 61. Contaba con antecedentes en Asambleas sinodales precedentes. En la III, de 1974, lo había propuesto el cardenal Suenens y halló eco en la exhortación *Evangelii nuntiandi*, n. 44. En la IV, de 1977, lo volvió a solicitar Suenens, inspirado precisamente en las comunidades neocatecumenales (*Informations catholiques internationales*, 520 [1977], 49-50), y el cardenal Benelli (G. Caprile, *Il Sinodo dei Vescovi. Quarta Assemblée Generale* (30 settembre-29 ottobre 1977) [Roma 1978] 109-110), quien también conocía a estas comunidades (*Vida Nueva* [1977], 1988). El Sinodo recomendó en su prop. 30 el estudio y experimentación del neocatecumenado postbautismal con vista a una futura institucionalización (*Ecclesia* [1977] 1451), ya que consideraba al catecumenado como el 'modelo de toda catequesis' (*Mensaje al Pueblo de Dios*, n. 8 en S. Movilla, *Del catecumenado...*, cit. supra en nota 211, p. 35). Esta propuesta apenas encontró acogida en la exhortación *Catechesis tradendae* (cf. n. 44). En cambio, obsérvese que la *Chr. I* recoge la recomendación de la VII Asamblea y lo hace justamente en el mismo párrafo en que habla de las 'pequeñas comunidades eclesiales' como lugar de formación en el interior de las parroquias. Cf. supra nota 245.

269 P. M. Lamet, 'El iter de los trabajos sinodales', *Vida Nueva* 91987) 2354.

270 A. Favale, *Movimenti ecclesiali...*, cit. supra en nota 256, p. 6, lo cita junto a la Acción Católica Italiana y el *scoutismo* católico como una de las tres grandes asociaciones que florecen en el catolicismo italiano de hoy y que él presenta antes de estudiar los movimientos propiamente dichos. Es interesante, sin embargo, destacar como lo hace J. B. Beyer, 'Motus ecclesiales', cit. supra en nota 1, p. 621, que para algunos autores, el *Opus* se acerca al concepto de movimiento con su tendencia a hacer de los laicos que por contrato cooperan con los clérigos los verdaderos destinatarios de sus obras pastorales, con lo que se parecería más a una diócesis personal que a la figura que el *C. I. C.* (1983), cann. 294-297, dibuja de prelatura personal. Por eso hablan de un movimiento con diversas agrupaciones y secciones. Beyer, en cambio, mantiene la opinión de que las formas agregativas que ya tienen ordenación canónica definida, como la Acción Católica, el *Opus Dei*, los 'Scouts' o los Jóvenes Cooperadores Salesianos (que se parecen más a una tercera orden) no son movimientos.



B) En los documentos finales renunció el Sínodo a ofrecer ejemplos de movimientos. Se limitó a pedir al Consejo Pontificio para los Laicos que ofreciera la lista de aquellos grupos que gozan ya de la aprobación oficial<sup>271</sup>.

C) Tampoco el Papa en su exhortación postsinodal hace referencia a ningún movimiento. Informa solamente de que el Pontificio Consejo para los Laicos ha recibido el encargo que propusiera el Sínodo: 'preparar un elenco de las asociaciones que tienen la aprobación oficial de la Santa Sede'<sup>272</sup>. Este elenco no ha sido aún publicado, pero es fácil prever que en él estarán los movimientos que miembros del Consejo (Cordes, Carriquiry) citaron en el aula sinodal, aquéllos a los que han hecho referencia en publicaciones<sup>273</sup>, los que han participado en los Congresos internacionales organizados bajo los auspicios del Consejo y aquéllos cuyos representantes fueron invitados a la Asamblea sinodal como auditores o como miembros.

## 8. CARACTERISTICAS

A) Aunque no se ofreció una definición de movimiento, sí se intentó hacer una descripción que por encima de la heterogeneidad recogiese las principales características comunes que permitieran reconocer a los movimientos como tales y distintos de otras formas agregativas. Estas fueron las principales características señaladas<sup>274</sup>:

a) Emergente novedad y factor sorpresa, en cuanto que no han sido programados, sino que surgen espontáneamente, irrumpiendo

271 Prop. 15.

272 *Chr. I.*, n. 31.

273 Así, P. J. Cordes, 'Nouveaux mouvements...', cit. supra en nota 131, pp. 51-54, cita al Movimiento de los Focolares, Comunión y Liberación, el Camino del Neocatecumenado, los Cursillos de Cristiandad, la Renovación Comunitaria Carismática, el movimiento *Schönstatt*, las Comunidades de Vida Cristiana, la Comunidad de Taizé, *Marriage Encounter* y la Comunidad Emmanuel.

274 Cfr. con las que, en parte coincidentes, indicó en 1981 Lucas Moreira Neves (en *I Movimenti nella Chiesa...*, cit. supra en nota 117, pp. 166-169):

1 Internacionalidad.

2 Variada naturaleza y estilo. Siguiendo a la C. E. I., los clasificaba en grupos, asociaciones y movimientos propiamente dichos.

3. Naturaleza de los objetivos prioritarios, que son los señalados por el decreto conciliar, *Apost. act.*, n. 19:

3.1. Fin apostólico general de la Iglesia.

3.2. Evangelización y santificación.

3.3. Animación cristiana del orden temporal.

3.4. Puesta en práctica del mandamiento nuevo de la caridad.

4. Inserción en la eclesiología del Vaticano II.

como novedad no prevista ni esperada, que sorprende, sacude, rompe rutinas y hábitos, a veces desconcierta, suscita dinámicas nuevas, obliga a revisar esquemas mentales, desborda proyectos pastorales<sup>275</sup>.

b) Aspecto carismático tanto por su origen<sup>276</sup> como por las formas de participación y el reconocimiento de la autoridad de sus dirigentes<sup>277</sup>.

c) Tendencia universal a difundirse por toda la Iglesia<sup>278</sup>, si bien de hecho tienen su más vigorosa expansión en la 'tierra eclesial ya abonada por las simientes conciliares y en una fase de sedimentación y crecimiento de sus mejores frutos'<sup>279</sup>.

d) Composición mixta de clérigos y laicos basada más en una eclesiología de comunión que en una teología del laicado, lo que justifica que prefieran llamarse más 'movimientos eclesiales' que 'movimientos laicales'<sup>280</sup>.

e) Superación de la crisis postconciliar de identidad cristiana, frente a la cual reflejan 'la autoconciencia de la Iglesia en su comunión con Dios y en su misión de responder a las exigencias de las nuevas generaciones'<sup>281</sup>, o, dicho con otras palabras, la conciencia de pertenencia a la Iglesia y de participación en su misión salvífica<sup>282</sup>.

f) Vocación apostólica<sup>283</sup> que se realiza ante todo con flexibilidad<sup>284</sup>, pero destinada a ofrecer un espacio de conversión y crecimiento en la fe especialmente a personas alejadas, más que a organizar o santificar ambiente ya eclesiásticos<sup>285</sup>.

B) Fue deficiente el Sínodo en aportar en sus documentos finales una caracterización de los movimientos. Ofrece, a cambio, una descripción muy global de organizaciones, asociaciones y movimientos, antiguos o recientes, incluida la Acción Católica, basándose en el decreto *Apost. act.*, n. 20<sup>286</sup>.

C) Juan Pablo II sí quiso decir algo de las características del fenómeno asociativo en los últimos años, aunque de manera bastante parca. Tres rasgos señala la *Cbr. l.*:

274 Carriquiry.

276 Relación de síntesis.

277 Carriquiry.

278 Relación de síntesis.

279 Carriquiry.

280 Idem.

281 Relación de síntesis.

282 *Lin.*, n. 7 y 5.ª pregunta a la I Parte.

283 *Ibid.*, n. 27.

284 Comité central de católicos alemanes.

285 Carriquiry.

286 '... cooperan, según su modo propio, con la autoridad eclesiástica en la evangelización y santificación de los miembros o personas a las que sirven, y que trabajan además en la transformación de las condiciones de vida en las que se encuentran y que muestran verdadera inquietud por las exigencias y las cosas en que espera toda la comunidad. De esta forma pueden contribuir a la vida y a la acción de la Iglesia en la parroquia, en la diócesis, en la nación o incluso en el plano internacional' (prop. 13).

a) Particular vivacidad, pues el fenómeno ha experimentado en los tiempos modernos un singular impulso hasta el punto de poder hablar de ‘una nueva época asociativa de los fieles laicos’<sup>287</sup>.

b) Acentuada variedad, que da lugar a múltiples formas agregativas a menudo muy diferenciadas en la configuración externa, en los caminos y métodos educativos, en los campos operativos y en otros aspectos<sup>288</sup>.

c) Profunda convergencia, a pesar de la variedad, en la finalidad que los anima:

la de participar responsablemente en la misión que tiene la Iglesia de llevar a todos el Evangelio de Cristo como manantial de esperanza para el hombre y de renovación para la sociedad<sup>289</sup>.

## 9. FUNCIONES

A) Notablemente fecunda fue la reflexión que el Sínodo dedicó al papel que los movimientos desempeñan en la Iglesia. Como quiera que se deseó por muchos distinguirlos de las C. E. B., no trataré aquí de las funciones que éstas cumplen, que fueron extensamente desarrolladas en particular por Pinto da Silva. Las que se señalaron para los movimientos pueden sintetizarse en las seis siguientes:

a) Mayor participación en la vida de la Iglesia<sup>290</sup> por parte de los laicos<sup>291</sup> y especialmente de los jóvenes<sup>292</sup>.

287 *Chr. l.*, n. 29. Obsérvese que, mientras en el pensamiento de Carriquiry los movimientos son laicales sólo por su composición mayoritaria de laicos que no hace sino reproducir la de la Iglesia, en que más del 90 % son laicos, y no porque vayana a éstos expresamente dirigidos, en cambio la *Chr. l.* habla de una nueva época asociativa de los fieles laicos. Parece que la eclesiología de comunión que el Papa subraya como contexto de esta nueva época asociativa avala una interpretación sociológica de la referencia a los laicos en la línea de lo expresado por Carriquiry, pero hubiera sido deseable evitar la ambigüedad que hace que cobren sentido declaraciones como las de R. Blázquez (vid. supra nota 267), negando para una de estas nuevas formas agregativas la condición de movimiento de laicos.

288 *Chr. l.*, n. 29. Este rasgo es el apreciado también por M. Piñero Carrión, ‘El fenómeno asociativo actual en la Iglesia: movimientos eclesiales atípicos o canónicamente no sistematizados’, *Asociaciones canónicas...*, cit. supra en nota 116, pp. 46-47, como nota principal del fenómeno actual de los movimientos: su multiplicidad, que Piñero desarrolla señalando su variedad de estilos, de fines, de estructura y organización, de forma de adhesión, su diversidad de tipos de miembros. Añade la característica de la internacionalidad y las notas tendenciales de sentirse Iglesia y de tener una amplitud de horizontes en cuanto a los objetivos.

289 *Ibid.*

290 *Instr. lab.*, n. 57.

291 *Ibid.*, nn. 12, 13 y 23.

292 *Ibid.*, nn. 48 y 59.

b) Contribución a la formación cristiana<sup>293</sup> en la oración, en el estudio de la Sagrada Escritura, en el compartir la vida y en el interés por las necesidades de la sociedad<sup>294</sup>, siendo lugares de encuentro, de escucha recíproca, de oración y de búsqueda de lazos entre fe y vida<sup>295</sup>. Bisimwa los llama

seminarios para la formación de los laicos, un espacio para el surgimiento de nuevos modelos de santidad, lugares de formación de la conciencia como pedagogía de la acción, espacio para una síntesis entre fe y vida para la construcción de una real unidad de la persona.

Se trata, en definitiva, de llevar a la conversión<sup>296</sup>, mensurable en frutos de santidad<sup>297</sup>. Para ello se piensa que los movimientos ofrecen espacios de formación y animación cristianas más especializados que las parroquias<sup>298</sup>. Se pone de relieve la especial ayuda que prestan las asociaciones y movimientos en un mundo secularizado y marcado por el pluralismo<sup>299</sup>. Para el círculo alemán<sup>300</sup> revitalizan la Iglesia, estimulan una profundización e indican caminos nuevos.

c) Respuesta a una necesidad de intensas relaciones personales y comunitarias<sup>301</sup>, ofreciendo un rostro más humano que las grandes parroquias<sup>302</sup>.

d) Acercamiento de la Iglesia a las necesidades de la gente<sup>303</sup>, introduciendo formas de vida cristiana adecuadas al momento presente<sup>304</sup>. Ellos logran penetrar mejor que las actividades regulares parroquiales los dominios de la vida donde la Iglesia casi no está presente, pues son medios y dominios específicos en que las asociaciones tienen experiencia<sup>305</sup>. Permiten a sus miembros llevar una vida espiritual incardinada en las condiciones de vida de cada uno<sup>306</sup>. Se apuntó que los carismas, en definitiva, llevan a una mayor vigilancia y atención a los signos de los tiempos<sup>307</sup>.

e) Fomento de la catolicidad de la Iglesia<sup>308</sup> y

f) Por último, quizá la función más destacada a lo largo del Sínodo fue la misionera<sup>309</sup>, especialmente a ambientes alejados y secularizados<sup>310</sup>, llevando a

293 Ibid., n. 59; Fernández García; Martini.

294 May.

295 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

296 *Instr. lab.*, n. 59; Fernández García.

297 Fernández García.

299 Lorscheider; círculo alemán.

300 Ibid.

301 *Instr. lab.*, n. 57; círculo italiano.

302 May.

303 *Instr. lab.*, n. 57.

304 Círculo alemán.

305 Comité de católicos alemanes.

306 *Lin.*, n. 7.

307 Círculo alemán.

308 Giussani.

309 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986); *Instr. lab.*, n. 57; Martini; Giussani; círculo italiano.

310 *Instr. lab.*, n. 57; Fernández García; Lorscheider; círculo italiano.

cabo una nueva evangelización<sup>311</sup> junto con las parroquias y las asociaciones tradicionales<sup>312</sup>.

B) El Sínodo llevó a las *Proposiciones* casi todas las funciones que habían sido señaladas, pero de modo sorprendente no habló en los documentos finales del papel evangelizador de los movimientos. En vez de ello, se refirió a las asociaciones y movimientos *misioneros* como un tipo específico, a los que encomendó una especial atención a los jóvenes<sup>313</sup>. Sobre los movimientos en general, se resaltó su papel formador<sup>314</sup>, su gran ayuda a llevar una vida verdaderamente cristiana en un mundo secularizado y plural<sup>315</sup>, su acomodación a las diversas necesidades de los hombres<sup>316</sup>, su labor apostólica en diversos ámbitos, cooperando ‘también en la transformación del mundo, según el Evangelio, en el trabajo, en la cultura, en la política, etc.’<sup>317</sup>. En cuanto tengan dimensión internacional, fomentan la comunión de la Iglesia universal<sup>318</sup>, y en cuanto sean o se estructuren en pequeñas comunidades, constituyen una alternativa y una respuesta eficaz a la proliferación de las sectas<sup>319</sup>.

C) La exhortación postsinodal fue más completa que las *Proposiciones* retomando la riqueza de la reflexión sinodal sobre cuáles son o deben ser las funciones de los movimientos.

a) Favorecimiento de la participación responsable de los laicos en la vida y misión de la Iglesia<sup>320</sup>.

b) Formación de los laicos, tanto completando la formación doctrinal recibida en otros lugares como ofreciendo una formación propia, particularmente desde la praxis apostólica<sup>321</sup>. Así ofrecerán a muchos ‘una preciosa ayuda para llevar una vida cristiana coherente con las exigencias del Evangelio’<sup>322</sup>.

c) Labor de purificación moral de instituciones y condiciones de vida en el mundo, que es tarea de los laicos ‘también asociando fuerzas’<sup>323</sup>.

d) Acción misionera y apostólica<sup>324</sup>.

311 Relación de síntesis de Thiandoum.

312 Martini.

313 Prop. 52.

314 Prop. 41.

315 Prop. 12.

316 Prop. 41.

317 Prop. 12.

318 Ibid.

319 Prop. 39. R. Blázquez, *Las Comunidades Neocatecumenales...*, cit. supra en nota 267, p. 47, recoge el testimonio de muchos miembros de estas comunidades que habían hecho un itinerario de búsquedas en sectas y que manifiestan haber encontrado en las comunidades neocatecumenales ‘lo que sacia ya su espíritu’.

320 *Chr. l.*, n. 29.

321 Ibid., n. 62.

322 Ibid., n. 29.

323 Ibid., n. 51, que cita la constitución conciliar *Lumen gentium*, n. 36.

324 *Chr. l.*, n. 29.

La preocupación por la evangelización, no sólo de las tierras tradicionalmente de misión, sino también, y de modo especial, de los países del llamado Primer Mundo, de antigua cristiandad, es tan grande en la *Cbr. l.* <sup>325</sup>, que quiere comprometer en ella a toda la Iglesia sin particularizar sectores o grupos.

El problema misionero —dice— se presenta actualmente a la Iglesia con una amplitud y con una gravedad tales que sólo una solidaria asunción de responsabilidades por parte de todos los miembros de la Iglesia — tanto personal como comunitariamente — puede hacer esperar una respuesta más eficaz <sup>326</sup>.

Ello, sin embargo, no obsta para que se diga que los movimientos deben ser, 'cada vez más, sujetos de una nueva evangelización' <sup>327</sup>, que es 'una grande, comprometedora y magnífica empresa' <sup>328</sup>.

## 10. CLASES

A) Se llamó la atención en el aula sinodal sobre la extraordinaria variedad de movimientos, como había quedado demostrado en la consulta mundial en Rocca di Papa <sup>329</sup>. En tal maraña ya los *Lineamenta* habían querido poner orden y para ello habían recurrido a una clasificación teleológica según los fines que el Concilio Vaticano II (decreto *Apost. act.*, n. 19) fijó para las formas de apostolado colectivo:

- Fin apostólico general de la Iglesia,
- fines de evangelización y santificación bajo un ángulo particular,
- animación cristiana del orden temporal y
- testimonio de Cristo, especialmente por obras de misericordia y caridad <sup>330</sup>.

En Francia la importante aportación de los movimientos a la preparación de la Asamblea sinodal se hizo por medio de cinco grupos de movimientos que

<sup>325</sup> A ella dedica los números 32-36.

<sup>326</sup> *Cbr. l.*, n. 35.

<sup>327</sup> *Ibid.*, n. 30. Esta relación de los movimientos con la evangelización estaba casi oculta en la prop. 16 al decir que los pastores en su labor de discernimiento deben tener en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de la evangelización. La exhortación apostólica aclarará que ello significa comprobar el ímpetu misionero que deben tener los movimientos y 'que les lleve a ser, cada vez más, sujetos de una nueva evangelización'.

<sup>328</sup> *Cbr. l.*, n. 64.

<sup>329</sup> Dherse.

<sup>330</sup> *Lin.*, n. 37. Cf. supra nota 274.

venían funcionando usualmente. Ello supone una cierta clasificación, ciertamente no doctrinal, pero avalada por la práctica y de probada eficacia. Los grupos de movimientos y organismos son los siguientes:

- movimientos educativos,
- movimientos caritativos y sociales,
- movimientos de apostolado y espiritualidad,
- movimientos de Acción Católica o referentes a la intuición de la Acción Católica y
- movimientos de Acción Católica especializados por medios sociales<sup>331</sup>.

El criterio esta vez es más de actividad que de fin. El jesuita padre Bartolomeo Sorge volvió a la clasificación teleológica, tomando esta vez los fines del *C. I. C.* (1983), can. 298, § 1 para las asociaciones y agrupándolas en dos clases:

- asociaciones que buscan favorecer una vida más perfecta, promover el culto público o la doctrina cristiana, o realizar otras actividades de apostolado como iniciativas para la evangelización o ejercicio de obras de piedad o caridad y
- asociaciones que persiguen animar el orden temporal con el espíritu cristiano.

Esta clasificación que hacía Sorge en mayo de 1987, buscando una base en el Código de Derecho Canónico, respondía en realidad a una clasificación bipartista que había triunfado en un gran sector de la doctrina<sup>332</sup> y que

331 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

332 Ya en 1976 Augusto Guerra señalaba el contraste difícilmente reconciliable entre las comunidades de la oración y los grupos de la lucha política (A. Guerra, 'Introducción' a Anónimo, *Strannik. El peregrino ruso*, 3 ed. [Madrid, 1976], 32-33). Varios años más tarde el salesiano Favale distingue entre los movimientos 'que privilegian la formación cristiana tanto personal como comunitaria de sus adherentes unida al empeño eclesial y apostólico en la nueva evangelización del mundo contemporáneo y en la construcción del Reino de Dios' y 'movimientos que ponen el acento en la vigencia de dar un testimonio cristiano incisivo en el campo político y social, en la lucha por la liberación del hombre de todo sufrimiento' ('Presentazione' a *Movimenti ecclesiali...*, cit. supra en nota 256, p. 6). Bruno Secondin, en cambio, propone una tipología más compleja según la propia identidad y colocación socio-eclesial. Habla de grupos y movimientos con tendencia mística totalizante; los que presentan la comunidad cristiana como propuesta política; los que viven el grupo como una autodefensa y prolongación del yo; los que se colocan en 'situación de prepolítico entre el pasado y el futuro'; los que se presentan como grupos de acción negativa alternativa; los que buscan el 'arquetipo de la comunidad primitiva y del evangelismo monástico y pauperístico'; las comunidades y movimientos críticos y revolucionarios, y los que eligen la diáspora ('Movimenti e gruppi nella Chiesa', cit. supra en nota 256, pp. 72-73). El jesuita Beyer hace también una clasificación múltiple, pero con un criterio estructural más sencillo: 'movimientos espirituales', que parecen eclesiales por su extensión, pero no por su espíritu y estructura; movimientos que unen a personas de una clase especial, por ejemplo, cónyuges cristianos; otros que se instituyen para desarrollar especiales actividades espirituales y apostólicas; otros que congregan a todos los fieles a la

reaparecería en la Asamblea sinodal de manos del cardenal Danneels. El arzobispo belga habló de dos tipos de movimientos, ambos con derecho de ciudadanía en la Iglesia, ambos indispensables, que tienen mucho que aprender el uno del otro, pero que conviven no sin tensiones y con peligro de una polarización conflictiva. Los dos modelos serían el de los que son, sobre todo, movimientos de espiritualidad<sup>333</sup> y el de

los que, más encarnados en el mundo, tienen por objetivo impregnar del espíritu evangélico toda la vida personal, comunitaria, cultura, política, economía, orden social, etc.

Menos entusiasmo por ambos tipos mostró el sindicalista Marius, para quien no bastan los movimientos que se limitan al quehacer interno de la Iglesia, sino que ‘queremos movimientos que den sentido cristiano a las luchas y aspiraciones de los trabajadores’.

B) Los documentos finales no recogen una clasificación de los movimientos. Ni siquiera está bien delimitado el binomio asociaciones-movimientos, pues aunque las primeras prevalecen en las proposiciones 12-13 y los segundos en las props. 14-17, unas y otros están presentes en todas las proposiciones citadas.

C) Tampoco el Papa en su exhortación hizo una clasificación de los movimientos. Usó la tríada ‘grupos, asociaciones, movimientos’, que he llamado ‘trinomio de la C. E. I.’, para contraponerlos a las ‘pequeñas comunidades eclesiales’<sup>334</sup>, o añadiéndoles el cuarto término ‘comunidades’ para diferenciarlas de las C. E. B.<sup>335</sup>, pero no puede decirse *stricto sensu* que conozca el trinomio de la C. E. I., pues no distingue entre los tres términos —verdadera aportación de la C. E. I.—, sino que retoma el trinomio indistinto tal como lo había ya usado en la exhortación postsinodal de 1979, *Catechesi tradendae*<sup>336</sup>. La *Chr. I.* ni diferencia los movimientos propiamente dichos de otras figuras afines ni hace una clasificación de aquéllos. Ahora bien, probablemente haya que considerar

oración y renovación, pero no desean la aprobación como movimientos (‘Motus eclesiales’, cit. supra en nota 1, pp. 620-621).

333 Cfr. con J. B. Beyer, *ibid.*, para quien los ‘motus espirituales’ son un tipo de movimiento con otras características, o con P. J. Cordes, ‘Nouveaux mouvements...’, cit. supra en nota 131, pp. 49-65, que usa la expresión ‘mouvements spirituels’ por el género y no por una especie. Así lo hizo también el comité central de los católicos alemanes en su documento de 14-2-1986.

334 *Chr. I.*, nn. 61062.

335 *Ibid.*, nn. 26 y 29.

336 ‘Reciban, finalmente, mi palabra de aliento a las asociaciones, movimientos y agrupaciones (*gruppi* en la versión italiana en *Il regno-documenti* [1979], 496) de fieles que se dedican a la práctica de la piedad, al apostolado, a la caridad y a la asistencia, a la presencia cristiana en las realidades temporales. Todos ellos alcanzarán mejor sus objetivos propios y servirán tanto mejor a la Iglesia cuanto más importante sea el espacio que dediquen, en su organización interna y en su método de acción, a una serie formación religiosa de sus miembros. En este sentido, toda asociación de fieles en la Iglesia debe ser, por definición, educada (sic) de la fe’ (n. 70, en *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla* 121 [1980] 51).



esta carencia como una bondad del documento, pues tales distinciones y clasificaciones, si bien útiles y deseables en la doctrina, deberían hacerse en el magisterio con un criterio más pausado, imparcial y teniendo en cuenta la identidad y autoconciencia de los propios movimientos y demás realidades agregativas.

## 11. VALORACION: ASPECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES

A) Cordes, en nombre del Consejo Pontificio para los Laicos, agradeció a los obispos su confianza en los laicos que les ha llevado a permitir las actividades de los movimientos en sus diócesis. También Pironio, presidente del Consejo, habló de la necesidad de acogimiento de los pastores a los movimientos, lo cual volvió a poner de relieve el círculo menor italiano. Suquía, por su parte, manifestó la necesidad de una corriente de simpatía entre los pastores y los dirigentes de movimientos. Los pastores, se había dicho, tienen mucho que aprender en el apoyo pastoral a los movimientos<sup>337</sup>. Para algunos, la contribución de las asociaciones es extremadamente positiva<sup>338</sup>. Otros, sin llegar a tanto, admitieron que todos los movimientos aportan algo de positivo<sup>339</sup>. Thiandoum en su síntesis reconoció que se apreciaban ya los frutos de las C. E. B., mientras que los movimientos los prometían grandes, en lo que fue más comedido que Danneels y, después, el círculo francés A, para quienes los frutos, por evidentes, son innegables. Estas fueron algunas de las contribuciones favorables que se indicaron de los movimientos:

a) Han acogido positivamente y concretizado la doctrina conciliar sobre la vocación y misión de los laicos. Es más, la apacible evolución postconciliar se debe en buena parte a la buena colaboración — al menos en la R. F. A. — entre las fuerzas de apostolado organizado de laicos y los obispos<sup>340</sup>.

b) Dan un testimonio al mundo moderno, algunos de ellos ya antes del Concilio<sup>341</sup>.

c) Aseguran una presencia católica en la vida internacional<sup>342</sup>.

d) Responden de forma cada vez más precisa a la misión del laico en el mundo<sup>343</sup>.

e) Algunos de ellos realizan una labor importante en los medios especializados<sup>344</sup>.

337 Relaciones de las diócesis canadienses.

338 Ibid.

339 Círculo español B.

340 Comité central de católicos alemanes.

341 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

342 Juan Pablo II, 'Discurso a la consulta mundial de laicos en Rocca di Papa'.

343 Comité central de católicos alemanes.

344 Bisimwa.

f) Otros contribuyen a tomar conciencia de lo que concierne al matrimonio<sup>345</sup>.

g) Los hay que llevan a cabo actividades evangélicas y pastorales explícitamente dirigidas a los varones y con atractivo para ellos<sup>346</sup>.

h) Tienen una influencia creciente en los dominios de la pastoral familiar y de jóvenes, en la renovación de la vida parroquial, con lo que completan y hacen fructificar el trabajo efectuado hasta ahora por las anteriores organizaciones<sup>347</sup>.

i) Desarrollan una espiritualidad que no se sitúa al lado de su acción, sino en su misma esencia y que comprende la meditación en los Evangelios, la devoción mariana, el servicio a los pobres, las plegarias por las intenciones del mundo y la preparación a los sacramentos<sup>348</sup>.

j) Poseen numerosas cualidades apostólicas. Se dice de los movimientos que son formadores de cristianos con vocación a la santidad, sólidos en la fe, seguros en la doctrina propuesta por el magisterio auténtico, firmes y activos en la Iglesia, cimentados en una vida espiritual densa, nutridos regularmente por la penitencia y la eucaristía, perseverantes en el testimonio y en la acción evangélica, coherentes y fuertes en los compromisos temporales, defensores de la justicia y la paz contra toda forma de violencia y opresión, agudos en el discernimiento crítico de las situaciones e ideologías a la luz de la doctrina social de la Iglesia y confiados en la esperanza del Señor<sup>349</sup>.

k) Favorecen muchas actividades apostólicas gracias a que los laicos que se integran en un grupo, movimiento o comunidad se sienten sostenidos por la oración unos por otros y reconocidos completamente. Son, en concreto, actividades apostólicas por ellos desarrolladas la animación completa de las parroquias con los sacerdotes, de grandes encuentros anuales y de grupos de evangelización de calle en las grandes ciudades; la organización de equipos de dos a diez personas que ayudan a la evangelización y desarrollo del Tercer Mundo; la organización de escuelas de evangelización; la evangelización del mundo obrero, de las parejas; los ciclos de formación espiritual y teológica;

345 Mavis Pirola.

346 Forrest.

347 Comité central de católicos alemanes.

348 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

349 *Lin.*, conclusión. Se trata de una cita del discurso de Juan Pablo II el 29 de enero de 1979 en Méjico 'a los movimientos laicos', según *La Documentation Catholique*, o 'a los representantes de las organizaciones católica nacionales', según *L'Osservatore Romano*. El texto francés de los *Lin.*, editado por la Tipografía Poliglota Vaticana y reproducido en *La Doc. Cath.* 84 (1987) 456, comenzaba la cita diciendo 'Que vos assemblées soient ce qu'elles ont été jusqu'ici — et mieux encore et toujours—...', mientras que tras nombrar los compromisos temporales (*La Doc. Cath.* dice erróneamente 'engagements personnels'), añade 'qu'ils soient, en outre'. Este inciso se prestaba a interpretar que mientras los aspectos más espirituales ya estaban siendo puestos en práctica y eran alentados, los aspectos de compromiso social no habían sido iniciados. Esta posible interpretación ha de ser rechazada porque el inciso 'qu'ils soient, en outre' no figura en el documento citado en la versión francesa que en su día ofreció *La Doc. Cath.* 76 (1979) 177, no tiene correspondencia en el texto original castellano en *L'Osservatore Romano*, ed. en castellano de 11-2-1979, p. 76.

servicio de oración anónima por teléfono, servicio de producción de audiovisuales, etc.<sup>350</sup>.

l) Entre sus frutos se cuentan el redescubrimiento de Cristo y del gusto por la oración, la alegría de la fe vivida y testimoniada, la generosidad del servicio cristiano a los pobres y la renovación de las vocaciones sacerdotales y religiosas<sup>351</sup>.

Llegó a decirse que los movimientos son determinantes para la misión de la Iglesia, aunque no recapitulen toda la presencia laica<sup>352</sup>. La importancia de los movimientos fue, pues, reconocida, por su número<sup>353</sup>, su rápido crecimiento y difusión<sup>354</sup>, sus dos millones de afiliados en Francia<sup>355</sup>, veinte en el mundo entero<sup>356</sup>, y por sus frutos, como queda dicho, pero también por sus ambigüedades y problemas que suscitan<sup>357</sup>. Quedó patente el decidido apoyo del Pontificio Consejo para los Laicos (Pironio, Cordes, Carroquiry), pero también los recelos con que muchos intervinientes miraban a los movimientos.

Ya Cordes lamenta el escepticismo de algunos pastores que a veces llegan hasta prohibir los movimientos. Se hace eco de las razones de la oposición de los obispos para intentar responderlas, razones que también por vía directa serían oídas en el aula sinodal. Especialmente críticos fueron con los movimientos algunos obispos iberoamericanos. Estas son las razones que se adujeron:

a) Falta de inculturación, pues los movimientos vienen de fuera<sup>358</sup>, con valores extraños a la mentalidad del país u orientaciones pastorales ajenas<sup>359</sup>, por lo que no acuden a las reuniones locales de pastoral<sup>360</sup>. A raíz de esto, advirtió un laico en el círculo español B que no se insistiese excesivamente sobre el origen exterior de un movimiento 'porque ninguno seríamos cristiano si no hubiera venido alguien de fuera'.

b) Peligro de que los movimientos internacionales sofoquen con sus medios superiores los movimientos del Tercer Mundo<sup>361</sup>.

c) Falta de sometimiento al obispo local, sin cuyo conocimiento aparecen a veces en la diócesis<sup>362</sup> y al cual no someten su actividad<sup>363</sup> ni su pastoral<sup>364</sup>, con lo que la autoridad del obispo queda en entredicho<sup>365</sup>.

350 Dherse.

351 Sorge.

352 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

353 Círculo francés A.

354 Cordes; círculo francés A.

355 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986).

356 Cordes.

357 Círculo francés A.

358 Cordes.

359 Círculo español B.

360 Lorscheider.

361 Círculo francés A.

362 Círculo inglés C, círculo español B.

363 Cordes.

364 Idem; círculo español B.

365 Cordes.

d) Espiritualidad intimista<sup>366</sup>, muy pietista<sup>367</sup>, sin interpelación a la transformación de la vida social de los hombres<sup>368</sup>, sin una opción preferencial por los pobres<sup>369</sup>.

e) Autosuficiencia en la propia estimación cristiana<sup>370</sup>, con pretensión de ortodoxia y de cambiar la fisonomía de la Iglesia, lo que ocurre cuando un párroco entra en el movimiento<sup>371</sup>.

f) Falta de comprensión de la relación entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial<sup>372</sup>.

g) Culto excesivo a la personalidad del fundador<sup>373</sup>.

h) Repercusión económica negativa en colectas<sup>374</sup>.

i) Tensión e incompreensión entre los movimientos<sup>375</sup>, con el consiguiente deterioro de la comunión eclesial y de la misión<sup>376</sup>. Se expresó la necesidad de reavivar los lazos entre los movimientos<sup>377</sup>, yendo desde el enfrentamiento hasta la comunión y colaboración<sup>378</sup>, tarea en la que es necesario comprometerse<sup>379</sup>.

Como se ve, el círculo menor español B fue bastante duro con los movimientos, lo cual intentó suavizar con algunas matizaciones:

- se valoran distintamente las comunidades de base como experiencia positiva suficientemente consolidada;
- se advierte que el problema no radica exclusivamente en los nuevos movimientos, ya que algunos del pasado no quieren renovarse y no evangelizan;
- de entre los nuevos, se dice que conviene distinguir entre asociaciones, movimientos y grupos de renovación espiritual para no pedir a todos lo mismo;

366 Lorscheider.

367 Círculo español B.

368 Worlock, al menos, lo ponía en duda; Lorscheider, que cita la *Evangelii nuntiandi*, nn. 19-20, lo niega, como también el círculo menor español B.

369 Lorscheider, citando los *Documentos de Puebla*, n. 1140; círculo español B.

370 Lorscheider; círculo español B. Sorge se había expresado en estos términos: 'Hay una distorsión eclesiológica cuando un grupo u otro llega a pretender que expresa la totalidad del mensaje evangélico, la autenticidad de la experiencia cristiana, ser la Iglesia y realizar él la pluralidad con intolerancia a otras formas no menos legítimas de experiencia eclesial.'

371 Círculo español B.

372 Nota del consejo permanente de la C. E. F. (abril 1986). Sorge, en cambio, no ve criticable que los movimientos, como otras realidades de la Iglesia actual, exijan definir claramente de una manera nueva la relación clérigos-laicos.

373 Círculo español B.

374 Cordes.

375 Conferencia episcopal de Bélgica (enero 1987).

376 Suquia.

377 Reunión del consejo permanente de la C. E. F. con los presidentes de comisiones (junio 1986).

378 Carriquiry.

379 Chooi.

- también conviene distinguir qué movimientos producen fricciones frecuentes y no contribuyen a la armonía;
- se reconoce que no sólo los movimientos, sino también los religiosos e incluso los párrocos actúan de modo centralizador;
- se admite, en fin, que los movimientos siempre aportan algo de positivo.

B) ¿Cuál fue la actitud del Sínodo? Se decantó, pese a estas críticas, por una valoración bastante favorable —aunque no con el entusiasmo de un Cordes— de los movimientos, los cuales, dijo, 'dan alegría y esperanza a la Iglesia universal'<sup>380</sup>. Las críticas fueron traducidas a términos positivos, y así, por ejemplo, se insistió en la necesidad del compromiso sociopolítico<sup>381</sup> o de la inculturación en la evangelización<sup>382</sup>, pero sin acusar a nadie de deficiencias en ello.

C) También en la mente de la *Ch. l.* los movimientos son un fenómeno altamente favorable de que goza y se beneficia la Iglesia de hoy. Suponen un alimento del Espíritu Santo para el tejido eclesial<sup>383</sup>. Manifiestan una gran capacidad de iniciativa y una alta generosidad por parte del laicado, que recibe a cambio una preciosa ayuda para vivir el Evangelio y comprometerse en la acción misionera y apostólica<sup>384</sup>. Pero quizá las palabras más elogiosas sean las dedicadas a los movimientos al hablar de los criterios de eclesialidad, sobre todo lo referente a los frutos, porque la larga lista que enuncia (n. 30) y a que más adelante nos referiremos no es el producto de un plan pastoral, sino la comprobación en los movimientos aún no discernidos de los abundantes frutos que ya se han apreciado en movimientos y asociaciones más consolidados.

En cuanto a los aspectos desfavorables, puede repetirse aquí lo dicho acerca de los documentos finales del Sínodo, pero hay una crítica que el Papa no calla: al tratar de los movimientos en el mismo corazón de la eclesiología de comunión, hace una poderosa llamada a las relaciones fraternas y a la colaboración<sup>385</sup>. Llama la atención que cuando en la breve conclusión del documento ha

380 *Mensaje*, n. 5.

381 *Ibid.*, n. 11.

382 *Prop.* 34.

383 *Chr. l.*, n. 29.

384 *Ibid.*

385 «Todos, pastores y fieles, estamos obligados a favorecer y alimentar continuamente vínculos y relaciones fraternas de estima, cordialidad y colaboración entre las diversas formas asociativas de los laicos. Solamente así las riquezas de los dones y carismas que el Señor nos ofrece puede dar su fecunda y armónica distribución a la edificación de la casa común. 'Para edificar solidariamente la casa común es necesario, además, que sea depuesto todo espíritu de antagonismo y de contienda y que se compita más bien en la estimación mutua (cf. Rom. 12, 10), en el adelantarse en el recíproco afecto y en la voluntad de colaborar, en la paciencia, la clarividencia y la disponibilidad al sacrificio que esto a veces pueda comportar' (Juan Pablo II, *Discurso al Congreso de la Iglesia italiana en Loreto* [10-4-1985]).

(...).

de seleccionar qué decir de los movimientos, Juan Pablo II opta por ponerlos en relación con 'el sentido de la comunión eclesial, don del Espíritu Santo', que urge

una más convencida y decidida colaboración de los grupos y de las asociaciones y de los movimientos de los fieles laicos en el solidario cumplimiento de la común misión salvadora de la Iglesia<sup>386</sup>.

No ha de extrañarnos esto cuando los mayores defensores de los movimientos, según hemos comprobado, habían reconocido la existencia de enfrentamientos.

## 12. RELACION CON LAS IGLESIAS PARTICULARES

A) Fue ésta una preocupación constante en el Sínodo, ya desde los *Lineamenta*<sup>387</sup>. Sorge había advertido que, como cada vez que se afirma un fenómeno carismático, hay tensiones en el plan pastoral e institucional. Ya en el aula, Giussani dijo de los movimientos que edifican la Iglesia particular desde su relación con la Iglesia universal. El problema es precisamente ese: cómo conjugar ambas inserciones. Corecco intentó encuadrar el problema en el contexto de la coordinación jurídica y pastoral de los dos elementos constitucionales de la Iglesia (carisma e institución) a nivel diocesano y parroquial: si la diócesis es una Iglesia particular en la cual y desde la cual se realiza la Iglesia universal, por ello debe estar abierta a acoger carismas de valor universal, como las órdenes religiosas y los movimientos eclesiales modernos.

Algunas aportaciones al Sínodo fueron críticas con los movimientos en este aspecto. Lorscheider manifestó que debía perfeccionarse la inserción en la pastoral local y la obediencia y comunión con el obispo. El círculo inglés C insistió en la adaptación de los movimientos a la realidad cultural local y el círculo español B en la importancia de la comunión con el obispo. La F. A. B. C., al tiempo que llamaba a los responsables ordenados a no inquietarse ante los problemas jurídicos que planteen nuevas formas de apostolado que respondan a las realidades y contexto de sus Iglesias, reclamó 'un necesario reexamen' de los grupos cuya inspiración y estructura sean de procedencia exterior. En buena parte se trata de un proyecto de armonización entre unidad y pluralidad o pluriformidad<sup>388</sup>, para el cual Thiandoum ofreció en su síntesis el ejemplo de los movimientos del siglo XIII, que poco a poco encontraron su lugar en la Iglesia.

Ser responsables del don de la comunión significa, antes que nada, estar decididos a vencer toda tentación de división y de contraposición que insidie la vida y el empeño apostólico de los cristianos...» (*Chr. I.*, n. 31).

387 3.ª pregunta sobre la III Parte; también expresaron esta preocupación Fernández García, Giussani, Pironio, May, etc.

388 *Instr. lab.*, nn. 13, 30 y 60.

Otras intervenciones fueron menos parciales, pues tuvieron en cuenta también el punto de vista de los movimientos, para los que se pidió ayuda en el proceso de encarnación en la realidad local<sup>389</sup>, o se reclamó el derecho a inculcarse 'desde su propia identidad'<sup>390</sup>. ¿No había la propia F. A. B. C. manifestado que la renovación de las estructuras eclesiales no consiste solamente en reforzar y multiplicar las organizaciones parroquiales y diocesanas existentes ni en crear organismos nuevos sino en fabricar una atmósfera de comunión, colegialidad y corresponsabilidad por medio de la formación y la participación? Esta es la atmósfera que algunos sinodales quisieron crear entre pastores y movimientos pidiendo a unos y otros un esfuerzo recíproco. Es el caso de Giussani, que habló de una necesaria apertura del movimiento a la autoridad del obispo, pero también del obispo al carisma del movimiento. Cordes matizó que hay que mirar el problema con perspectiva espiritual y no política, ya que el obispo es servidor y no dueño del mismo Espíritu que anima los movimientos. El círculo inglés C, por su parte, expresó que lo deseable era que se dejase a los carismas y sus movimientos libres de desarrollarse donde sean necesarios y que éstos cuenten con la aprobación del obispo y tomen en consideración el plan pastoral. Respecto a éste, el círculo italiano puntualizó que la colaboración en el plan pastoral de una diócesis afecta no sólo a su ejecución, sino también a su elaboración. Y el círculo alemán llegó a decir que los movimientos y asociaciones integran la cura pastoral mediante 'sus propios elementos pastoralmente significativos, su propia espiritualidad y los diversos campos de su actividad'.

Hubo quien planteó la insuficiencia de la Iglesia particular<sup>391</sup>. Una frase como que 'el vino nuevo hace estallar los odres viejos'<sup>392</sup>, aunque referida a mi parecer a ciertas concepciones, actitudes y estructuras más que a la realidad teológica y canónica de la Iglesia particular, obtuvo la réplica de que 'nuestra Iglesia no es una cuba envejecida, sino odre nuevo y seno virginal y fecundo'<sup>393</sup>.

La síntesis de Thiandoum planteó a los círculos lingüísticos el problema de las relaciones Iglesia universal-Iglesias particulares con respecto a los movimientos. Un padre del círculo español B respondió pidiendo que esta problemática se colocase en el contexto de una eclesiología de comunión en que desaparezca la tensión entre Iglesia universal e Iglesia particular e invitaba a los obispos a respetar los carismas y aceptar el principio de unidad en la diversidad. El círculo alemán llamaba a cada uno (pastores y dirigentes) a entregarse responsablemente, cada uno a su nivel, al común mandato de Cristo para superar así las posibles tensiones por actividades supraparroquiales y supradiocesanas.

B) El Sinodo se decidió, finalmente, por una solución equilibrada que salvase el papel de la Iglesia particular, pero sin ahogar los movimientos. En la

389 Un laico en el círculo español B.

390 Carriquiry.

391 Giussani.

392 Cordes (10 octubre 1987).

393 Martini (12 octubre 1987).

prop. 14 se pide, en efecto, un espacio para los movimientos como impulsos que son del Espíritu, pero con el *conocimiento* – no llega a decir autorización— del obispo y con la ‘debida consideración respecto a las normas de la diócesis o de la región’. La misma proposición advierte de la necesidad de adaptación de un movimiento a la cultura, y, si es el caso, los ritos de una región o nación cuando es introducido en ella, pero recomienda que ello se haga no por imposición, sino por medio de un diálogo de los conductores del movimiento con la Iglesia particular para que se defina lo necesario a la inculturación y salvado el carácter del movimiento.

Adviértase, no obstante, que el Sínodo deja íntegras, a mi juicio, las competencias que según el *C. I. C. (1983)* corresponden a los obispos sobre cualesquiera asociaciones<sup>394</sup>.

C) La *Christifideles laici* dedica a esta cuestión el núm. 25, en el Capítulo II. Tras hablar de los carismas (n. 24), trata de la participación de los fieles laicos en la vida de la Iglesia, primero en la Iglesia particular (n. 25) y luego en la parroquia (nn. 26-27), para pasar después a las formas de participación; en primer lugar, las personales (n. 28), y en segundo lugar, las agregativas, en las que destacan los actuales movimientos (nn. 29-31). Como se ve por el contexto, el núm. 25 afecta a los movimientos, pero no los trata explícitamente. Está hablando de la inserción de los laicos en las Iglesias particulares, cualquiera que sea su forma de participación, personal o agregativa. Esta manera de enfocar la cuestión tiene la ventaja de encuadrar las relaciones de los movimientos con las Iglesias particulares en un contexto más amplio y evitar así dar la impresión de que los movimientos sean especialmente problemáticos por desinsertar afectiva y pastoralmente —ya que no canónicamente— de las diócesis a sus miembros. Por contra, el planteamiento de la exhortación tiene el inconveniente de no recoger la ponderada solución a que el Sínodo llegó en la concreta cuestión de las relaciones entre los movimientos y las diócesis.

La genérica solución que Juan Pablo II propone es tomar conciencia, de una parte, de la necesidad de la inserción en la vida y misión de las Iglesias particulares, recordando la doctrina de la *Lumen gentium* acerca de la relación entre Iglesia universal e Iglesias particulares, y, de otra parte, asumir una amplitud de miras cada vez más ‘católica’, esto es, más universal, mediante la cooperación de fuerzas en los ámbitos interparroquial, interdiocesano, nacional e internacional. No sólo un fundamento teológico, sino también la necesidad de atender a un mundo fuertemente interrelacionado e intercomunicado exigen esta cooperación<sup>395</sup>.

394 Cf. Título V de la Parte I del Libro II (cann. 298-329).

395 ‘Para poder participar adecuadamente en la vida eclesial es del todo urgente que los fieles laicos posean una visión clara y precisa de la *Iglesia particular en su relación originaria con la Iglesia universal*. La Iglesia particular no nace a partir de una especie de fragmentación de la Iglesia universal, ni la Iglesia universal se constituye con la simple agregación de las Iglesias particulares; sino que hay un vínculo vivo, esencial y constante que las une entre sí, en cuanto que la Iglesia universal existe y se manifiesta en las Iglesias particulares. Por esto dice el Concilio que las Iglesias particulares están



## 13. RELACION CON LAS PARROQUIAS

A) Lejos de descuidar a la parroquia, el Sínodo se ocupó de ella como 'lugar ordinario de participación de los fieles laicos en la vida y misión de la Iglesia'<sup>396</sup>. Con una mayor profusión hablaron de ella el cardenal Cè, el arzobispo May y la auditora Jones. Llegada la relación de síntesis, el cardenal Thiandoum preguntó a los círculos menores 'cómo podría ser ayudada la parroquia para cumplir su función de forma más adaptada a las exigencias espirituales de nuestro tiempo' y si continúa siendo la forma elemental y suficiente de pertenencia a la Iglesia en las naciones fuertemente secularizadas y urbanizadas o habría que pensar en otras formas.

Los círculos francés A y español B coincidieron en contestar que la parroquia es necesaria e imprescindible, pero no es suficiente, pues no es el lugar exclusivo de vivir la pertenencia a la Iglesia, ya que concurren con ella los capellanatos, los movimientos, las asociaciones... El círculo inglés C se limita a constatar la heterogeneidad de situaciones entre las Iglesias viejas del mundo desarrollado fuertemente urbanizado y las Iglesias jóvenes del mundo en desarrollo, por lo que pide una gran flexibilidad en la organización parroquial.

El encuentro de la parroquia con el fenómeno asociativo deparó una fructífera reflexión. La coordinación entre los movimientos y las parroquias ya había estado señalada como problema desde el comienzo de los trabajos<sup>397</sup>. Corecco quiso hacer un planteamiento teológico de la cuestión. La parroquia —dijo— es la organización histórico-jurídica de un elemento institucional, la comunidad eucarística, que es su base teológica, pero ni en la parroquia ni a partir de ella se realiza la Iglesia particular. No hay *communis ratio* con la diócesis y por eso el carisma puede existir tanto en la comunidad eucarística parroquial como en un ámbito más restringido o fuera de ella. En todos los casos —concluye Corecco— tiene el mismo valor eclesiológico y constitucional. Se justificaba así una vivencia cristiana extraparroquial del carisma. Desde la R. F. A. se había hecho hincapié en que, pese a la toma de conciencia de la tarea

'formadas a imagen de la Iglesia universal, en las cuales y a partir de las cuales existe una sola y única Iglesia católica' (*Lumen gentium*, n. 23).

El mismo Concilio anima a los fieles laicos para que vivan activamente su pertenencia a la Iglesia particular, asumiendo al mismo tiempo una amplitud de miras cada vez más 'católica'. 'Cultiven constantemente —leemos en el Decreto sobre el apostolado de los laicos— el sentido de la diócesis, de la cual es la parroquia como una célula, siempre dispuestos, cuando sean invitados por su pastor, a unir sus propias fuerzas a las iniciativas diocesanas. Es más, para responder a las necesidades de la ciudad y de las zonas rurales, no deben limitar su cooperación a los confines de la parroquia o de la diócesis, sino que han de procurar ampliar al ámbito interparroquial, interdiocesano, nacional o internacional; tanto más cuando los crecientes desplazamientos demográficos, el desarrollo de las mutuas relaciones y la facilidad de las comunicaciones no consiente ya a ningún sector de la sociedad permanecer cerrado en sí mismo. Tenga así la presente las necesidades del Pueblo de Dios esparcido por toda la tierra' (*Apost. act.*, n. 10)' (*Chr. l.*, n. 25).

396 *Instr. lab.*, n. 57.

397 *Lin.* 3.<sup>a</sup> pregunta a la III Parte.

misionera de la comunidad parroquial, en una sociedad diferenciada y estructurada de modo funcional es irremplazable la estructura funcional de las asociaciones<sup>398</sup>. El círculo menor italiano señaló, no obstante, la necesidad de llegar a ‘un justo medio entre un rígido parroquialismo y un incondicionado movimentismo’, y advirtió de la urgencia de que personas competentes, incluso procedentes de movimientos, se dediquen a la parroquia, pues si se van todos los que tengan una vocación más viva, la parroquia devendrá ‘el gran pueblo de los pobres’, incapaz de llevar a cabo su función. También Juan Pablo II había dividido a los laicos entre los que obtienen de la parroquia la fuerza e inspiración para vivir la vocación en el mundo y los que han entrado a formar parte de las asociaciones y movimientos eclesiales de los que reciben apoyo en su vocación y misión<sup>399</sup>. Los franceses, en cambio, habían subrayado que la línea divisoria no está hoy entre laicos de movimientos y laicos de parroquias, sino entre bautizados activos y bautizados con una pertenencia episódica y fuera de las estructuras<sup>400</sup>.

Pero las asociaciones fueron contempladas no sólo como realidades supra-parroquiales, sino como apoyo y hasta vertebración de la misma parroquia. En el círculo español B hubo una suerte de contraposición entre las comunidades de base, con una experiencia consolidada de relaciones con la parroquia, y los movimientos como extraños a la parroquia e incluso potenciales agresores. Otros círculos fueron más generosos con los movimientos, y, a mi modo de ver, más realistas. La *Evangelii nuntiandi*, n. 58, citada por el *Instr. lab.*, n. 57, ya advertía en 1975 la diferencia entre comunidades de base que integran y enriquecen la vida eclesial, principalmente de las parroquias y diócesis, y aquellas otras que viven al margen de las estructuras rechazando la Iglesia jerárquica. Si no todas las C. E. B. viven en las parroquias, tampoco todos los movimientos viven al margen de ellas, sin prejuzgar el mayor o menor grado de comunión eclesial de unos y otros. Piénsese en los movimientos estructurados en pequeñas comunidades que viven y actúan siempre (v. gr. Comunidades Neocatecumenales)<sup>401</sup> o, con frecuencia (así, la Renovación Carismática), en el interior de las parroquias. Es, por tanto, en la confluencia de la parroquia con las pequeñas comunidades, sean las llamadas ‘eclesiales de base’, sean las de movimientos, donde se produce la cooperación más enriquecedora: surge la posibilidad de estructurar la parroquia en unidades menores, entre las que se sitúan las pequeñas comunidades<sup>402</sup>. Incluso Jones, que considera la parroquia ‘el foco y la fuente misma de la formación’ con capacidad para evangelizar por medio de la iniciación cristiana de adultos a personas a quienes los movimientos no tocarían quizá nunca, piensa que la estructura fundamental de formación en la parroquia

398 Comité central de católicos alemanes.

399 Juan Pablo II, ‘Discurso a los representantes del laicado católico (San Francisco, 18-9-1987)’.

400 Reunión del consejo permanente de la C. E. F. con los presidentes de las comisiones (diciembre 1986).

401 R. Blázquez, las *Comunidades Neocatecumenales...*, cit. supra en nota 267, p. 42, define la comunidad neocatecumenal como ‘una realización local de la iglesia infra e intraparroquial’.

402 May; círculo italiano.

debe ser el pequeño grupo; pequeños grupos y movimientos tienen necesidad del polo eclesial que es la parroquia. Como culminación del encuentro fecundo entre movimientos y parroquias, se propuso en algunas intervenciones que la parroquia deviniese comunidad de comunidades<sup>403</sup>.

B) El Sínodo recoge la definición de nueva parroquia como comunidad de comunidades en el *Mensaje al Pueblo de Dios* (n. 10)<sup>404</sup>; en la prop. 11 es más comedido y habla solamente de la necesidad de favorecer las pequeñas comunidades para contribuir a que ‘las parroquias sean verdaderamente comunidades de fieles cristianos’. Emplea aquí la expresión ‘pequeñas *comunidades eclesiales de base*’, por lo que parece que el Sínodo en las *Proposiciones* se decantase por recomendar las C. E. B., mientras en el *Mensaje* ha marcado como objetivo la estructuración de la parroquia en ‘comunidad de comunidades’, expresión que en las intervenciones sinodales no aludía exclusivamente a las C. E. B., sino a todas las pequeñas comunidades intraparroquiales, aunque ocasionen los problemas derivados de la dependencia de un movimiento, los cuales se resolverán de manera semejante a como vimos para la Iglesia particular. Precisa el Sínodo, finalmente, que los movimientos deben mirar a los párrocos y, en general, a los clérigos con confianza<sup>405</sup>.

C) La *Chr. l.* dedica elogiosas palabras a la parroquia. Ella es la expresión más visible e inmediata de la comunión eclesial<sup>406</sup>. Es necesario descubrir su verdadero rostro y para ello repropone definiciones de diversos documentos (constitución *Lumen gentium*, exhortación *Catechesi tradendae*, C. I. C. [1983]) en que muestra que la parroquia es una comunidad, una fraternidad, una casa de familia más que una estructura, un territorio o un edificio. Busca en las raíces teológicas de la parroquia, no sólo el ser una comunidad eucarística, sino también una comunidad de fe y una comunidad orgánica en que el párroco representa al obispo diocesano.

La parroquia es, pues, necesaria, pero no es suficiente. Se precisa una cooperación interparroquial<sup>407</sup>. Además, hay que ir a una decidida renovación de las parroquias, para lo cual propone, siguiendo a la prop. 11, una adaptación según la flexibilidad que permite el nuevo Código de Derecho Canónico y el recurso a ‘las pequeñas comunidades eclesiales de base, también llamadas

403 Relación de síntesis de Thiandoum; círculo alemán. Esto supone una opción por una de las tres posibilidades a que conducen las experiencias de reactualización del catecumenado en España llevadas a cabo en diversos tipos de comunidades (S. Movilla, *Del catecumenado a la comunidad*, cit. supra en nota 211, p. 199; cf. J. López, *España, país de misión* [Madrid 1978] 21). Se trataría de animar y potenciar la estructura preconciliar de la parroquia, o de transformarla en comunidad de comunidades (aspiración, por ejemplo, de las comunidades neocatecumenales), o bien, de sustituir la parroquia por otra comunidad dentro, eso sí, de la diócesis.

404 ‘Vemos con alegría que la parroquia se convierte en comunidad de comunidades cuando es ella el epicentro dinámico de las comunidades eclesiales de base y de los demás grupos y comunidades que la dinamizan y, a la vez, se nutren de ella.’

405 Prop. 17.

406 *Chr. l.*, n. 26.

407 *Chr. l.*, n. 25.

comunidades vivas'<sup>408</sup>. La cita de las *Proposiciones* reproduce aquí la comentada ambigüedad de dicho documento, que, en mi opinión, se resuelve como indiqué más arriba<sup>409</sup>: en el Capítulo II (n. 26) se habla de las C. E. B. en las parroquias, mientras en el Capítulo V (n. 61) se alude a todas las pequeñas comunidades intraparroquiales.

No sigue, en cambio, el Papa al Sínodo en animar la transformación de la parroquia en comunidad de comunidades. No se encuentra esta expresión en la exhortación, y, en cambio, hay una cita de un discurso de Pablo VI en 1963 en que éste hablaba de la gran actualidad de 'la antigua y venerada estructura de la parroquia'<sup>410</sup>.

Por último, el Papa llama a todos los laicos, no sólo ni explícitamente a los movimientos (¿otra negación de la especial problematización que muchos sinodales vieron en los movimientos?), a un compromiso apostólico con la parroquia en íntima unión con los sacerdotes<sup>411</sup>.

#### 14. EL DISCERNIMIENTO (I). NECESIDAD

A) El discernimiento fue el tema estelar, el principal motivo de reflexión y discusión acerca de los movimientos en el Sínodo. Su necesidad nace del doble fundamento de los movimientos. En cuanto asociaciones, es deber de los pastores regular el ejercicio del derecho asociativo para el bien común<sup>412</sup>. En cuanto carismas, la disciplina eclesial debe ser cauce de la libertad operativa del Espíritu<sup>413</sup>. El discernimiento corresponde a los pastores<sup>414</sup>, porque el carisma fundamental es el del obispo al servicio de la unidad y por eso todo carisma debe someterse a su discernimiento<sup>415</sup>. Dado que el Espíritu Santo es autor también de los carismas jerárquicos<sup>416</sup>, no puede haber contradicción<sup>417</sup>. Si la hay, parece querer decirse que uno solo es verdadero y éste sería el del pastor como principal y garantizado sacramentalmente o, al menos, ya que el pastor es falible, prevalecerá por la necesidad de mantener la comunión eclesial.

La preocupación por el discernimiento existe desde el comienzo en el

408 Ibid., n. 26.

409 Vid. supra '6. Terminología', C.

410 *Chr. l.*, n. 26. Se trata del discurso al clero romano de 24 de junio de 1963 al inicio de su pontificado. ¿Es Juan Pablo II consciente de hacer una opción por una de las tres posibilidades de que hablábamos supra en la nota 403?

411 *Chr. l.*, n. 27.

412 *Instr. lab.*, n. 23.

413 Giussani.

414 *Instr. lab.*, nn. 30 y 59; relación inicial de Thiandoum.

415 Círculo español B.

416 Martini.

417 Círculo italiano.

Sínodo<sup>418</sup>. Es una responsabilidad del pastor, que no puede dejar pasar<sup>419</sup> aplicando el principio de Gamaliel<sup>420</sup> ni minimizar su papel aceptando o rechazando en bloque un movimiento como si su carisma fuera divino o intocable —sólo lo es la caridad, no sus expresiones históricas<sup>421</sup>—, pero tampoco puede responder con autoritarismo<sup>422</sup>, sino acogerlos<sup>423</sup> y sostenerlos con gratitud<sup>424</sup>.

El discernimiento es, además, necesario para evitar la dispersión de fuerzas que se produciría creando nuevas asociaciones sin razón suficiente, conservando asociaciones inútiles, usando métodos caducos o trasplantando indiscernido una forma de apostolado de un país a otro<sup>425</sup>. Corresponde esto con el fundamento operativo del asociacionismo.

El discernimiento implica examinar el carisma<sup>426</sup>, pero no significa sólo evaluación y juicio, sino, además, acompañamiento para una inserción cordial y orgánica en el conjunto de la actividad formativa y misionera de la Iglesia<sup>427</sup>.

En palabras de Carriquiry, no se trata de ‘mortificar, sino alentar, garantizar y hacer crecer los frutos’.

B) Los documentos finales del Sínodo se refieren a la necesidad del discernimiento también en relación al fundamento carismático<sup>428</sup> y al derecho de asociación de los fieles<sup>429</sup>. El Sínodo resumió la actitud que corresponde a la autoridad invitando a obispos, sacerdotes y diáconos a que ‘discernamos y acojamos los dones del Espíritu presentes en los fieles laicos y estimulemos el sentido de la comunión y de las responsabilidades’<sup>430</sup>.

418 *Lin.*, n. 37; *Instr. lab.*, nn. 13 y 59; relación inicial de Thiandoum.

419 Carriquiry.

420 Martini.

421 Martini.

422 Carriquiry.

423 Pironio.

424 Círculo alemán.

425 *Lin.*, n. 37, citando el decreto *Apost. act.*, n. 19.

426 Círculo alemán.

427 Martini.

428 ‘La acción del Espíritu Santo, que sopla donde quiere, no siempre es fácilmente reconocida y recibida. Sabemos que Dios actúa en todos los fieles cristianos y somos conscientes de los beneficios que dimanen de los carismas, tanto para el individuo como para toda la comunidad cristiana. No obstante, somos también igualmente conscientes del poder del pecado y de su fuerte empeño en perturbar y confundir la vida de los fieles y de las comunidades. Por lo cual es constantemente necesario el discernimiento de los espíritus. Por esta razón, los pastores, siempre atentos a la acción del Espíritu Santo, deben ser promotores y defensores de los carismas. Del mismo modo que la cabeza dirige las acciones de los miembros de todo el cuerpo en orden al bien total, así también en la Iglesia la autoridad dada por Cristo a los apóstoles y a sus sucesores debe examinarlo todo y quedarse con lo bueno (cf. 1, Tes., 5, 21)’ (prop. 9).

429 Prop. 16.

430 *Mensaje*, n. 13.

C) También la exhortación postsinodal radica la necesidad del discernimiento en los fundamentos de los movimientos. Por un lado, en los carismas, que han de ser acogidos con gratitud por todos, pues son

una singular riqueza de gracia para la vitalidad apostólica y para la santidad del entero Cuerpo de Cristo, con tal que sean dones que verdaderamente provengan del Espíritu y sean ejercidos en plena conformidad con los auténticos impulsos del Espíritu'<sup>431</sup>.

Y citando la prop. 9, concluye diciendo que 'ningún carisma dispensa de la relación y sumisión a los *Pastores de la Iglesia*', lo cual pone en contacto con el fundamento operativo al establecer, citando la *Lumen gentium*, que es fin del discernimiento 'que todos los carismas cooperen, en su diversidad y complementariedad, al bien común'<sup>432</sup>.

A su vez, el fundamento asociativo de los movimientos conduce también a la necesidad del discernimiento, pero éste debe ser 'algo que se comprende siempre en la perspectiva de la comunión y misión de la Iglesia, y no, por tanto, en contraste con la libertad de asociación'<sup>433</sup>.

Los pastores —dice el Papa— no pueden renunciar al servicio de su autoridad, y ello también en beneficio de los movimientos, puesto que en el ejercicio de tal autoridad

habrán de acompañar la labor de discernimiento con la guía y, sobre todo, con el estímulo a un crecimiento de las asociaciones de los fieles laicos en la comunión y misión de la Iglesia<sup>434</sup>.

Incluso está entre las posibilidades legítimas de los pastores elegir algunas asociaciones y promoverlas de modo peculiar<sup>435</sup>.

## 15. EL DISCERNIMIENTO (II). OBJETO

A) Para el círculo menor italiano, el discernimiento abarca tanto el carácter genuino del carisma cuanto su uso ordenado. El cardenal Martini concreta más diciendo que versa sobre los diversos aspectos que pueden considerarse en un carisma, a saber, las personas, el germen ideal, la ideología y la praxis concreta. Ahora bien, distingue entre las 'nuevas asociaciones con misión formativa', de las que hay que discernir su doctrina y disciplina litúrgica,

431 *Cbr. l.*, n. 24.

432 *Ibid.*

433 *Ibid.*, n. 30.

434 *Ibid.*, n. 31.

435 *Ibid.*, citando el decreto *Apost. act.*, n. 24.

moral y ascética, y las ‘nuevas asociaciones que proponen un proyecto pastoral global y acaso también un proyecto de sociedad’, en las que además habrá que discernir la adaptación de ese proyecto global a la Iglesia particular o a la conferencia episcopal. Es una distinción que se acerca a la que vimos hizo Danneels entre movimientos sobre todo de espiritualidad y movimientos que impregnan del espíritu evangélico el mundo.

B) En el texto de las proposiciones, el Sínodo presenta por objeto del discernimiento la acción eclesial comunitaria como diversa de la actividad libre y personal de los asociados <sup>436</sup>.

C) La *Chr. I.* recoge el doble objeto del círculo italiano: el discernimiento debe garantizar que los carismas sean dones que verdaderamente provengan del Espíritu y además que sean ejercidos en plena conformidad con los impulsos del Espíritu <sup>437</sup>. No se hace eco, en cambio, de la distinción de Martini. Tampoco distingue explícitamente entre los miembros y los movimientos, pero parece claro por el contexto que el discernimiento de los movimientos versa sobre su actuar conjunto o comunitario, sin perjuicio de que puedan y deban, si es el caso, discernirse determinados carismas que a título personal tengan fieles que además sean miembros de movimientos.

## 16. EL DISCERNIMIENTO (III). EXIGENCIAS

A) Ya los *Lineamenta* expresaban que la variedad y vitalidad de los movimientos exigen una sensibilidad y una aptitud más grandes para discernir <sup>438</sup>. Para Martini, el discernimiento exige cierto tiempo y buena voluntad recíproca. El círculo italiano ofrece las siguientes condiciones como necesarias:

- objetividad del juicio,
- clima de pureza,
- comunión de los obispos entre sí y con el Papa, sobre todo si hay conflicto y
- buena medida de paciencia para la maduración histórica del carisma.

El círculo español B añade que en el modo de discernir no sólo hay que oír, sino esforzarse por entrar en el dinamismo interno de cada carisma.

B) La prop. 16 pide de los pastores que se apoyen en la oración y en el examen sincero de las necesidades verdaderas de la Iglesia, entre las que destaca

436 Prop. 16.

437 *Chr. I.*, n. 24.

438 *Lin.*, n. 7.

la evangelización de los pueblos. Finalmente, les ruega un ejercicio prudente y sabio de su carisma de discernimiento, así como una larga paciencia<sup>439</sup>.

C) Se produce aquí una de las fallas más importantes e incomprensibles en la actitud decididamente favorable —aunque no entusiasta— de la exhortación apostólica hacia los movimientos. Las recomendaciones llenas de ponderación y buen sentido que hacía la prop. 16 a los pastores en su tarea de discernir no encuentran eco lamentablemente en la *Chr. I*. Algunas palabras benévolas, no obstante, dedica Juan Pablo II a los movimientos en el deber de éstos de permitir ser objeto de discernimiento. Considera, en efecto, comprensibles las dificultades que puedan encontrar algunas formas asociativas y apunta como posible obstáculo el estar en período de afianzamiento<sup>440</sup>, lo que parece dar a entender que se necesita paciencia para con movimientos aún jóvenes.

## 17. EL DISCERNIMIENTO (IV). AUTORIDAD

A) Un tema conflictivo en relación con el discernimiento fue la cuestión de la autoridad competente. El círculo italiano manifestó que el carisma debe ser discernido allí donde se desarrolla, en la Iglesia particular y en la universal, pero ¿quién discierne? El cardenal Suquía y luego el círculo inglés C dijeron que es tarea de toda la Iglesia, pero bajo la guía de los pastores, a quienes corresponde el juicio definitivo. El problema radicaba en determinar cuáles pastores, y en concreto si el obispo diocesano o la Sede Apostólica. A este respecto, Suquía fue tajante: si el Papa reconoce la autenticidad de un carisma, las Iglesias particulares deben discernir sólo su ejercicio razonable. Giussani y Cordes pusieron de relieve la importancia del ministerio de Pedro, al tiempo que Lorscheider precisaba que este ministerio supone y fortalece la potestad del obispo y que ‘la comunión con el Pastor Supremo requiere la comunión con el pastor de la Iglesia local’. La cuestión no era problemática si se mantenía en estos términos de comunión, pero alcanzó tintes polémicos llevada a la discusión acerca de la autoridad competente para discernir. Así, el círculo francés A constató la queja de pastores locales que se sienten presionados por la invocación de los movimientos a la aprobación de Pedro. En la posición contraria, Cordes había declarado que ante un antagonismo entre la Iglesia universal y la Iglesia particular había de resolverse por la *communio* de que es garante el ministerio de Pedro.

El círculo inglés C hizo varias sugerencias sobre la cuestión. En una proponía la consulta entre los obispos, en cuya diócesis actúa un movimiento,

439 La paciencia es en el discernimiento una ley que R. Blázquez, *Las Comunidades Neocatecumenales...*, cit. supra en nota 267, p. 15, descubre en Congar.

440 *Chr. I*, n. 31.



sobre todo si promueve una acción política. Por otra parte, manifestó la necesidad de una mayor información sobre qué movimientos han recibido la aprobación del Pontificio Consejo para los Laicos y cuáles han pedido la bendición del Sumo Pontífice. Por último, respecto de los movimientos ecuménicos propuso formas de reconocimiento diferentes si una minoría católica podía ser absorbida por los no católicos.

B) ¿Cómo resolvió el Sínodo la cuestión? Dedicó a ella la proposición 15, que comienza declarando la facultad de los fieles cristianos de constituir asociaciones según la norma del *C. I. C.* A continuación, decide quién tiene que dar el juicio sobre los movimientos según las siguientes reglas<sup>441</sup>:

- en un principio, corresponde al obispo en cuyo territorio surge;
- si se extiende a otras diócesis de la misma conferencia episcopal, es a ella a quien corresponde el juicio;
- si el movimiento actúa en diócesis de varias conferencias episcopales, el juicio pertenece a la Santa Sede, en la cual el órgano competente vendría a ser el Pontificio Consejo para los Laicos<sup>442</sup>.

El Sínodo fue, pues, terminante en cuanto a la atribución de competencia. Si un movimiento actúa en diócesis pertenecientes a varias conferencias episcopales, reserva a la Santa Sede toda competencia en su discernimiento, sin dejar siquiera al obispo local el juicio sobre el ejercicio razonable del carisma, como había propuesto Suquía. El papel del obispo diocesano en la introducción de un movimiento en su territorio se limitaría al diálogo con el movimiento que pide la prop. 14 para determinar su inculturación en la Iglesia particular, pero esto no es un problema de discernimiento. El obispo no puede valorar en abstracto un movimiento para permitir uno prohibido por la Santa Sede o prohibir uno permitido por ella, pero sí puede y debe valorar la adaptación a su Iglesia, lo cual es, en cierto modo, el juicio del ejercicio razonable del carisma de que hablara Suquía. Ahora bien, el juicio a que se refiere la prop. 14 es previo a la introducción del movimiento y fruto del diálogo con él. ¿Qué ocurre si el juicio es negativo, esto es, si no puede llegarse a un acuerdo? Entiendo que en este caso los dirigentes del movimiento, a quienes corresponde salvaguardar el carisma ya discernido por la Santa Sede, estarían en el derecho —y casi diría el deber—, contrariamente a lo que sostenía Martini, de poner al obispo diocesano

441 Cfr. con las que el año anterior había propuesto J. B. Beyer, 'Motus eclesiales', cit. supra en nota 1, pp. 624-626, quien recurriendo a la analogía con el can. 605 del *C. I. C.* (1983) propugnó una primera aprobación diocesana de los movimientos, escrita u oral, incluso implícita, tras la cual podría incorporar miembros en cualquier otra diócesis, pero no tener sede o desarrollar obras apostólicas en ella sin la autorización escrita del obispo diocesano, salvo que éste hubiese llamado al movimiento. Sólo la aprobación de la Santa Sede otorgaría pleno derecho a su extensión por doquier.

442 Aunque la prop. 15 no lo diga explícitamente, parece otorgarle competencia al invitarle a publicar el elenco de movimientos aprobado por la Santa Sede y también los criterios para aprobar movimientos ecuménicos juntos con el Secretariado para la Unión de los Cristianos.

en la opción de aceptar o rechazar en bloque su oferta, pues también a los dirigentes corresponde como depositarios del carisma una cierta función de discernimiento: la de decidir cuándo su carisma deja de ser reconocible como tal por mor de las adaptaciones impuestas<sup>443</sup>.

La prop. 15 recogió la preocupación del grupo inglés C acerca de los movimientos aprobados, mandando al P. Consejo para los Laicos ofrecer a todos la lista de los grupos que ya gozan de aprobación oficial. Le encomienda, además, hacer públicos los criterios según los cuales puede darse la aprobación formal de la Santa Sede. En cuanto a la sugerencia anglófona sobre los movimientos ecuménicos, la prop. 15 contempla el caso inverso, esto es, de un movimiento con mayoría de católicos, y otorga la competencia al Consejo Pontificio para los Laicos y el Secretariado para la Unidad de los Cristianos, quienes habrán de definir en qué condiciones puede aprobarse la asociación ecuménica y en cuáles no puede emitirse un juicio positivo.

C) La exhortación postsinodal reproduce los términos conciliares de la constitución *Lumen gentium*, n. 12, según la cual

el juicio sobre la autenticidad (de los carismas) y sobre su ordenado ejercicio pertenece a aquellos que presiden en la Iglesia, a quienes especialmente todo y retener lo que es bueno (cf. 1, Ts., 5; 12, 19-21).

Más adelante reitera esta obligación irrenunciable de los pastores de discernir<sup>445</sup>, pero sigue sin resolver con tales enunciados genéricos el problema de la competencia. Tal problema queda irresoluto en la *Chr. I.*, que deja así de incorporar una de las más importantes aportaciones del Sínodo en materia de movimientos.

¿Cómo explicar esta deficiencia de la exhortación? Es probable que no haya querido ofrecer soluciones jurídicas, que quedarían reservadas para documentos propiamente legislativos o al menos de índole expresamente canónica. Si una cuestión jurídica aparentemente tan fácil como suprimir la palabra *vir* en el can.,

443 R. Blázquez, *Las Comunidades Neocatecumenales...*, cit. 43, expone la adopción de este criterio respecto al párroco en las comunidades neocatecumenales:

'El camino neocatecumenal es un instrumento de Dios para la reconstrucción de la Iglesia aquí y ahora. En esta reconstrucción los catequistas son enviados por el obispo y trabajan en comunión con el párroco. Donde se abre el camino, ellos asumen la responsabilidad de conducirlo a término; una vez que los catecúmenos renuevan las promesas del bautismo han cumplido su tarea los catequistas, y le presentan al obispo esos cristianos adultos. Caso de surgir algún conflicto, los catequistas sólo piden que se atienda a los catecúmenos y que si continúan el camino neocatecumenal sea sin adular; si por la actitud del párroco esto no es ya posible, se retiran de la parroquia definitivamente los catequistas. Sería desleal que éstos utilizaran formas de presión y maniobras oscuras contra el párroco, o que el párroco se aprovechará del grupo creado en la parroquia para orientarle por caminos personales suyos, legítimos en principio, pero distintos de aquellos para los que él llamó a los catequistas y un grupo de personas se constituyó.'

444 *Chr. I.*, n. 24.

445 *Ibid.*, n. 31.

230, § 1 del C. I. C. fue confiada al estudio de una Comisión<sup>446</sup>, parece lógico que la exhortación no resuelva tampoco sobre la cuestión canónica de la competencia para discernir —y en definitiva aprobar— los movimientos, pero en tal caso ¿no tendría que haberse pronunciado sobre la Comisión de estudio de los movimientos<sup>447</sup> que debería completar la, según cierta doctrina<sup>448</sup>, insuficiente legislación codicial sobre asociaciones? ¿O no es de esperar —como dijera el cardenal Castillo Lara<sup>449</sup>— ningún documento que complete lo que el Código deliberadamente no ha sistematizado? Si a veces es ‘triste empeñarnos en *completar* —o en estrechar— lo que el legislador nos ha ofrecido con anchura’<sup>450</sup>, en ocasiones es aún más triste comprobar que tales estrecheces vienen de la discrecionalidad con que las autoridades —incluso infraepiscopales— actúan amparadas en la libertad que —se supone— debía favorecer a los movimientos.

Se hace eco, eso sí, la exhortación de la petición de la prop. 15 de encargar al Pontificio Consejo para los Laicos un elenco de asociaciones con aprobación de la Santa Sede y, juntamente con el Pontificio Consejo para la Unión de los Cristianos<sup>451</sup>, la definición de las condiciones sobre cuya base puede ser aprobada una asociación ecuménica con mayoría católica y minoría acatólica, con los casos, asimismo, en que no puede llegarse a un juicio positivo<sup>452</sup>.

## 18. EL DISCERNIMIENTO (V). CRITERIOS

A) Si el discernimiento fue el capítulo estelar del tema de los movimientos en el Sínodo de 1987, el aspecto más tratado del discernimiento fue, con mucho, el de sus criterios, llamados también criterios de eclesialidad. A ellos se refirió el *Instr. lab.* directamente por lo que hace a los movimientos y remitiéndose a lo que la exhortación *Evangelii nuntiandi*, n. 58, ofreció para las C. E. B.<sup>453</sup> Corecco, en cambio, no consideró que los criterios de la Asamblea de Puebla sobre las C. E. B. pudieran aplicarse a los movimientos. Sobre los criterios para éstos

446 *Ibid.*, n. 23.

447 El nacimiento de esta comisión era inminente en octubre de 1986, según M. Piñero Carrión, ‘El fenómeno asociativo...’, cit. supra en nota 288, p. 64.

448 J. B. Beyer, ‘Motus eclesiales’, cit. supra en nota 1, pp. 635-636. Cf. el esfuerzo de M. Piñero Carrión, ‘El fenómeno asociativo...’, cit. 50-54, por encajar los movimientos eclesiales en el C. I. C. vigente, esfuerzo loable y exigido por la nota de plenitud del ordenamiento jurídico.

449 Entrevista del cardenal Rosalío Castillo Lara, último propresidente de la Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico y presidente luego de la Pontificia Comisión para la interpretación auténtica del Código, actualmente P. Comisión de la interpretación de los textos legislativos, con Margarita Piñero Carrión (*ibid.*, 64).

450 *Ibid.*, 63.

451 Es el dicasterio que en la constitución apostólica *Pastor bonus*, de 28 de junio de 1988, de reforma de la Curia Romana, sustituye al Secretariado para la Unión de los Cristianos (arts. 135-138). Sobre el Pontificio Consejo para los Laicos, vid. arts. 131-134.

452 *Cbr. l.*, n. 31.

453 *Instr. lab.*, n. 57.

hablaron Pironio, Fernández García, Suquía, Martini, Carriquiry, etc. Thian-doum, en su relación de síntesis, preguntó por los criterios de discernimiento de los carismas tanto de los individuos como de los movimientos. De los círculos menores estudiados trataron unidos ambos tipos de carismas el italiano, el inglés C y el alemán, mientras que los distinguieron el francés A y el español B, el cual respecto de los movimientos se remitió a la intervención de monseñor Fernández García y al decreto conciliar *Apost. act.*, n. 20.

No distinguió el Sínodo entre los criterios para el discernimiento, los criterios para el reconocimiento y los criterios para la elección y promoción, como hiciera en su día la C. E. I.<sup>454</sup>. Ya hemos visto que en la prop. 15 el Sínodo llegó a pedir del P. Consejo para los Laicos los criterios para la aprobación formal, pero desaparecerán del encargo que le hace la *Chr. I.*, n. 31. Quedará sólo en el caso de las asociaciones ecuménicas el mandato sobre las condiciones de aprobación a los Consejos para los Laicos y para la Unión de los Cristianos, pero más bien como criterios de discernimiento añadidos a los generales que como criterios de reconocimiento. Respecto a promoción y elección, aunque la *Chr. I.*, n. 31, las prevee, no da ningún criterio. La razón de esta continua omisión bien puede ser que, una vez promulgado el nuevo *C. I. C.*, es posible encontrar en él respuesta para los criterios de reconocimiento y de elección y promoción<sup>455</sup>.

Se propusieron numerosísimos criterios de discernimiento, que he clasificado en los diez grupos siguientes:

1) En cuanto a su ideología:

— Confesar a Jesús como el Señor<sup>456</sup> y, en general, profesar la fe católica, o, en otras palabras, mantener la ortodoxia de fe<sup>457</sup>.

— Fidelidad a la verdad íntegra expuesta por el magisterio de la Iglesia<sup>458</sup>.

2) En relación con la Iglesia:

— Sentido de pertenencia a la Iglesia<sup>459</sup> tanto universal como particular<sup>460</sup>.

— Resistencia a la tentación de una inmódica censura a la Iglesia<sup>461</sup>.

454 *Criteri di ecclesialità...*, cit. supra en nota 193. Los criterios de discernimiento que señala son la ortodoxia doctrinal y coherencia con los métodos y comportamientos; la conformidad con las finalidades de la Iglesia; la comunión con el obispo, y el reconocimiento de la legítima pluralidad de las formas asociativas en la Iglesia y disponibilidad a la colaboración con las otras asociaciones (ibid., 8-15).

455 Vid. los cann. 299 § 3 y 304 sobre el reconocimiento, que no implica adquisición de personalidad jurídica (cf. can., 322); sobre la promoción de una asociación, pueden verse los cánones relativos a la erección de una asociación pública (cann., 301 y 312-314).

456 Criterio paulino citado por Carriquiry.

457 Fernández García; Suquía; círculo italiano; círculos francés A y español B sobre los carismas tanto individuales como colectivos.

458 *Evangelii nuntiandi*, n. 58; *Instr. lab.*, n. 60; Carriquiry; círculo alemán.

459 Suquía; Thian-doum; círculo español B sobre el carisma individual.

460 *Evangelii nuntiandi*, n. 58.

461 Ibid.

- Servicio eclesial<sup>462</sup> o utilidad común<sup>463</sup>, esto es, contribución a la edificación de la comunidad eclesial<sup>464</sup>.
  - Integración armónica en la Iglesia local<sup>465</sup> con adaptación a la cultura y ritos, si es el caso<sup>466</sup>.
  - Cooperación en el plan pastoral<sup>467</sup>.
  - Evitación de inmediateismos entre el individuo y Dios<sup>468</sup>.
  - Capacidad para generar vocaciones universales<sup>469</sup>.
- 3) En su relación con los pastores:
- Comunión eclesial<sup>470</sup> y en particular con el Papa y los obispos<sup>471</sup>.
  - Obediencia a los pastores con sometimiento a su dirección y autoridad<sup>472</sup>.
  - Sometimiento al discernimiento de la autoridad<sup>473</sup>.
- 4) Respecto a sus frutos espirituales:
- Praxis evangélica<sup>474</sup>.
  - Caridad<sup>475</sup>, tenida por preeminente<sup>476</sup> tanto en el amor en el interior del grupo como hacia los demás<sup>477</sup>.
  - Unidad de trabajo en un cuerpo orgánico<sup>478</sup>.
  - Vocación universal a la santidad<sup>479</sup>, teniendo la santificación como fin inmediato<sup>480</sup> y hasta dar frutos de santidad<sup>481</sup>, entre los cuales Fernández García<sup>482</sup> cita la fe, esperanza y amor, los frutos apostólicos y la ayuda y acompañamiento evangélico a sus miembros, y Suquía habla del número de

462 *Instr. lab.*, n. 60; círculo francés A sobre el carisma individual.

463 Círculo italiano.

464 Criterio paulino citado por Carriquiry; Suquía; círculo italiano; círculo español B sobre el carisma individual.

465 Círculo francés A sobre el carisma colectivo; círculo inglés C.

466 Círculo francés A sobre el carisma colectivo; círculo inglés C.

467 Círculo francés A sobre el carisma colectivo.

468 Ibid.

469 Círculo español B sobre el carisma colectivo.

470 Fernández García; círculo español B sobre el carisma colectivo.

471 *Evangelii nuntiandi*, n. 58; *Instr. lab.*, n. 60; Carriquiry; círculo francés A sobre el carisma tanto individual como colectivo; *Apost. act.*, n. 20.

472 Suquía; Thiandoum; círculo italiano; círculo francés A sobre el carisma tanto individual como colectivo; *Apost. act.*, n. 20.

473 Martini; Carriquiry.

474 Círculo francés A sobre el carisma individual.

475 *Instr. lab.*, n. 60.

476 Criterio paulino citado por Carriquiry.

477 Círculo alemán.

478 *Apost. act.*, n. 20.

479 Carriquiry.

480 *Apost. act.*, n. 20.

481 Thiandoum; círculo francés A sobre el carisma tanto individual como colectivo.

482 A quien sigue el círculo español B sobre el carisma colectivo.

adeptos, pero sobre todo del trabajo apostólico y del seguimiento de Jesús en la cruz, en la pobreza, en la oración y en el servicio.

5) En cuanto a la formación interna:

Dependencia de la palabra de Dios como alimento<sup>483</sup>.

- Fecundidad y crecimiento en profundidad de fe y en número<sup>484</sup>, y en particular en la conciencia de los deberes, el estudio de la religión y la atención y diligencia misionales hacia los demás<sup>485</sup>.

- Formación cristiana de los miembros<sup>486</sup>.

6) Respecto a la situación de los individuos frente a los movimientos en que se integran<sup>487</sup>:

- Libertad de los miembros.

- Posibilidad de recurrir al obispo por encima de los dirigentes.

- Obediencia no absoluta.

- Evitación de fundamentalismo bíblico o dogmático.

7) En cuanto al carácter laical<sup>488</sup>.

- Espiritualidad verdaderamente laical<sup>489</sup>.

- Asunción por los seglares de su responsabilidad en la dirección<sup>490</sup>.

8) Respecto a su verdadera y humilde autoestima:

- Falta de creencia en la exclusividad de su papel evangelizador y reconocimiento de otras formas<sup>491</sup>.

- Consonancia con otros carismas<sup>492</sup>, favoreciendo la unidad<sup>493</sup> y colaborando con las fuerzas vivas de la Iglesia<sup>494</sup>.

9) En cuanto al servicio a los que están fuera del movimiento y de la Iglesia:

- Actitud general de entrega<sup>495</sup> y de servicio a los de fuera<sup>496</sup>.

- Apertura a todos los hombres y no sólo a una parte<sup>497</sup>.

483 *Evangelii nuntiandi*, n. 58.

484 Círculo alemán.

485 *Evangelii nuntiandi*, n. 58.

486 *Industr. lab.*, n. 60; círculo alemán.

487 Círculo francés A sobre el carisma colectivo.

488 Recuérdese que, por contra, Carriquiry mantenía su carácter más eclesial que laical.

489 Fernández García; círculo español B sobre el carisma colectivo.

490 *Apost. act.*, n. 20.

491 *Evangelii nuntiandi*, n. 58.

492 Círculo italiano.

493 Círculo español B sobre el carisma individual.

494 Carriquiry.

495 *Instr. lab.*, n. 60.

496 Círculo alemán.

497 *Evangelii nuntiandi*, n. 58.

— Participación en la misión eclesial<sup>498</sup>, que se traduce en un impulso apostólico<sup>499</sup> que debe ser fin inmediato del movimiento<sup>500</sup>, el cual adquiere responsabilidad en el anuncio<sup>501</sup> con un decidido carácter misionero<sup>502</sup> y disponibilidad para la evangelización<sup>503</sup>.

10) Por último, en lo tocante a la actitud ante el mundo:

— Sensibilidad para leer los signos de los tiempos<sup>504</sup> y para percibir su dimensión histórica y dar espuesta a las necesidades reales<sup>505</sup>.

— Edificación del Reino de Dios<sup>506</sup>.

— Capacidad para santificar el mundo<sup>507</sup> adoptando formas de vida nuevas no acordes con las ideologías materialistas<sup>508</sup>, sino con la doctrina cristiana<sup>509</sup>.

— Sentido escatológico<sup>510</sup>.

B) Los documentos finales recogieron casi todos los grupos de criterios enunciados:

1) En cuanto a la ideología: mantener la verdadera fe y la recta doctrina<sup>511</sup>.

2) En relación con la Iglesia: integración armónica en la Iglesia local<sup>512</sup>, colaborando tanto en la elaboración como en la ejecución del plan pastoral<sup>513</sup>, reconociendo y honrando de manera especial las diócesis y parroquias<sup>514</sup>.

3) En su relación con los pastores: comunión y sometimiento al Sumo Pontífice y a los legítimos pastores de los lugares<sup>515</sup>.

4) Respecto a sus frutos espirituales: frutos de santidad<sup>516</sup>.

8) Respecto a su verdadera y humilde autoestima: reconocimiento de su carácter complementario<sup>517</sup>.

9) En cuanto al servicio a los que están fuera del movimiento y de la Iglesia: disponibilidad para la evangelización<sup>518</sup>.

Como se aprecia, falta algunos de los grupos de criterios indicados en el aula sinodal. Es significativa la desaparición del séptimo grupo, pues parece avalar la tesis de Carriquiry sobre la eclesialidad más que laicidad o laicalidad de

497 *Instr. lab.*, n. 60.

499 *Ibid.*

500 *Apost. act.*, n. 20.

501 Círculo español B sobre el carisma individual.

506 Círculo italiano.

507 Thiandoum; círculo francés A sobre el carisma colectivo.

508 Carriquiry.

509 Círculo italiano.

510 Círculo español B sobre el carisma individual.

511 Prop. 16.

512 *Mensaje*, n. 5.

513 Prop. 16.

514 *Ibid.*

515 *Ibid.*, *Mensaje*, n. 5.

516 Prop. 6.

517 *Ibid.*

518 *Ibid.*

los movimientos. También cae el sexto grupo, que obedecía a una crítica, implícita pero dura, del círculo francés A a los movimientos. El contenido, por último, de los grupos quinto y décimo fue llevado a la III Parte de las *Proposiciones*. La actitud de los laicos ante el mundo está allí extensamente tratada y los laicos integrados en movimientos deben considerarse vinculados en su quehacer y también los pastores en su discernimiento, aunque explícitamente no se declare así. En cuanto a la formación, se *afirma* que los movimientos son lugares y medios de formación<sup>518</sup>, lo cual supone un voto de confianza del Sínodo superior a la de algunas aportaciones.

C) El Papa reorganiza en cinco la amplia gama de propuestas de criterios recibidas del Sínodo y los acompaña de un listado de 'frutos concretos' que sirven para comprobar la realización de los anteriores cinco criterios fundamentales<sup>520</sup>. La reorganización viene a ser la siguiente.

- el primer grupo del Sínodo pasa a ser el segundo del Papa en la exhortación;
  - los grupos segundo, tercero y octavo convergen en el tercer grupo de la exhortación;
  - el cuarto grupo sinodal se reparte entre el primero de la *Cbr. I.* y la lista de frutos concretos;
  - el noveno grupo sinodal es ahora el cuarto papal;
  - reaparece en el quinto criterio de la exhortación el décimo grupo que no estaba expreso en los documentos finales;
  - los grupos sexto y séptimo desaparecen definitivamente y
- el quinto grupo queda confirmado en otra sede del documento<sup>521</sup> y no como criterio de eclesialidad.

Merece la pena reproducir, aunque extensa, la exposición de la exhortación sobre los criterios de eclesialidad:

Como criterios fundamentales para el discernimiento de todas y cada una de las asociaciones de fieles laicos en la Iglesia se pueden considerar, unitariamente, los siguientes:

— *El primado que se da a la vocación de cada cristiano a la santidad*, y que se manifiesta 'en los frutos de gracia que el Espíritu Santo produce en los fieles' como crecimiento hacia la plenitud de la vida cristiana y a la perfección en la caridad.

En este sentido, todas las asociaciones de fieles laicos, y cada una de ellas, están llamadas a ser —cada vez más— instrumento de santidad en la

519 Prop. 41.

520 *Cbr. I.*, n. 20.

521 *Ibid.*, n. 62.



Iglesia, favoreciendo y alentando 'una unidad más íntima entre la vida práctica y la fe sus miembros'.

— *La responsabilidad de confesar la fe católica*, acogiendo y proclamando la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre, en la obediencia al Magisterio de la Iglesia, que la interpreta auténticamente. Por esta razón cada asociación de fieles laicos debe ser un lugar en el que se anuncia y se propone la fe, y en el que se educa para practicarla en todo su contenido.

— *El testimonio de una comunión firme y convencida* en filial relación con el Papa, centro perpetuo y visible de unidad en la Iglesia universal, y con el obispo 'principio y fundamento visible de unidad' en la Iglesia particular, y en la 'mutua estima entre todas las formas de apostolado en la Iglesia'.

La comunión con el Papa y con el obispo está llamada a expresarse en la leal disponibilidad para acoger sus enseñanzas doctrinales y sus orientaciones pastorales. La comunión eclesial exige, además, el reconocimiento de la legítima pluralidad de las diversas formas asociadas de los fieles laicos en la Iglesia, y al mismo tiempo la disponibilidad a la recíproca colaboración.

— *La conformidad y la participación en el 'fin apostólico de la Iglesia'*, que es 'la evangelización y santificación de los hombres y la formación cristiana de su conciencia, de modo que consigan impregnar con el espíritu evangélico las diversas comunidades y ambientes'.

Desde este punto de vista, a todas las formas asociadas de fieles laicos, y a cada una de ellas se les pide un decidido ímpetu misionero que les lleve a ser, cada vez más, sujetos de una nueva evangelización.

— *El comprometerse en una presencia en la sociedad humana*, que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga al servicio de la dignidad integral del hombre.

En este sentido las asociaciones de los fieles laicos deben ser corrientes vivas de participación y de solidaridad para crear unas condiciones más justas y fraternas en la sociedad.

Los criterios fundamentales que han sido enumerados se comprueban en los *frutos concretos* que acompañan la vida y las obras de las diversas formas asociadas: como son el renovado gusto por la oración, la contemplación, la vida litúrgica y sacramental; el estímulo para que florezcan vocaciones al matrimonio cristiano, al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada; la disponibilidad a participar en los programas y actividades de la Iglesia, sea a nivel local, sea a nivel nacional o internacional; el empeño catequético y la capacidad pedagógica para formar a los cristianos; el impulsar a una presencia cristiana en los diversos ambientes de la vida social, y el crear y animar obras caritativas, culturales y espirituales; el espíritu de desprendimiento y de pobreza evangélica que lleva a desarrollar una generosa caridad para con todos; la conversión a la vida cristiana y el retorno a la comunión de los bautizados 'alejados'<sup>522</sup>.

La exhortación apostólica habla de movimientos que por su difusión nacional e incluso internacional deban tener<sup>523</sup> un reconocimiento oficial o

522 Ibid., n. 30.

523 'Es del todo oportuno que... tengan a bien recibir...', dice el Papa con suma delicadeza (ibid., n. 31).

aprobación explícita. Y en algunos casos será conveniente que se promueva, por exigencias del bien común, algunas de las asociaciones<sup>524</sup>. No se dan, como adelanté y probablemente por la razón expuesta, ulteriores criterios para ello.

## 19. CONCLUSION

Algunas otras cuestiones que apenas se discutieron fueron apuntadas sobre los movimientos en el Sínodo, como, por ejemplo, la necesidad de formación de los responsables de los movimientos<sup>525</sup> o su financiación por pura benevolencia de los laicos<sup>526</sup>. Otras cuestiones de relevancia canónica que la doctrina ha planteado, tales como la admisión y expulsión de miembros<sup>527</sup>, la práctica de los consejos evangélicos<sup>528</sup> o la incardinación de los clérigos en el movimiento<sup>529</sup>, por citar ejemplos notables, no fueron tratados. El Sínodo no pretendía dar una solución jurídica al tema de los movimientos, pero hizo una serie de aportaciones de indudable interés para un posterior trabajo de elaboración canónica. Las principales son, a mi parecer, las siguientes:

- 1) Se encuadra los movimientos en la historia de la Iglesia, con lo que se facilita que el fenómeno se acepte sin recelos como algo normal que tiene que tener acogida en la vida y el Derecho de la Iglesia.
- 2) Se establece el doble fundamento carismático y asociativo de los movimientos.
- 3) Se realiza una aproximación al concepto de movimiento siquiera sea por la vía descriptiva.
- 4) Se hace una valoración netamente favorable de los movimientos en cuanto son una contribución al doble fin eclesial de santificación y evangelización.
- 5) Se establece la necesidad de la inserción de los movimientos dentro de las Iglesias particulares, adaptándose a su realidad cultural y a su plan pastoral, en cuya elaboración y ejecución tomarán parte, siempre con respeto al carácter del carisma.
- 6) Dentro de la diócesis podrán tener una estructura supraparroquial no incompatible con la vinculación y apoyo a la parroquia, o bien integrarse en ella, contribuyendo a configurarla como comunidad de comunidades.
- 7) Se reconoce la necesidad de discernimiento del carisma, el objeto, el

524 Ibid.

525 F. A. B. C. (septiembre 1986).

526 Comité central de católicos alemanes.

527 J. B. Beyer, 'Motus ecclesiales', cit. supra en nota 1, pp. 627 y 637.

528 M. Piñero Carrión, 'El fenómeno asociativo...', cit. supra en nota 288, pp. 52-54 y 58-61.

529 J. B. Beyer, 'Motus ecclesiales', cit. 632-633.

modo de proceder, los criterios y la autoridad competente según el ámbito territorial en que actúen.

La exhortación apostólica reafirmó la continuidad histórica de los movimientos; realzó su valoración favorable; completó su fundamentación con la eclesiología de comunión como tercer lado de un triángulo que delimita la noción de movimiento; confirmó la necesidad de inserción en la diócesis y de cooperación —cuando no integración— en la parroquia, pero obvió los aspectos más jurídicos del modo de operar la inserción en la Iglesia particular o en la parroquia; expuso una más cuidada doctrina sobre el discernimiento, pero calló lo relativo a la competencia. En definitiva, la *Christifideles laici* enriqueció teológica y pastoralmente las aportaciones del Sínodo, dándoles además el sello del supremo magisterio ordinario, mientras que canónicamente no recogió las principales aportaciones del Sínodo. No por ello el canonista ha de considerarlas rechazadas por el Sumo Pontífice, sino tan sólo aplazadas y, por consiguiente, dignas aún de estudio y consideración.

Las bases apuntadas, como se echa de ver, son escasas, pero aportan rasgos de solución comunes dentro de la gran heterogeneidad reinante. Es necesario una consolidación del fenómeno en general y de los movimientos en particular para que puedan encontrar una forma canónica apropiada al conjunto y a la singularidad. Entre tanto, estas pocas bases que sienta el Sínodo serían, sin duda alguna, útiles para que los movimientos no vivan anárquicamente al margen de la disciplina canónica que encauza la vida de la Iglesia ni tampoco se encuentren precariamente pendientes de un continuo asentimiento no reglado de cualquier autoridad.

Jesús Bogarín Díaz  
Universidad de Sevilla